



Caja
A-54

~~2 m 11-3.~~

~~2 12 1 1 1 1~~

1 h. guarda, 3 24 fals., 1 h. guarda

Noviembre 1981

Caja

A-54



Macarij Aegyptij. = Opera omnia. = Ita
 junto á la obra de S. Greg. Thaumaturgo, y Gregorij

• Macedo (Fr. Fran. á S. August.) Minoritz =
 Sustani. = De clavibus Petri opus in IV. lib. divisum. =

Addit. 3. controversijs 1.º de hzresi, et Schismate. 2.º

de Sacerdotio Christi. 3.º de peccato originali ad

confutat. Hetericorum. = Romę, typis Philippi Ma-

rię Mancini. 1660. = En fol. 4. 0 0 26.

• Ejsdem. = Diariba de Adventu S. Jacobi in

Hispan. = Romę typis Mauř Mancini, 1652. = En 4.º 4. 0 0 10.

• Ejsdem: Theatrum Meteorologicum, in quo

Aetherea, Aerea, Ignea, Aqua, spectantur. Romę

typis Jacobi Dragn. = 1660. = En 8.º 4. 0 0 0 2.

• Ejsdem. = Vitz SS. Joannis de Matta et

Felici de Valois: = Accessit appendix revelationis Sac-

retanensis, per Fr. Joan. á Conceptione Discalceati ord.

SS. Trinitatis. = Romę typis Angelı Dernaldo á

Verme. 1660. = En 8.º 1. 0 0 0 6.

• Machado de Chaves (D. D.º Juan), natural

M.

Vol. 5. Sección 2. 7^m

de Quito. = Perfecto Confesor y Cura de Almas. =
Al Consejo Supremo de Indias. En Barcelona,
por Pedro Sacavalleria. 1641. = En fol. 2. . . . 30

Machin de Aquena (Fr. Ambrosij) Ord. B.
Matia à Mercede. = Commentarij una cum disputatio-
nibus in 1^a Partem D. Thomæ. = Tom. 1.^{us} = Philippo III. Reg.
Invictissimo. = Matiti apud Vid. Ildephonsi Martin.
1621. = En fol. 1. . . . 15.

Machoni (P. Antonij) Soc. Jesu. = Palatij
eloquentiæ vestibulum. sive tractatus duo de methodo va-
riandæ orationis, ac de prolationum præceptionibus. = Ma-
riti, ex Typogr. Viduæ Petri Enguera. 1739. = En 8.^o 1. . . . 4.

Maciel (Fr. Fran. de Pietate) Olysiptonenf.
Ord. Predic. = Expositiones Selectæ SS. PP. DD. Clasi-
corum in totum historiale uniusque Sacræ paginæ collec-
ta. = De mandato Fr. Nicolai Rodulphi, ejusdem Ord. Acc.
1.^{us} Tomus. = Neapoli, ex Typogr. Secundini Roncaloni.
1634. = En fol. 1. . . . 15.

Macrobij (Aur. Theodosij) = Opera. = Joh.
Isacius Pontanus recensuit, et Saturnaliorum libros Ms.
ope auxit. = Lugduni Batavorum, ex offic. Plantina-
na

M. M.

na, apud Franciscum Raphelengium. 1597. En 8.^o . . . o 4. - o o o 5.

Madre de Dios (P. Fr. Joseph dela) de

los Agustinos Descalzos. = Los dos Estados de Ninive
cautiva, y libertada, deducidos del Libro de Jonas Pro-
pheta. = A. D. Bernabe de Vibanco, y Velazco &

1649. = En Madrid, por Juan de la Cuesta. = En 4.^o . . . o 1. - o o o 8.

Madre de Dios (P. Fr. Diego dela) de

los Aunitarios Descalzos = Chronica de la misma or-
dem. = 1.^a Parte. = Al Exc.^{mo} S.^o D. Luis Mendez de Ha-

rio, Conde Duque de Olivares. &. = En Madrid, por
el Lic. Juan Martin de Pavia. 1652. = En fol. . . . o 1. - o o 12.

Madre de Dios (P. Fr. Valentin dela),

Carmelita Descalzo. = Teatro de la Conciencia. =
6.^a impresion. = En Madrid. 1706. = Por Gerónimo de
Cotrada. = En 4.^o o 1. - o o o 6

Madrid Moncada (P. Fr. Fran.^{co} Ant.^o de)

Capuchino. = 1.^a Parte de las Chronicas de los Fra-
yes Menores Capuchinos. = Traducidas de la Lengua
Latina al Castellano de los Anales del P.^o Fr. Za-
charias Roverio de Salucio. = En Madrid, por Car-
los Sanchez. = Item: 2.^a y 3.^a Part. 1644, 45, y 47. =

En fol. o 3. - o o 75

M.

• *Madioidi* (P. Christoph.) Soc. Jesu. = De frequenti usu SS. Eucharistiæ Sacram. Sibellus. = Coloniz, apud Balthas. Clypeum. = 1604. = En 16. . . . 0 1. 0 0 0 3.

• *Mabrial* (Fr. Juan Baut. de) Minorita Descalzo. = Homiliario Evangelico, de diversas materias espirituales, y lugares notables de la Escritura. = 1602.; en Madrid, por Luis Sanchez. = En 4.º 0 1. . . . 0 0 0 8.

• *Maerati* (Sudovici) Inuensis, e Soc. Jesu. = Disputationum in summam Theologicam S. Thom. Tom. 1.º, 2.º, et 3.º = Lutetiz Parisiorum, sumpt. Sebastiani Cramoisy. 1633. = En fol. 0 3. 0 0 0 0.

• *Maffei* (Joan. Petri) e Soc. Jesu = Historia-um Indiaum libri XVI. = Selectarum item ex India Epistolarum eodem interprete lib. IV. = Accessit Ignati Lo-yolæ vita postremo recognita. = Florentiz, apud Philippum Juntam. 1588. = En fol. 0 1. 0 0 0 15.

• *Magaliani* (P. Cosme) Diacaensis, Soc. J. = Opus Hierauchici, sive de Ecclesiastico Principatu. Lib. 2.º, et 3.º = Falta el 1.º = Lugd. sumpt. Horatii Cardon. 1609. = En 4.º 0 2. 0 0 0 20.

• *Magd.* = In Sacram. Iosue Historiam com-
men-

Ma

- mentariorum Tomi duo (in un Volumen). = Junoni,
 sumpt. Hor. Card. 1612... = En fol. 1-00 20
- Eiusd. = In Sacram Iudicium Historiam
 Comment. explanationes, et annotationes morales. =
 Sumpt. Jacobi Card. et Petri Cav. 1626. = En fol. 1-00 20.
- Eiusdem. = In Mosi Cantica, et benedictio-
 nes Paniacharum, lib. IV. = Sumpt. Hor. Card.
 1619... En fol. 1-00 20.
- Magdalenæ Capifereæ (Petri Dominici) S.
 C. Patricij Romani. = De numero Festium in Festa-
 mentis requisito tam in foro fori civili, et canonico,
 quam in foro poli, et conscientiarum. = Venetijs, apud Gua-
 rios fratres. 1586... = En N^o 1-00 06.
- Magni (Joannis Ant.) Patavini. = Ephe-
 merides Caelestium motuum ab anno Dni. 1608, usq^e
 ad 1630. secundum copernici observationes accura-
 tissimè supputatz, correctz, et continuatz, ad longitu-
 dinem Venetiarum urbis. = Eiusdem Saggioe in Astro-
 logiam &c. = Necnon Astrologiez circum Agricul-
 turam, et navigationem observationes, et de mutatione
 Aeris libellus. = Tracofatti, typis Wolfgangi Richteri
 1610. . . . = En N^o Mayor 1-00 15

- Eiusdem. = *Novoꝝ Coelestium orbium theoricę congruentes, cum observationibus N. Copernici.* = Venetijs, ex offic. Damiani Zenarij. 1600. = En D. may. 1. 00 15.
- Majori (Michaelis) Comitis Salaty' Cæsari. = *Arcana arcanissima, hoc est, Hieroglyphica Egyptio - Græca, vulgo necdum cognita.* = Falta el lugar y año de la impresión. = En D. 1. 00 15.
- Maignan (Fr. Emmanuelis) Ord. Minimor. = *Perspectiva Horaria, sive de Horographia Gnomonica tum theorica, tum practica lib. quatuor.* = Romę, Typis Philippi Rubei. 1648. = en fol. 1. 00 50.
- Maij (Juniani) Sathenopei. = *Libex de Rificorum proprietate verborum.* = Ad Invictiss. Ferdinandum Regem. = Octavianus Scotus Venetijs impressit. 1482. En fol. 1. 00 15.
- Mainoldi Galeati (Jacobi) Cremonensis. = *De Titulis Philippi Austrię Regis Catholici libex.* = Bononię, apud Peregrinum Bonardum. 1573. = en D. 1. 00 02.
- Majoli (Simonis) Asten. Episc. Vlturariens. = *De Irregularitatibus, et alijs canonicis impedimentis* = 2.^a editio. = Romę, in edibus Populi Romani

Ma

ni. 1585... en 4^o 1. 8 0 0 6.

• Eiusdem. = Dies caniculares, hoc est, colloquia Physica nova, et admiranda. = 3^a editio. = 1614. Moguntiz, impensis, Ioan. Theobaldi Schonnotteri. = En fol. mayor. 1. 8 0 3 0.

• Majoragii (M. Antonij). = In tres Aristotelis libros de arte Rhetorica, quos ipse Latinos fecit, explanationes. = Venetijs, apud Franciscum Franciscum Senensem. 1572. = En fol. mayor. 1. 8 0 1 2.

• Eiusdem. = In IV. Aristotelis libros de Caele Paraphrasis. = Basilez, apud Ioan. Oporinum. 1574. = En fol. mayor. 1. 8 0 0 8.

• Majoris (Georgij). = Sententiz veterum Poetarum per locos communes digeste. = De Poetica virtute libellus. = Antonio Mancinello Auctore. = Lugd. apud Ioan. Joanesium Typog. 1566. = en 12^o. 1. 6 0 0 3.

• Majoris (Ioan.) Doct. Theol. = In libros Sententiarum, ex recognitione Joann. Prady. = 1519. y 1528. . . = En fol. 2. 8 0 3 0.

• Majoris (P. Joannis), Soc. Jesu. = Magnum Speculum exemplorum ex plusquam octoginta Auctoribus, pietate, doctrina, et antiquitate vene-

M a

tuupiq A. 1630 . . . = En 8.^o mayor o 1-8006

Maldonado (S. Fr. Joseph) Obsevante =

El mas escondido retiro del Alma, en que se descubre
la preciosa vida de los muertos, y su glorioso sepulcro. =

En Zaragoza, año 1649. . . . En fol. o 1-8012.

Maldonado de Puga (Fr. Juan Manuel) =

Religiosa hospitalidad por los hijos de S. Juan de
Dios, en su Prov.^a de las Philipinas. = Compendio subst-
tancial de su fundacion, profuesos y estado presente =

Año 1742., en Granada por Joh de la Suerca. = En 4.^o . . . o 1-8004.

Maldonado (Fr. Pedro), de la ord. de S.^m

Agustin. = Fraxas y exercicios de un oratorio. = A D.^a

Ana Centuxion de Cordova, Condesa de Riele. & =

En Lisboa, por Jorge Rodriguez. 1609. . . en 4.^o . . . o 1-8006.

Maldonati (Joan.) Andal. Soc. Jesu. =

Commentary in Prophetas IV. Jeremiam, Baruch,
Ezech., et Daniel. = Accessit expositio Psalmi CIX.

et Epistola de collatione sedanensi cum Calvinia-
nis, eodem Auctore. Tuxnoni, sumpt. Horatii Card.

1611. . = En 4.^o o 1-8010.

Ejusdem. = Summula &c. = Lugd. apud

Hered. Guillelmi Rovilly. . . en 8.^o o 1-8003.

• Maldonati (Joan.) Saphuarensis, Soc. Jesu.
 Commentarij in IV. Evangelistas. = Editio postrema.
 Lugd. apud Horat. Card. 1615... En fol. 1 - 8 0 3 0.

• Malon de Chaide (Fr. Pedro) de la ord. de
 S.ⁿ Agustín. = Libro de la conversión de la Magda-
 lena. = En Alcalá en casa de Juan Iniquez de Le-
 quexica. = 1596... En 8.^o 1 - 8 0 0 5

• Malpatuensis (P. Fran.^o Alfonsi) Soc. Jesu.
 Disputationes in universam Aristotelis Logicam,
 in tres libros de Anima, et in VIII. Phisicorum = Com-
 pluti, apud Anton. Vazquez. 1639. y 40... = En 4.^o . . . 3. 8 0 1 8.

• Malvenda. (Diego Alonso) = Memorial
 al Seren.^{mo} D. Juan de Austria. = En razón de la gran-
 de conveniencia del voto por la Inmac. Concepción
 de N.^a S.^a en la esclav.^a ord. de S. Juan, y en los Exer-
 cios Cathol. del Rey N.^o S.^a = En Madrid por Pa-
 blo de Val. 1655. = En 4.^o 1 - 8 0 0 4.

• Malvenda (P. Thomas) Setabinati, ord.
 Reg.^o = De Paradiso voluptatis Commentarius. =
 Rome, ex Typogr. Alfonsi Ciacomì, apud Carolum
 Villiettum. 1605. . . . En 4.^o 1. 8 0 0 6
 Ejusd.

Ma.

• *Ejusdem.* = De Antichristo lib. XI. = Romæ apud Carolum Guillettum. 1604. . . . En fol. 1-8018.

• Malvezzi (Marques Virgilio) del Consejo de Guerra de su Mag.^d. = Sucesos principales de la Monarquía de España, en el año 1639. = En Madrid, en la Imprenta del Reyno. 1640. . . = En 4.^o 1-8006.

• Del mismo. = David perseguido. escrito en Toscano, y traducido por D. Alvaro de Toledo. =

• Vease Toledo.

• Mallea (Fr. Bartholome de) del ord. de la S.^a Trinidad. = Epítome de las vidas de S. Juan de Mata, y S. Felíz de Valois. = En Roma, en la Ofic. de Falco, y Varese. = 1665. . . = En 4.^o 1-8006.

• Mamertini (Claudi). = Gratianum actio, de consulato suo Juliano Imperatore. = Item ejusdem Imperatoris Panegyricus. = Item, ejusdem Mamertini Genethliacus Maximiani. = V. Minij

• Manasij (Joan.) Scti Dituricensis. = Commentarij in Clementinas Constitutiones Bonifacij de Vitalinij's Jux. Pontificij' atque Cesari' &c. = Venetijs. 1574. . . En fol. mayor. 1-8012

• Manasij's (Constantini). = Anales. =

Ma
Falta da Pontada. = Basileæ, ex officio Episcopiana
per Eusebium Episcopium. = 1573. = En 8^o. 1-8004.

• Manchetti de Capitibus vacæ (Antonij)
Patavinci. = Flores aucti ex varijs in Eccles. S. Ca-
tholica insignitis Doctoribus, et ex Cathecismo brevif-
simè excerpti. = Venetijs, ex Typogr. Georgij An-
geleri. 1587. . . En 4^o. 1-8003.

• Mancini (Dominici). = Poemata. Hiero-
nimi valensii Patavinci ieiuidos, vel de Domin.
Passione lib. I. = Cum alijs aliquot sacris Poematjs =
Antuerpijs, apud Ioan. Bellerum. 1559. = En 12^o. 1-8001.

• Mandosij (D. Quintilianij) J. C. = Pia-
ris signature Gratijs. = Postrema editio. = Vene-
tijs, apud Ioan. Valisum. 1571. = En 4^o. 1-8005.

• Eiusdem. = In Regulas Cancellarijs
Apostolicjs SS. D. N. Julij III. Pontif. Max. Com-
mentaria. = Venetijs, apud Michaellem Fram-
zum. 1554. . . en 4^o. 1-8006.

• Eiusdem. 3 ac Petri Vendrameni. J. C. =
Collecciones et Annotationes in Repertorium
Inquisitorum Ravennatis hereticjs. = Venetijs, apud
Zarnia-

Damianum Zenarum. = 1575. = En 4.º 1-8008.

Manero (Sic. Domingo) Cap.º Real
de la Ciudad de Santiago de. = Definiciones Mo-
rales. = 3.ª Impresion. = 1674. = Santiago por Juan
Bautista Gonzalez. = En 8.º 1-8002.

Manero (Fr. Pedro) Obispo de Tarazo-
na. = Apologia de Quinto Septimio Florente Fer-
tuliano Presbitero de Cartago contra los Gentiles
en defensa de los Christianos. = Traducida a Cas-
tellano. = Madrid, por Pablo de Val. = En fol. 1657 = 1-8046

Manescal (Homophij) Barcinonens. =
Conciones octo de S. Eucharistij Sacramento. =
Tom. 1.º = Barcinonæ, ex Typogr. Gabrielis Graells.
1603. = En 4.º 1-8008.

Del mismo. = Miscelanea de tres trata-
dos. de las apariciones de los Espiritus: de Ante-
Christo y de Sermones. = 1611. = En Barcelona,
por Sebastian Martin. Matheuad. = En 4.º 1-8004.

Mangotij (Adriani) Soc. Jesu. =
Conciones in Dominicis, et Festa totius anni. =
Antwerp, apud Hieronymum Verdusium. =
1619. = En 8.º 1-8024.

Mamiliy (M.) = Astronomican lib.

V. = Josephus Scaliger Julij. Ces. Fr. recensuit, ac pristino ordine suo restituit. = Ejusdem Jos. Scaligeri Commentarius in eosdem libros, et castigatiõnum explicatiõnes. Lutetiz &c. = V. Josephi Scaligeri.

Manipulus, sive Manuale, vel potius practica ministrandi VII. Manu Eccles. et sacramentalia, secundum consuetudinem Almg Ecclesie Conchenjis. = In Forculari Christoph. Balliel. = 1528.

En 4.º 1-8 0 0 4

Manni de Canthiano (Augustini) Cong. Oratorij de Urbe. = Selectz Historiz rerum memorabilium in Eccles. Dei gestarum. = Romz, apud Bartholomeum Zannettum. 1612. = En 4.º 1-8 0 15.

Manrique (Fr. Angel) Monje Cister. = Meditationes p.^a los dias de la Quaresima. = 1613. =

En Zaragoza por Juan de la Casa, y Quatanes. = Enl.º 1-8 0 0 6

Del mismo = Santoral Cisterciense de varios Discursos predicables. = 1613, por Jeronimo Margarit, en Barcelona. = En 4.º 1-8 0 0 6.

Manrique (D.ⁿ Jorge de). = Las Coplas, con

Ma

con una glosa muy devota y christiana de un Relig.
 de la Cartuja. = Va juntamente un caso memorable
 de la conversion de una Dama. = Asimismo la glosa
 de Mingo Revulgo, y las Cartas en Refranes de Blas
 co Garay, Racionero de la S. J. de Toledo con un Dia
 logo entre el amor y un Cavallero viejo. compuesto por
 Rodrigo Cota. = Va tambien la doctrina del Citoyen
 Filosofo Epitecto; traducido de Griego por el Mio
 Fran. Sanchez, el Brocense. = En Madrid, por la
 Viud. de Alonso Martin. 1632. = En 8.º 1-8002.

Mansi (Joan. Dominici) Lucensis Cleric.
 Regularis Congreg. Mariæ Dei. = Sanctorum Con
 ciliarum, et Decretorum collectio nova, seu collectio
 nis concil. a S. Philippo Labbeo, et Gabriele Cos
 sartio Soc. Jesu. primo evulgate, dein emendationis,
 et amplioris, opera Nicolai Coleti Sacerd. Venetij
 recuse, supplementum &c. = A Seculo Christiano 1. ad
 ann. 1720. = Lucæ, 1728, ex Typog. Sphi. Solani.
 et Vincentij Justinij Junetini. = En fol. mayor. 6-8300.

Mansi (S. Josephi), Congreg. Oratorij
 Romani Respu. = Bibliotheca Moralis predi
 cabilis: = Antwerpæ apud Vid. Joan Baptistæ

M

Vexdussen. 1701. - En fol. 4. 8 240.

• *Ejusdem.* = *Promptuarium Sacrum, et morale, ac Cratum Evangelicum.* = *Editio 3.^a* = *Coloniz Agrippinz, apud Joan. Wilhelmum Freysem.* 1690. y 1704. --- *En 4^o* 4. 8 80.

• *Ejusdem.* = *Verus Ecclesiasticus, auctus, et Latinitate donatus, à S. Adriano à S. Fran. Carmelita.* = *Coloniz apud Joan. Schlebusch.* = 1707. *En 8.* 1. 8 12.

• *Manso (P. Fr. Pedro), Ord. Carmit. S. August.* = *Cursus Philosophicus ad mentem P. Figidij Romani Doc.* = *Cordubæ, ex Typogr. Augustinian: ab Anno 1709. usq. ad 1724. en 4^o* 5. 8 45.

• *Ejusdem.* = *Disputationes Theologice ad mentem Parent. August, D. Thomæ, et P. Figidij Romani.* = *Part 1.^a et 2.^a Matriti, ex offic. D. Josephæ Fernandez, Vic. 1733.* = *En 4^o* 2. 8 20.

• *Ejusdem.* = *In S. Augustini Doctrinam Dissertationes theologico-dogmaticæ, Matriti, anno 1731.* = *En 4^o* 6. 8 60.

• *Martica (Fran^{ci}), S. R. C. Presbit.* *Card.*

M

Volumen = 1702 & 1703

Card. N. S. Mauriz. = Vaticanæ succubationes de
 tacitis, et ambiguis conventionibus in lib. XXVII. dif-
 fertiz = Coloniz Allobrogum, apud Petium de la
 Roviere, 1615. = En fol. 2-0-060

• Eiusdem. = Tractatus de conjecturis ul-
 timarum voluntatum in XII. lib. distinctus. = Pos-
 trema editio. = Lugduni, ex offic. L. Philippi Finghi,
 1586. = En fol. 1-0-030.

• Manuam (Joan. Baptistz) Carne-
 litz Theologi, Philosophi, et Poetæ. = Opera omnia;
 in quatuor Tomos distincta. = Antuerpiæ, apud
 Iannem Belleum. 1576. = En 8. 4-0-016.

• Mantuano (Pedro). = Advertencias á
 la historia del P. Juan de Mariana. = Impresa en
 Toledo en Latin, año 1392; y en Romance, el de
 1601. En que se enmienda gran parte de la Historia
 de España. = En esta 2.ª impresion va añadida la
 respuesta á todas las dificultades que puso el P.
 Mariana á los Discursos que prueban la venida
 de Santiágo á España, sacados de la Sireuía de N.
 Conde-Contable de Castilla; y también se responde al P.
 Juan de Sineda, en lo q. escribió en su libro de Rebus

Salomonis de la venida de Nabucodonosor. = En
Madrid, en la Imprenta Real. 1613. = En V. 1-8 0 0 6

Del mismo. = Casamientos de España y
Francia, y viage del Duque de Lerma llevando
la Reyna Christianísima D. Ana de Austria al
paso de Deobía, y trayendo la Princesa de Asturias
D. S.^a. = En Madrid en la imprenta Real, por Tho-
mas Junti. 1618. . . . En V. 1-8 0 0 6

Del mismo. = La edición de la obra inti-
tulada, Seguro de Jordesillas, que compuso D. Pedro
Fernandez de Velasco. = V. Fernandez de Velasco.

Manuale de alcuni ricordi spirituali con
diverse Meditationi, et instructioni, per introduce exerci-
tij di pietà: et per insegnar la Dottrina Christiana. =
Stampato all' hora per ordine de ll' illustri. Cardin.

Gesualdo Arcivespo di Napoli. = In Napoli nella
stampena di Faquinio Longo. 1608. = en 12. 1-8 0 0 2

Manuccij (Aldi Pauli Aldi Sc. = in M.
I. Ciceronis de Officijs lib. tres Commentarius = Dia-
logos de senectute. Amicitia. = Item, in Ruadonæ som-
nium Scipionis ex VI. de Republica. = Ad III. et Dum.

Ma

Vespasianum Gonzagam Columnam, Ducem sablonetz &c = Apud Carolum Resnot. 1582. = En 8^o. 1-8008.

• Eiusdem. = Epitome orthographiz &c = Antwerpiz, ex Offic. Christoph. Architypogr. 1579. = En 8^o. 1-8002.

• Manuel (S. Andrus) de la Comp.^a de Jesus = Breve compendio de la vida y virtudes del S. Juan Fran. Ramos de la misma Comp.^a = En Cordoba en el Coleg. &c = por Juan Crespo. 1730. = En 8. 4-

• Manuel (Fran.) = El Fenix de Africa Agust. Auxilio &c = En Lisboa, por Pablo Craesbeeck. 1610. = En 8^o. 1-8002.

• Manutij (Pauli). = Adagia quaeunque ad hanc diem exierunt, studio, atque industria Doctissimorum Theolog, consilio, atque ope ab omnibus mendio vindicata. = Florentiz, apud Iuntas. 1575. = En fol. 1-8025.

• Eiusdem. = Epistolarum lib. X, quinq; nupex additis. = Lugd. apud Clement. Bauldin. = 1574. = En 8^o. 1-8003.

• Eiusdem. = Apophthematum ex optimis utriusque linguae Scriptoribus lib. VIII. = Venetiz, ex offic. Damiani Zenaij. 1604. = En 8^o. 1-8003.

• Manzini (Juan Baut.) = Idea de

Ma

la constancia y perfeccion Christiana = traducida
 del Italiano al Español por Fr. Antonio Agustín = Agust.

Mañera (D. Salvador Jph) = Metodo
 breve de Orthographia castellana &c. = 1725. = En
 Cordoba en la imprenta de la Viud. de Esteban Cabrea.

En 8.º 1-8 0 0 2.

Maizante (D. Roberti), Venusini = Spe-
 culum aureum, et lumen advocatorum Praxiò civi-
 lis &c. Venetijs, apud Joan. Ant. Bertannum. =

1590 . . . En 4.º 1-8 0 0 8

Mañanón de Mendoza (D. Feliciano)
 Doct. Theol. &c. = 1.ª Parte del Mayoralazgo Real de S.º
 S. y I.º Jesus. = En Granada por Martin Fernandez
 Sexano. = En el año 1622. = En 4.º 1-8 0 12.

March Velasco (P. Fr. Acacio), Dominicó =
 y Obispo de Orihuela. = Resoluciones Morales, dis-
 puestas por el orden de Alfabeto. = Al Ill.º S. D. Fr.
 Pedro de Urbina, Arzob.º de Valencia. &c. = Por Ge-
 ronimo de Villagrosa, 1656, y 58. . . . en fol. 2-8 0 30.

Del mismo = Synodo Oriolana 3.ª Cele-
 brada en la Ciudad de Orihuela en 22 de Abril.
 de

Ma

de 1663. = En Valencia, en el año. = En 8.º 81. 0002.

March (Mo. ven Ausias)

Exc.º Poeta Valenciano. = Sus Obras traducidas del

Lengua Simosina en Castellano por Jorge de Monte-

major. = Al Ill. S.º D.º Juan Jimenez de Yusa, Conde

de Aranda &c. = En Zaragoza, por la Viuda del

Bar.º de Casera. 1662. = En 8.º 81. 0002.

Marchant. (P. Fr. Petri)

Ord. S. Fran.º = Notabiles resolutiones variorum casuum

et questionum practicaum. = Antwerp, apud Se-

tium Bellium. 1655. En 8.º 81. 0004.

Marche (P. Ludovici) Soc.

Jesu. = Apologia pro veritate Constitutionis S. B. N. D.

Inn. Papæ X., adversus novissimas obiectarum calum-

nias. = Sedij, Typis Joan. Mathis, Novij. 1654. En 12.º 81. 0003.

Machini (D. Philiberti)

Novariensis, Cler. Reg. Barnabite. = Belli Divini sive

pestilentis Temporis accusata, et loculenta specula-

tio Theologica, Canonica, Civilis, Politica, Histor. et Phi-

losophica. = Montis, ex Typog. Sermatelliana. 1633.

En fol. 81. 0015.

• Eiusdem. de Sacram.º ordinis absolutissimum

Opus = Sugduni, sumpt. Gabrielis Boisfat, et Socior.
1638. = En fol dt. ... 0015.

Mauiá (Andrés de S.^{ta}) J. V. D. = Iso-
planomía, seu de amorum, et legum collatione, et fa-
uitate. = Neapoli. 1624. Ex Typogr. Secundini Roca-
lioli. = En 4.^o dt. ... 0002.

Mauiá (N. Cypriano de S.^{ta}) del Ord. 3.^o
de S.ⁿ Fran. = Diligente examen de una proposic.^{on}
q. se predicò con nota del Auditorio día de la Asunc.^{on}
de N.^a S.^{ta} afirmando q. no resucitó en la tierra, sino
en el Cielo. = En Granada por Fran. Sanchez. =
1645. = En 4.^o dt. ... 0004

Del mismo. = Resoluc.^{on} y Apología de la
Resolución acerca de un grave caso q. en materia
de Espíritu se consultò con dicho P.^o = En Gran.^{da}
por Palthasar de Bolívar. 1649. = En 4.^o dt. ... 0002.

Del mismo. = Va-
rias alusiones de la Sag.^{da} Escritura á costumbres,
Ritos y ceremonias Antiguas. = En Gran.^{da} por Fran.
Sanchez. 1654. = En 4.^o dt. ... 0006.

Demum. = Compendium, quo-

fundamenta pro definitione Immac. Conception^{is}.
 Mystery' expenduntur. = Gianatq, apud Balth. Bo-
 libar. 1651. - En 4^o. ----- et. 8024.

• Maia (Fian^{co}) Episc. Portuensis, & R.
 Card. à Monte. = Relatio facta in Consistorio se-
 cuto, super vita, sanctitate et Actis Canoniz. B. Fian^{ci}
 Daver. = Excusa 1^o. Romq, ap. hze. Balth. Zannetti. Recu-
 ra Diligq, ap. Vdalicum Rem. 1622. - En 4^o. ----- et. 8004

• Maia (F. Fran^{co} de S^{ta})
 Carm. Descalzo. = Reforma de los Descalzos de su orden,
 hecha por S. Theresa de Jesus. = Tomo 1^o. - En Madrid, por Die-
 go Diaz de la Caxera 1644. - En fol. ----- et. 8020

• Del mismo. = Apologia del Tomo 1^o de la
 Hist. Gen. Profet. de la Ord. de N. S. del Carmen. En
 Valencia, en Casa de los hered. de Churontomo Gauix
 1643. - En fol. ----- et. 8010.

• Maia (F. Fran^{co} de S^{ta}) Canon. de Sag.
 Cong. de S. Juan Evangel. = Sermons varios do tempo. =
 Parte 1^a, 2^a y 3^a. = Lisboa, na offic de Manuel Lopez Tex-
 reira 1682. - En 4^o. ----- et. 8030

• Maia (F. Gabriel de S^{ta}) Mexcen^{ido}
 Descalzo. = Tratado de las siete Misas de S. S. Joseph

Gozer, et intercession sobre todos los Santos. En Ca-
dix, por Juan Lorenzo Machado. 1670. = En 8.^o 81 8003.

De Jurdem

Quisio pro elucidanda Bulla in favorem Imm.
Viz. à S.^s. D. N.º Alexandro Pap. VII. nuper expe-
dita. 1665. Gadibus: ut sup. En 4.^o 81 8004.

Mauiá (N.º Honorati

à S.^{ta}) Caum. Descalceati. = Animadversiones in
Regulas, et usum cirticos spectantes ad Historiam
Ecclesiæ. = Venetijs. 1738. Excudebat Fran.^{cus} Pe-
teri. = En fol. 83 8075.

Mauiá (Fr. Josef de S.^{ta} Mauiá)

Puor de Carrija en Sevilla. = Sacros Ritos,
y Ceremonias baptismales. = En Sevilla por Si-
mon Faxardo. 1637. = En 4.^o 81 8008.

Mauiá (Fr. Juan de S.^{ta}) Relig.^o Fran.

Descalzo. = Tratado de Republica, y Política Chris-
tiana para Reyes y Príncipes, y para los q. en el go-
bierno tienen sus veces. = En Barcelona, por Se-
bastian de Cormellas. 1618. = En 8.^o 81 8004.

Mauiá (Fr. Pablo de S.^{ta}) Obispo de Burgos

Uca:

Ma.

De = Scrutinium Scripturarum recognitum, ac ref-
titutum, per Magist. Fr. Christophorum Sanctoti-
sum, Augustinianum Burgensem. Cui addita
ipsius DD. Pauli vita preclara hactenus typis non
data. = Burgo, apud Philipp. Juntam. 1591. = en fol. o 1. 8 o o 4.

• Maria (Fr. Pedro de S.^{ta}) Frayle Desc.
de S.ⁿ Fran.^{co} y natural de Malaga. = Manual de Sa-
cerdotes y espejo del Christ.^{no} = En Granada, por Se-
bastian de Mena. 1598. . En 4.^o o 1-8 o o 4.

• Mañales (P. M. Nantes), ord. Predic. Theo-
logi De = Bibliotheca interpretum ad universam
summam theologiæ D. Thom. Aquin. = Venetijs, sumpt.
Combi, et La Noçi 1638. En fol. o 4. 8 o 90.

• Mañanz (P. Joannis) Soc. Jesu. = His-
toria de Rebus Hispanijs lib. XX. = Toleti, Typis
Petri Roderici. 1592. = En fol. o 1-8 o 45.

• Eiusdem. = De ponderibus, et mensuris.
1599. = Toleti, apud Thom. Gusmanium. = En 4.^o o 4-8 o o 4.

• Eiusd. = De Rege, et Regis institutione lib.
III. = Ad Philip III. Hispan. Regem. = 1599. =
Apud Petrum Rodericum. = En 4.^o o 1-8 o o 8.

• Eiusdem. = Scholia in Vetus, et Novum

Testamentum. = Martini, excudebat Ludovicus San-
tus. 1619. = En fol. 1. d. 15.

• Eiusdem = Tractatus VII. = 1.º de adventu B.
Jacobi Apost. in Hispaniam = 2.º: pro editione
vulgata. = 3.º: de Spectaculis. = 4.º: de Monetę mu-
tatione. = 5.º: de die mortis Christi. = 6.º: de annis Ma-
burn. = 7.º: de morte, et immortalitate. = Colonię Agrip.

Sumpt. Ant. Hierati. 1609. = En fol. 1. d. 45.

• Eiusdem = De Ponderibus, et Mensuris = V.
Menochy.

Eiusd. = Lucubraciones in omnes Cano-
nicas D. Pauli Ap. epistolas, v. Gorcum.

• Del mismo. Historia General de España.
Compuesta, enmendada y añadida en esta última
impres. con todo lo sucedido desde el año de 1621, has-
ta el de 1649. = Tom. 1.º y 2.º. = 1650. en Madrid
por Carlos Sanchez. = En fol. 2. d. 60.

• Marij Scriverij (P. Fr. Joann.) ord.
Minorum. = Pantalithia, seu Summa totius veri-
tatis Theologicę. = Parisijs, apud Dionisium Mo-
reau. 1620. = En fol. mayox. 1. d. 30.

Marij.

Ma

- *Mauij* (R. D. Leonardi) Sac. Theologice
 Profess. = *Commentarius in sac. Bibliam. ex P.
 et A. recentioribus, cum investigatione Hebraici, et
 Greci contextus.* = Coloniae Agrip. Typ. Albini
 Dusseldorffij. 1621. En fol. mayor. 1-8090.
- *Mauiñ* (P. Joan.) Soc. Jesu. = *Tractatus
 Theologicus de Mauiñ, Typis Gabriel. del Barrio,
 y otros Complun, Juliani Garcia Duones aban.
 1710, usq. ad 1713.* = En 8. 7.8028.
- *Mauiñarij* (Fr. Antoni) Professionis
 Carmelitanz, theologi. = *Consonantijs Jesu Christi,
 et Prophetarum.* = Antuerpijs, apud Joan. Steelsuum.
 1544. = En 8. 1-8002.
- *Mauiñeo* Siçulo (Lucio) Coronista de
 sus Mag.^o = *De las cosas memorables de España
 1589.* = En Alcalá de Henares, por Juan de Bro-
 car. 1539. = en fol. 1-8015.
- *Mauiñerij* (Vicenti), Valentini Opera
 omnia, Poetica, et Oratoria in IX. lib. diuisa. =
 Funoni, apud Ludovicum Pillher 1633. en 8. 1-8005
- *Mauiñi* Pruxiani (D. Marci) Canon.
Regul. D. Salvatoris. = מַשְׁתַּחֲוֵי. = Arca Noe,

Thesauus linguę Sanctę novus. = Venetijs, apud Ioan.
De Saram. 1393. . . . En fol. mayor 1-8080.

• Marliani (Ambrosij), Papiensis Canon. Reg. Sa-
teran. Sac. Theologię Profess. = Theatrum Politicum,
in quo quid agendum sit á Príncipe, et quid cavendum,
accuratè prescribitur. = Romę, Typ. Fran. Corbelletti.
1631. . . . En 4.^o 1-8006

• Marmol Carvajal (Luis del), Andante en
Corte de su Mag.^d = Historia del Rebelion y castigo de
los Moriscos del Reyno de Granada. = A. D.^o Juan de Car-
denas y Zuñiga, Conde de Miraflores = En Malaga,
por Juan Reme. 1600. . . . En fol. 1-8010

• Maroya (Cypriani de), in Univer. Vallis-
soletana olim Methodicę, nunc Vespertinę Cathed. Mode-
ratoris Medicinę. = Tractatus de febrium natura com-
muni, et singulari, earundem causis, signis, ac curatione. =
Ad Exc.^m D. Franciscum Fernandez de Castro, Comitem de
Lemos. = Vallisoleti, apud Hieronimum Iturru-
llo. 1641. . . . En fol. 1-8008.

• Marquez Torres (Sic. Fran.^{co}), Capellan del
Exc.^{mo} S. D.^o Bernardo de Sandoval, Auz. de Toledo. =

Discu-

Ma.

Discursos consolatorios al ex^{mo} A. D. Chriſtopal de Sandoval y Roman, Duque de Uceda &c. en la temprana muerte de su hijo. = En Madrid, en casa de Luis Sanchez. 1616. . . . En 4^o 1-8004

Marquez (D. Joseph Micheli), Vice-Cancelario, y Cavallero de la Ord. Constantiniana. = Deleite, y amargura de las dos Cortes celestial, y terrena. = En Madrid, por Juan Sanchez. 1602. . . . En 4^o 1-8004

Marquez (Fr. Juan) del ord. de S. Agust. = origen de los Frayles Heremitanos de dho. ord. y su verdadera institucion antes del Concilio Lateranense. = Al Ex^{mo} S. D. Fran. Gomez de Sandoval &, Duque de Lerma, &c. en Salamanca, en la imprenta de Antonia Ramirez. 1618. . . en fol. 1-8010.

Del mismo. = El Governador Chriſtiano, de ducido de las vidas de Moisen, y Josue Príncipes del Pueblo de Dios. En Salamanca, por Fran. de Cea Jera 1612. . . . En fol. 1-8012.

Del mismo. = Los dos estados del Espiritual Jerusalem sobre los Salmos 123 y 26. = 1603. En Medina del Campo, por Pedro y Thomas Lazo. = En 4^o. . . 1-8003

Del mismo. = Otra Edicion, = En Salamanca,

en casa de Ant^o Ramirez. = 1610... En V. ... 1-8006

• Maxaccij (P. Hippolyti), Succensio & Congr. Clax. Regul. Mariæ Dei. = Vindicatio & Cathariz. Venensio, à commentitiâ revelatione eidem adscripta contra Immac. Conceptionem P. V. Mariæ. = Lovanijs, ex Typogr. Immac. Conception. = 1663. = En 8. ... 1-8004

• Maxellaz (Frederici de), Equitis Legatus. = Libri duo. = Ad Philip. IV. Hispan. Regem. = Antwerp, ex offic. Plantiniana. 1626. = En V. ... 1-8015

• Maxsi (Pexi). = Interpretatio in Silium Italicum = V. Siliij.

• Maxsiani (Anselmi), Episc. = Varietia sive Prophetiz. = V. Abbas Joachimi

• Maxsili' Columnz (M. Antony') Bonon. J. C. Archiepisc. Salernitan'. = Hidriologia, sive de aqua benedicta. = Ad SS. D. N. Sixtum V. Pon. Max. = Romæ, Typis Bartholomæi Bonfadini. 1586. = En V. ... 1-8002

• Maxsili' (D.) Inghem = Super 3. Sententiarum disputata: in studio Heydelbergensi edita = Argentini. ex offic. Martini flac. Junioris. 1504. = en fol. ... 1-8008

• Maxsili' Feini Florentini Philosophi. Platonici, Medici, atque Theologi. = Opera, et quæ hæc

Ma.

nus extitere, et quæ in lucem nunc primum prodire omnia. =

Basileæ, ex Offic. Henrici Petri. Val. fin. 1576. en fol. o 2-8 o 5 o.

• Marsilijs = Super IV. Libros Sententiarum Questiones. = Carece de lugar y año de impres.

Este tomo contiene los dos prim. libros. en fol. o 4-8 o 10.

• Marsilijs (D. Hippolyti de) J. V. D. Bononiens. = Practica Criminalis Averolda nuncupata: = Venetijs, ex Typogr. Bartholomæi Rubini.

1574. - En 8.º o 4-8 o 0 5

• Martiz (Doctoris), J. C. Neapolitani, in alma urbe advocati. = Tractatus de Jurisdictione per et inter Judicem Ecclesiasticum, et Secularem exercenda in omni foro, et Principum consistorijs versantibus maxime necessarius. = Colonia Allobrogum, apud Philippum Albertum. 1620. = En fol. o 4-8 o 1 o.

• Marthon (Fr. Gerónimo) del ord. de S. Benito. = 1.ª Parte de Discursos, ó Sermones Evangelicos Dominicales, Sanctorales &c. = En Valladolid, por Fran. Fernandez de Cordova. 1614. = en fol. o 4-8 o 15.

• Martialis (M. Valerij). = Epigrammata cum Commentarijs Matthei Radexi. = V. Radexi.

• Ejusdem. = Epigrammatum, lib. XV. cum

variorum DD. Virorum commentarijs = Lucretij
Paris. apud Michaelem Sonnium. 1617. = en fol. 01-8020.

• Eiusdem. = Epigrammatum, lib. VIII. =
Sin' Portada &c = En 8^o 01-8006.

• Martinengi (D. Ascani) Buxiani,
Canon. Regul. S. Augusti. = Gloſſe Magnę in Sacra.
Genesim. = Patavij, Pasquato Patavino Typogra.
1597. En fol. 02-8075.

• Martinez Mascaregnas (Ferdinandi), Al-
garbiorum Episc. = Tractatus de auxilijs Divinę
gratię. = Lugd. sumpt. Horatij Cardon. 1605. = en 8. 01-8005.

• Martinez Montero (D. Gabriel) Doct.
en Sagr. Theologia. = Paraíso espiritual de las Al-
mas amigas de Dios &c = Siete tratados en todo gene-
ro de verso Español. = En Madrid, por Alonso de
Paredes. 1651. = en 4^o 01-8004.

• Martinez Segoviensis (P. Fr. Gregorij)
Ord. Predic. & = Tom. 1^{us} et 2^{us} Commentariorum
super 1^a 2^a Divi Thomę. = Foliet, apud Didacum
Rodríguez. = 1622. = En fol. 02-8828.

• Martinez de Prado (P. Fr. Joannis) Val-
lif.

Ma.

Valum. Rec. 8 7ⁿ

lis-oleum ord. Predicat. & = Controversiis Methaphysicis
que subservire possunt Theologiis sacris. = Carere de
Portada; y al fin. = Compluti, apud Mariam Fer-
nandez, Viduam. 1649. = En fol. 0 1-8 0 10.

Ejusdem. = Theologiis Moralibus Quis-
tiones precipue. = Item, Opusculum de Stigmatibus S.
Catharinæ. = 1654. Compluti in Collegio S. Tho-
mæ. . . en fol. 0 2-8 0 30

Ejusdem. = De Euchariſthiæ Sacramento
et Divino Miſſæ Sacrificio, dubitationes Scholasti-
cæ et Morales &c. = Compluti. 1662. en fol. 0 1-8 0 15.

Ejusdem. = Dubitationes Scholasticæ, et
Moralis de Penitentia & = Editæ studio P. Fr. Joan.
de S. Martin, ejusdem ord. = 1669. Ex Typogr. Se-
govienſi Bernardi de Herada. . . en fol. 0 1-8 0 15

Ejusdem. de Sacramentis in genere, et specie du-
bitationes, &c. Ann. 1660. . . en fol. = Compluti. in Colleg. . . 0 1-8 0 15.

Martinez de la Pava (P. Juan) de la Comp.
Luz de Verdades Catholicas, y explicac^{on} de la Doctr.
Christiana & = En Sevilla, por los Hered. de Thomas
Lopez de Haro. 1700. = En 4. 0 3-8 0 15.

Martinez (P. Nicolai), Hispalensis, Soc.

- Jesu. = Deus sciens, sive de scientia Dei controversia
 quatuor scholasticz. = Dicatq. R. et Emin. Principi S. R.
 C. Card. Rospioliosio. = Monachij, Typis Sebastiani
 Rauch. 1674. En 4^o o 1-8006.
- Martinez (Petri) S. Theol. in Complutensi
 Academia Doct. = Commentarij in libros Aristo-
 telis de Caelo, et Mundo, de generatione, et corruptio-
 ne, et Anima. = Compluti, excudebat Andrus de Ar-
 gulo, 1564. En fol. o 1-8015.
- Eiusd. = Commentarij in tres Libros Aristo-
 telis de Anima. = 1^a editio = Sagunti, excudebat Joan.
 Gratianus. 1575. en fol. o 1-8015.
- Eiusdem. = Enauatio in B. Iudæ Thadæi Apof-
 toli Canonicam Epist. Ad Philippum II. Regem. = Sagunti.
 Joannes Iniguez á Saquerica excud. 1582. en 4^o o 1-8040.
- Martini (Martini) Cantaberuensis,
 Sacre Theol. Mag. = Libri x Hypotyposion Theologi-
 carum, sive regularum ad intelligendas Scripturas Di-
 uinas. = 2^a editio cura, et studio Joannis Buaramon-
 tij Avilensis. = Salmantiz, ex Offic. Ildesphorisi á Fer-
 ranova et Neyla. en fol. o 1-8008.

(Eimij) Ma.

• *Martini - Magistri Parisiensis. = De Temperantia, alijsq. virtutibus, et ijsdem oppositis vitijs*
lib. = At fin: impressum Parisijs. sin a^{no}. = fol. 1-8010.

• *Martinij (Mathij). = Cadmus Græcophenix,*
id est Etymologicum, in quo explicantur, et ad sua
origines, tandemque ad Cœlmeos, seu orientales fontes
reducuntur principes voces Græcæ, et eæ, quæ cum ali-
bi tum maximè in veteris Testamenti Paraphrasi
LXX Seniorum, aliorumque, quæque in Novi Testamen-
ti Codice videntur obscuriores elucidantur. = Bruns,
Typis Villemanis. 1625. = en 8^o. 1-8040.

• *Martino (P. Leandri de S^{to}) Benedict. Con-*
greg. Angliæ &c. = Sacra Ars memoriæ ad Scripturas Di-
vinas in promptu habendas. = Annexa est conciliatio
locorum scripturæ, olim edita per Seraphinum Cum-
zanum, Minoritam. = Duaci, ex Typogr. Balthasaris
Belleri. 1623. = en fol. 1-8001.

• *Martinon (P. Joannis) Soc. Jesu. = Dispu-*
tationum Theologicarum. = Tomus 1. = Durdigale,
apud Guillelmum Millanquum. 1644. = en fol. 1-8030.

• *Martin Lizo (Juan Pablo), Niçto de D. Pe-*
dro Martin de Angleria. = Historia de la vida de

Lucio Anneo Seneca Español. = A. D. Lourenço Ramirez de Prado. = En Madrid, por Juan Delgado.

1625. = en 4.º 01-8004.

Del mismo. = Historia de la muerte de Enrico el Grande, IV. Rey de Francia de este nombre. = Escrita en Frances por Pedro Matheo, Coronista del Rey Christianis., y en Castellano por el Tho. = Ala Christianis. Maria de Medicis Reyna de los Franceses. = En Madrid, por Diego Flamenco. 1625. = en 8.º. 01-8003

Martin Coma (Ill. D. Fr. Pedro) Obispo de Cma. = Directorium curatorum, & instruc. de Curas. Nuevamente traducido de lengua Catalana, en vulgar Castellano. = En Salamanca, en casa de Juan Fernandez. 1581. . . en 8.º 01-8002.

Martyribus (Illus. P. Fr. Bartholomzià) Bracharensis Archiep., ord. Prædic. = Stimulus Pastorum, ex sententijs Patrum concinnatus. = Additus sermo V. P. Fr. Ludovici Granatens. de officio, et moribus Episcoporum &c. = Valentis, typis Jacobi de Bordazar, et Antazu. = 1625. = en 4.º 01-8004.

Ejusdem. = Compendium spirituale doctrine

nz, ex varijs S.S. P.P. sententijs magna ex parte collec-
tum. = Madriti, apud Ludovicum Sanchez. =

1598. . . . en 16. 04-8004.

• Del mismo. = Cathechismo de Doctrina
Christiana &c. = Traduc^o. de Lengua Portuguesa en Cas-
tellana por el P. Fr. Manuel Rodriguez, Lusitano. =

En Salamanca, en casa de Diego de Cusio. = 1602. en 1^o. 04-8006.

• Marulli (Michaelis) Tarchantoz Con-
stantinop. = Epigrammata, et Hymni. = Parisijs, =
Apud Andream Vrechelum. = 1564. = "Al principio

de este volumen se hallan encuadernadas una Oda,
y otros Poemas de Juan. Joio Bellone. = En 8^o. 04-8004.

• Eiusdem. = Altera editio epigramm. = Parisijs,
apud Christianum Vrechel. = 1539. en 8^o. 04-8002.

• Maruli (Marci) Spalatensis. = Evan-
gelistarum opus, in VII. lib. partitum. = Accessit Me-
ginhardi ad Dñum Guntheum de Fide, varietate Sym-
boli, et ipso Symbolo Apost^o, et peste multarum here-
sum, sed insigniorum libellus. = Coloniz, ex Melchior-
is Novesiani offic. 1544. En 8^o. 04-8004.

• Eiusdem. = Dictorum, Factorumq^e me-
morabilium libri VI. = De bene Beatiq^e vivendi inf-

titutione ad normam vitę Sanctorum &c. = Antu-
cipis, ex offic. Hęgidię Stęelsij. 1584. en 8^o. 1-8008.

• Marcella (S. Fr. Penę Vincentij de) Ce-
sarAugustani, Congregat. Benedictinę Hispan. =
Paraphrasis intertexta editioni vulgatę in Pentha-
theucum Moysi &c. = Salamanca, in ędibus Anto-
nij Ramęrez, 1610. en fol. 1-8042

Ejusdem. = Decreta Sac. S. Conc. Tridentini, ad suos quęque titulos secundum juris methodum
redacta. &c. = 1618. Vallisoleti, apud Jo. de Rueda. = en 4^o. 1-8006.

• Mascardi (August.) = Sylvarum lib. IV. =
Ad Alexand. Punc. Estensem S. R. E. Cardin. =
Antucepis, ex offic. Plantiniana. 1622. en 4^o. 1-8006.

• Mascardi (Josephi) Icti Sarzanensis =
Conclusiones omnium probationum, quę in utroq.
Toro quotidie versantur &c. Augustę Favınorum;
apud Joan. Dominicum Favinum. 1597. 2-8060.

• Mascarell (S. Vincentij) ę Soc. Jesu. =
Sacę Dissertationes, præsertim Chronologicę in Div.
Scripturam. = 1721. = Vallis-olęti, ex Typogr. Hęde-
phonsi a Vięgo. = En 8^o. 3-8042.

Ejusd.

Ma

• *Opusdem.* = *Tractatus Theologicus Dogmaticus, et Canonicus, de libertate actus Divinæ Fidei.*
Salmanticæ, ex Typog. Fran^{ci} García Honorari, et
Soc. 1719. . . en fol. 04-8020

• *Mascareñas (D. Hieronimo) de la Ord.*
de Calatrava, del Consejo de su Mag^d y obispo elec-
to de Leyría. = Viage de la Seren.^{ma} Reyna D. Maria
Ana de Austria, 2^a muger del S. D^{no} Phelipe IV.
hasta la Corte de Madrid desde la de Viena. = Al Rey N^{ro}
S.^{ra} = En Madrid, por Diego Diaz. 1630. . . en 4^o. 04-8005

• *Del mismo.* = *Raymundo Abad de Tixeró de*
la ord. de Cister, fundador de la sagrada Religión, e ínclita
Cavallería de S.^{ta} Maria de Calatrava: Primer Capitan
Gen^l de su espiritual y temporal milicia. = En Madrid por
Diego Diaz de la Carrera. 1653. . . en 4^o. 04-8003.

• *Masculi (Joan. Baptista) Soc. Jezu.* = *De incen-*
dió Vesuvij excitato XVII Kal. Januarij anno 31. Sæculi
decimi septimi lib. X. = Cum Chronologia superiorum
incendiorum. = Neapoli, 1633.; ex offic. Secundini So-
calioni. . . . en 4^o. 04-8004

• *Masio (Andree).* = *Josue Imperatoris Histox^a*
illustrata, atque explicata. = Antwerpiz, ex offic. Christoph.

Ma

Volam. eccl. Rec. V. 2m

- Plantini. 1574. . . en fol. 1-8040
- Massei (P. Joseph) de la Compañía de Jesus =
Breve compendio de la vida del S.^o Pablo Seneci de
la misma Compañía. = Traducida en Español por un Sa-
cerdote de la misma orden. = En Sevilla, por Fran.^o de
Leofael. 1704. = en 4.^o 1-8002
- Masson (Fr. Innocentij le) Carthusiani. =
Theologia moralis practica. = Lugduni, sumpt. Franc.^{ci}
Comba. 1680. . . . en 4.^o mayor 4-8020
- Masutij (P. Thomaz), Soc. Jesu. = Paulus
Apost., sive vita S. Pauli Apostoli. = Lugduni, sumpt.
Jacobi Cardon. 1633. . . en 4.^o 1-8045
- Masurij (P. Bartholomej de Meldula, et Bo-
naventur Belluti de Catana) ord. Minor. Convent. =
Philosophia ad mentem Scoti cursus integer. Venetijs, apud
Nicolaum Pezzana. 1688. = en fol. 3-8120.
- Eiusdem. = Disputationes Theologicae in qua-
tuor lib. Sententiarum. = Venetijs, apud Jacob. Joán.
Heutz. 1684. . . en fol. 5-8160
- Masrillo (D. Garcia) Caesarei, Pontificijq;
suis Doct. = De Magistratibus eorum Imperio, et Juris-
dictione

Ma

Volum. 2o. p. 1. 8. yn

dictione tractatus. = Accessit Commentarius ejusdem
ad indultum generale Cathol. Philippi III. Regis Si-
cilię Regno concessum. - Panormi, apud Franciscum
Ciottum Venetum. 1616. = En fol. 02. 80. 30

• Mata (P. Fr. Juan de) del ord. de Predic. =
Parayso Virginal de Discursos predicables. = 1634
en Pamplona, por Carlos de Sabayen. = En 4o. 04. 80. 06.

• Del mismo = Discursos predicables sobre
los quatro Rios del Parayso. = 1637. En Granada,
por Andres de Santiago Salomero. = En 4o. 01. 80. 06.

• Del mismo. = Santos. = En Granada, por
Blas Martinez. = 1635. en 4o. 01. 80. 04.

• Mateo (Pedro) Coronista de los Reyes
Christianis. = Pedazo de Historia y de razon de Esta-
do sobre la vida, y servicios del Ill. S. Nicolas de Nueva
Villa, Marques de Villareal, Secret. de Henrico IV.
Traducidos de Lengua Francesa, y en algunas partes
ilustrados, por D. Pedro Vander Hammen Gomez,
y Leon. = En Madrid, por la Viuda de Alonso Mar-
tin. 1624. en 8o. 04. 80. 03.

• Del mismo. = Vida de Elio Seyano, escrita en
Frances, y traducida en Castellano, por Vicente Squarza-

figg. = V. Squarzafigg.

Del mismo. = Historia de la muerte de Henrico

IV., traducida, por Juan Pablo Maria Rizo. = V.

Martia.

• Eiusdem. = Summa Constitutionum ss. Pon-
tificum, et rerum in Ecclesia Romana gestarum à
Greg. IX usq. ad Sixtum V. = Lugduni, sumpt. Petri
Sandry. = 1588. . . En 4.º Mayor. 01-8040.

• Mathioli (Petri Andree) Medici = Epis-
tolarum lib. V. = Sin Lugani, ni año de impresion. = En 8.º 04-8004.

• Marienzo (Joannis), Regij Senat. in Can-
cellaria Argentina Regni S. M. = Commentaria in Lib.
V. Recollectionis Legum Hispaniæ. = Mantuz Carper
excudebat Fran. Sanctus. 1580. . . En fol. 04-8020.

• Eiusdem. = Dialogus Relatoris, et Advocati
Dec. = Pincis, excud. Sebastianus Martinez. 1558. en 4.º 01-8004.

• Marienzo (S. Fr. Sebastiani de) Brugens.
Soc. Jesu. = Commentationes selectæ Ethicæ, Politicæ in
P. Virgily Maronis Æneiden. = Lugduni, sumpt. Ho.
Cardon, et Soc. . . En 4.º 01-8010.

• Mater Dei (Fr. Antonij à) Pinciani, Carme-

Ma.

litę Dyscale. = Preludia isagogica ad Sacrorum Bibliorum intelligentiam. = Lugduni, sumpt. Laurentij

Anisson. 1669. . . En fol. mayor. 0 1 - 8 0 15.

. Matte Dei (S. D. Fr. Antonijá), ord. D.

Pauli v. Eremitę. = Apis Libani & = El 1.º Coloniz,

Agypto. sumpt. Hermannij Demen. 1695. = El 2.º =

Lugd., sumpt. Anisson, et Bossuet. = 1698. = en fol. 0 2 - 8 0 64.

. Eiusdem. = Commentaria in caput X. no-

verborum. = Lugduni. = 1704. = en fol. 0 1 - 8 0 36

Maronis, et aliorum Poetarum. = V. Homeri.

. Matta (Caroli Felicis de) Cremonensis

Episc. Sancti Severi. = Novissimus de Canonizatione

S. Fractatus. = Romę, Typis Nicolai Angeli Fi-

nassi. 1678. . En fol. 0 1 - 8 0 12

. Mattos (P. Fran^{co} de) da Companhia de

Jesus. = Coro mystico de sagrados Canticos entoados

na harmonia de assumptos Moraes, Politicos &c = Lis-

boa Occidental, na offic. de Pascoal de Silva. 1740. = fol. 0 1 - 8 0 20.

. Matute de Peñañiel y Contreras (Diego)

natural de Granada. Discurso y digesion del cap. 2.º

de la segunda Edad del Mundo, de Sem hijo de Noe

y de la diviõn de las tierras entre Sem Cham, y Taphet &c.

En Baza, por Martín Fernández. 1644. . en fol. 1-8080.

• Mauclei (Michaelis) Parisini, Doct. Sorbonici. De Monarchia Divina, Ecclesiastica, et Seculari Christiana. = Lutetia Paris. sumpt. Sebastiani Cramoisy. 1622. . en fol. 2-8076.

• Maudem (Davidis à) Jur. C. ac Theologi. = Antidotus adversus calumniosos Libellos Joannis Sillers Præfici, et Deloio proscripti: seu discursus tres, de usura, videlicet, Montibus Pietatis, censibus seu Reditibus annuis præsertim personalibus. = Lovani, ex offic. Henrici Hastenij. 1627. = en 4^o. 4-8004.

• Mauri (Franci). = Hispellatis Minoridæ Francisciador lib XIII. = Ad. Scenens. Cosmum Melicem Cæsaris Ducem. = Antwerp, ex offic. Christophori Plantini. 1572. en 8^o. 1-8023.

• Maurolyei (D. Franci) Abb. Messanens. = Opuscula Mathematica. = Venetijs, apud Franciscum Franciscum Senensem. 1576. . = en 4^o. 1-8016.

• Maximí (V. C.) Filij Philosophi Platonici. = Dissertationes XLI. Græcè. = Cum interpretatione, Notis, et emendationibus Danielis Heinsij. = Accessit

Ma

cessit Alcinoi in doctrinam Platonis introductione ab eodem
emendata, et alia ejusdem generis. = Lugduni Batav. apud
Joan. Patuum. = 1607. . En 8^o. 0 1 - 8 0 18.

Mayolino Bisaccioni (el Conde). = Guerras
civiles de Inglaterra. . . . = En Castellano por D^o Diego
Albornoz. = V. Albornoz.

• Mayr (P. Antoni), Soc. Jesu. = Philosophia
Peripatetica Antiquorum principijs et Recentiorum ex-
perimentis conformata. = Venetijs. 1716. apud Nicol.
Pezzana. = En 8^o. 0 4 - 8 0 45.

• Ejusdem = Theologia Scholastica de Incolsta-
dy, sumpt. Joan. Andr. de la Haye. 1732. en fol. 0 2 - 8 0 90.

• Mayr (P. Georgij), Soc. Jesu. = Fasciculus Sa-
craum Litaniaum :: Græcè redditus. = Augustæ vindelic,
excud. Christophorus Mangius. 1614. en 8^o. 0 1 - 8 0 06.

• Ejusdem = Officium B. Mariæ V. Latino-Gry-
cum, = Augustæ & = 1633. = Duplicado = vno en 4. y otro en 8^o. = 0 2 - 8 0 11.

• Del mismo. La traducc^o de la obra de Imi-
tatione Christi. Latino-Sueca. del P. Kempis. V. Kempis

• Mazauino (D. Giulio) della Compagnia & = Cento
discorsi su 'l cinquantesimo salmo & = In Roma nella Stam-
peria di Luigi Zannetti. 1600. . En 4.º. mas. 0 1 - 8 0 15.

- Eiusdem. = David Victorato &c. = In Roma appref.
Luisq; ut sup. = En V^o mayor. o 1-8 o 15.
- Mediavilla (M. Ricardi de) Ord. Minorum
Convent. = Super D. Lib. Sentent. Petri Lomb. quæstio-
nes subtilissimæ. = Ad. Marcum Ant. Sonzagam Princip.
Rom. Imperij, et Episcop. Cesalensem. = Brixij. =
1591. en fol. o 4-8 o 65.
- Medicis à Camerino (Fr. Hieronymi de) Ord.
Piedic. et Mantuj Gener. Inquisitoris. = 1^a Partis Summæ
Theol. S. Thomæ Aquin. formalis explicatio & = Ad Ill^m
D. Scipionem Burghesum S. R. E. Card. = Venetijs, apud
Ambrosium, et Barthol. Dei. = 1606. en V^o o 2-8 o 30.
- Medina (P. Fr. Bartholomæide) Ord. Piedic. =
Scholastica commentaria in D. Thomæ 1^o 2^o. = Colonij
Agripp. sumpt. Petri Henningij. 1618. = en fol. o 1-8 o 20.
- Del mismo. = Breve instrucción de como
se ha de administrar el sacram. de la Penit.^a. = En Sala-
manca, por los Hered.^s de Mathias Gast. 1585. = en 8^o. o 4-8 o 03.
- Medinæ (D. Joan.) Sac. Theologie Profes. =
In titulum de Penitentia Commentarij. = Editio recens.
Salmant., excud. Andreas à Portonarijs. 1553. = en fol. o 1-8 o 12.
Ejusd.

Me.

Volum. 3. Pie. 8. 7m

• *Ejusdem* = De Restitutione, et Contractibus, tractatus. = Ad Ill. D. Ferdinandum Scinum Seguntinens. Episc. & Salmanticens. 1660. . . en fol. 1-8012.

• *Medina* (Fr. Michaelis) Hispani, ordin. Minor. = Christianæ Pauperis, sive de Vecta in Deum fide lib. VII. = Venetijs, ex offic. Jordanii Zileti. 1664. fol. 1-8015.

• *Ejusd.* = Disputationum de Indulgentiis adversus nostræ tempestatis Hæreticos ad S. Concilij Trident. liber unus. Accessit IV. Artic. Symboli Apostolici interpretatio eodem Auctore. = Venetijs, ex Offic. Stellæ Jordan. Zileti. 1664. . . en 4. 1-8005.

• *Ejusdem* = De Sacrorum hominum continentia lib. V. = Venetijs. 1669. = En fol. 1-8016.

• *Medina* (Fr. Pedro de) Mercenario. = Victoria, y excelencias de la Cruz de Christo. = 1604. en Granada por Fernando Diaz de Montoya. . . En 4. 1-8010

• *Medina* (M^o Pedro de) vec. de Sevilla = Regimiento de navegacion. Contiene las cosas que los Pilotos han de saber para bien navegar, y los remedios y avisos q. han de tener para los peligros que navegando pueden suceder. = Al S. D. Phelipe 4.º Rey.

En Sevilla, en las casas de Simon Carpintero. - 1563. y
de la edad del Autor Jo. . = En 4. o 1. 8 o o 4.

• Del mismo. = Libro de grandezas y cosas me-
morables de España. Agora nuevo fecho, y copilado.
Al S. D. Phelipe Prínc. de España R. S. = en Sev.
en casa de Dominico de Robertis. - 1549. = en fol. o 1. 8 o 26.

• Del mismo. = Libro de la verdad, donde se con-
tienen CC. Dialogos, que entre la verdad y el hombre
se tratan sobre la conversion del Pecador. = En Alca-
la de Henares, en casa de Juan Gracian. 1576. en fol. o 1. 8 o 12.

• Medrano (D. Juan Fernandez de), S. de
Valde Orea. = Republica Mystica. = 1.ª Parte = A D.
Fran. de Sandoval, Duque de Lerma. &c. = En Ma-
drid, en la Imp. Real, por Juan Flamenco. 1602. = en 4. o 1. 8 o o 2.

• Medrano. (P. Pedro de) e Soc. Jesu. & =
Rosetum Theologicum Scholasticum Marianum. =
Hispani, apud Joannem Francis. de Blas. 1702. en fol. o 1. 8 o 20.

• Meziseri (Hieronimi) Elect. Saxoniz
Historici. = Institutionum Linguz Tusciz, seu Gram-
matica Tuscica; et Dictionarium Latino-Tuscicum
et viceisim Tuscico-Latinum. = Lipsiz, sumpt. Auc-
toris

Me.

tois. = Carece de Sortada, y año de Impresion. = En 8.^o o 1-8 0 0 2

• Ejusdem. = Anthologia, seu Florilegium Græco-Latinum, hoc est, veterum Græcorum Epigrammata & Francofurti, excudit Joachimus Bratheringius. = 1602. en 8.^o o 1-8 0 0 4.

• Mekerchi (Adolphi) Brugensis. = De vetere, et recta pronuntiatione lingue Græcæ Commentarius = Brugis Traiectorum, excud. Hubertus Sol. 1565. = en 8.^o o 1-8 0 0 2

• Melz (Sompontij) Comographi. = De situ Orbis libri III. And. Scotus, Antuerpianus recensuit, et Epicitego illustravit. = Addeq; Hermolai Dardani Veneti et Frederandi Nonij Pinciani castigationes. = Antuerpiæ, ex Offic. Christophori Plantini. 1592. = en 4.^o o 1-8 0 1 8.

Ejusdem. = De Orbis situ libri III. = Basilæ, apud Michaelem Isingrinum, et Henricum Petri. 1538. = En quadernado con Solino. = Solino.

• Del mismo. = La obra en Castellano, por D^{no} Jusepe Ant. de Salas. = V. Salas.

• Melfi (S. Fr. Sanctoni de). = Practica criminalis ad sanctè administrandam Justitiam in ord. Fratrum Minor. S. Fran. = & = Romæ, apud Franciscum Monetum. = 1645. En 8.^o o 1-8 0 0 2

Me.

• Melgarejo (D. Pedro). = Compendio de Con-
tratos Públicos, Autores de particiones executivos, y Re-
sidençias &c. en Madrid. 1742. En 4.º o 1-8009.

• Melij (Jann. Pauli). = Addiciones, et ob-
servaciones ad Castellum de Alimentis, cum decisio-
nibus Sacri Rotæ Romanæ &c. Lugduni, sumpt. Lau-
rentij Anisson. 1667. = En fol. maj. o 1-8024.

• Melo y Giron (Doc. D. Juan) Sacerd. Va-
lenciano. = Zelo catholico, y Español por la Religión,
y por la Patria, que para luz de la ignorancia, desengaño
de error, y enmienda de la malicia sobre el fundam.
incontingable de la Justicia y Derecho del Rey N.º S.
D.º Phelipe V., propone las indispensables obliga-
ciones de todos los Vasallos para con su Mag.º en X.
Proposiciones ciertas fundadas en la mas solida Theo-
logia. = En Valencia, por Antonio Bordaax: 1709. =

„ De letra manuscrita se dice que el verdadero Autor
„ de este Libro, es el P.º Gerónimo Julian, como consta
„ del Anagramma. . = En fol. o 1-8006

• Melo (D. Luis de) Dean de Braga. = Po-
litica Evangelica en Discursos predicables declara-
da

da. = En Valencia, por Juan Lorenzo Cabrera,
 Año 1663. En fol. 1-8012.

• *Memoriales*. = Al Rey N.º S.º por la Prov.^a
 de la Compañía de Jesus de la nueva España = En
 satisfac.ⁿ de un Libro del Visitador Obispo D.º Juan
 de Palafox, y Mendoza; publicado en nombre de
 Dean y Cabildo de la S.^{ta} Jof.^a de la Puebla de los Angeles
 sin lugar, ni año de impresión. = Duplicado. . . = en fol. . . 2-8036.

• *Memoriales*, que con la mayor veneración
 y confianza pone á las Reales plantas de la Cath.^a
 Mag.^d del Rey N.º S.º D. Felipe V. la S.^{ta} Iglesia
 Metropol. y Patriarcal de Sevilla. = sin lugar, ni
 año de impresión. . . en fol. 1-8012.

• *Mena* (Juan de). = Las trescientas
 Coplas. = sin portada, y al fin faltan algunas oras.
 En 8.º 1-8006.

• *Mengij Vasconcelli* (Jacobi) Lusitani =
 Vica Gondisalvi Pinarij, Episc. Visensis. = Aliquot
 præterea Opuscula ejusdem Vasconcelli. = Excudebat
 Martinus Burgensis, Burg. 1591. = Faltan al-
 gunas oras al fin. . . . En N.º mayor. 1-8004.

• *Mendez de Vasconcelos* (Luis). = Arte



Militar, dividida en tres partes Mc. = E huna compara-
 zação da antiga Milícia dos Griegos, y Romanos,
 com à deste tempo. = Impresa no Fermo d' Alequer,
 por Vicente Alvarez. 1612. . . . en fol. o 1-8 o 12.

Mendez (P. Fr. Estevan), Dominicó. =
 XII Libros de la dignidad de la Virgen M.^e de
 Christo. = Año 1606. = En Barcelona, en la impren-
 ta de Gabriel de Graells, y Gualdo Dotil. . en fol. o 1-8 o 18.

Mendez Pinto (Fernan) Portugues. = His-
 toria Oriental de sus peregrinaciones. = Traducido
 del Portugués en Castellano, por el Lic.^o Fran.^o de
 Herrera Maldonado, Canon.^o de la S.^{ta} Jofes.^a de A-
 bas. = Al Exp.^{mo} S.^o D.^o Duarte, Marques de Nechillat-
 1620. = En Madrid, por Thomas de Junta. = En fol. o 1-8 o 15.

Mendez de S. Juan (P. Fr. Jofephi) ord.
 Minimorum. = Theologia Moralís. = Mariti, ex Sy-
 popz. Andres Garcia de la Jofesia. 1667. en 4.^o o 3-8 o 14.

Mendez de Sylva (Rodrigo). = La pobla-
 cion general de España, y de las Islas. = Falta la
 Portada, mas fue impreso, año de 1615. en Madrid,
 por Diego Diaz de la Carrera, segun D. Nicolas Antonio en fol. o 1-8 o 45
 Mendo.

Me.

Mendo (S. Andrus) de la Comp^a. = Púnci-
 pe perfecto, y Ministros ajustados; documentos polí-
 ticos y morales en Emblemas. = En Lion de Francia,
 á costa de Horacio Boissat, y George Remeus. =
 1662. en 4^o. o 1-8 o 15.

Ejusdem. = Crisis pro Societate Jesu, pié-
 tate, doctrina, et fructu multiplici. = Lugduni, sumpt.
 Horatij Boissat & = 1666. en 12^o. o 1-8 o 2.

Ejusdem. = Bullæ Sanctæ Cruciatæ elu-
 cidatio. = Maniti, ex Typ. Mariæ de Guinones,
 1651. en fol. o 1-8 o 15.

Ejusdem. = De Jure Academico selectæ ques-
 tiones Theologicæ, Morales, Juridicæ, Historicæ, et Po-
 liticæ. = Salmanticæ, ex Typogr. Josephi Gomez de
 los Cubos, 1655. = en fol. o 1-8 o 15.

Ejusdem. = De Ordinibus Militariibus
 disquisitiones Canonicæ, Theologicæ, Morales, et His-
 toricæ. = Salmanticæ, apud Sebastianum Perez. =
 1657. en fol. o 1-8 o 15.

Ejusdem. = Statæra opinionum benigña-
 rum. = Lugduni, sumpt. Horatij Boissat, et
 Georgij Remeus. = 1667. en fol. o 1-8 o 13.

- *Ejusdem.* = Epitome opinionum Moralium: Suggurí, sumpt. Laua. Anaud. 1674. = en 8.º 04-8004.
- *Del mismo.* = Assuntos predicables, aplicados á todos los Evan^g. del Misal. = Al Ex^{mo}. S. D.ⁿ. Gaspar Fellex Pion, Duque de Ossuna. = En Madrid, por Maria Quinones. 1664. = en 4.º 04-8006.
- *Del mismo.* = Quaresma. = En Madrid, por Bernardo Villa diego, y Ant.^o Gonzales. 1676, y 77. = en 4.º 02-8012.
- *Del mismo.* = Sermones varios, predicados en Fiestas particulares. = En Madrid. por Melchor Alegre, 1667. en 4.º 01-8006.
- *Mendoza (D. Antonio de)* de la ord. de Calatrava, Secret.^o de su Mag^d. = Vida de N.^a S.^a obia postuma. = En Napoles, por Juan Fran^{co} Paz. 1672. en 8.º 04-8002.
- *Mendoza (D. Bernardino de)* = Los seis Libros de las Politicas, ó Doctrina civil de Justo Lipio = Traducidos del Latin en Castellano = 1604. = en Madrid, en la Imprenta Real. = en 4.º 01-8005.
- *Mendoza (P. Fr. Enrique de)* del ord. de S. Agustín. = El privado Christiano en forma de carta

carta de un amigo à otro recién admitido á la pri-
vanza de su Príncipe. = Al Ex^{co}. S. D. Gaspar de
Guzman, Duque de S. Lucas &c. en Madrid, por
Juan Delgado. . . . en 8.º 1-8002.

Mendoza (D. Ferdinandi) = Disputa-
tionum Juris Civilis in difficultiores Leges ff. de
pactis sibi res. = Ad Philip. 11. Regem. Cath.
Compluti, ex Typogr. Ferdinandi Ramirez
1586. en fol. 1-8042.

Mendoza (P. Francisci de) = Soc. Jesa.
Commentarij in IV libr. Regum. = Lugduni, sumpt.
Jacobi Cardon, et Petri Cavellat. 1626. usq. 1631 en fol. 3-8120.

Ejusdem. = Viridarium sacre, ac Prophe-
tice Cuditionis. = Posthuma pioles. = Colonia Agrip.
apud Petrum Henniquum. 1633. = en 4.º 1-8008.

Del mismo. = Sermoens de os Santos Tempo-
do Advento, Quaresma &c. = Em Lisboa, por Ma-
thias Rodriguez. = 1632. . . = En fol. 1-8015.

Del mismo. = Sermones de Tiempo. = Tradu-
cidos de lengua Portuguesa en Castellana, por el
P. M. Fr. Fran. Palau del orden de Predic. = En
Barcelona, por Pedro la Caballeria, 1636. en 4.º 1-8006.

Me

- Mendozz (P. Alphonsi) ord. Carm. S. Augustini. = *Questiones quotlibetales, et relatio Theolog. de Christi Regno, ac dominio.* = Salmanticæ, ex Typograp. Michaelis Sexani de Vargas. 1588. ... En N. ... 0 1-8 0 0 4.
- Menenij (Petri) Lugdun. = *Commentaria in P. Feuentij Andriam, et Eunuchum.* = Ad D. Joannem à Santo chamundo Archiep. Aquenseni. = *Quibus accessit Libellus de Tabularum origine, et earum differenciâ, de ludorum generibus, ac tributorum, quibus modis fiebant, quæ non sunt hactenus à quoquam, vel amplius vel magis perspicuè tractata.* = Lugduni, apud Joan. Fournesium, et Gul. Gazejum. = 1552. ... en 8.º ... 0 1-8 0 0 5.
- Meneses (D. Frey Alexro) da ord. de S. Agostinho, Arcebispo de Goa. = *Sivbro 1.º da Jornada fez à serrados Chistianos de Sam Thome.* = *Sinodo Diocesano da Igreja e Dispado de Ançamale dos antigos Chri-taens de S. Thome da Serras do Malavay.* = Em Coimbra, na offic de Diogo Tomez Loureyro. = 1606. en fol. 0 1-8 0 0 6.
- Meneses (Ill.ºe R. D. Emmanuelis) Conimbr. Episc. = *Constitutionum extravaganantium SS. Patrum, Summorumq. Pontif. Sij. IV. et V. sibi unus.* = Conimbricæ. 1576.

1576. = En 8.º 1-8003

• Meneses (Fr. Phelipe de) ord. de Piedic.^{tes}
Luz del Alma Chriſtiana, contra la ceguedad, é igno-
rancia en lo que pertenece à la feey luz de la ley de
Dios. = En Sevilla casa de Sebastián Furrillo. 1564. = en 4.º . . . 1-8002.

• Mengini (S. Dominici) Soc. J. ſu. = Enchi-
ridion Chriſtianaum precationum. = Colonia, apud
Petrum Henningum. = 1614. . . en 4.º menor 1-8003.

• Meno (S. Fr. Hieronymi), ord. Minorum.
Flagellum Demonum &c. = Lugduni, ſumpt. Petri San-
dri. 1614. en 8.º 1-8002

• Ejuſdem = Flagellum Demonum, &c. = Adjunto
à la obra Malleum Maleficarum de Sprengero. =
Sprengeri.

• Mennenij (Fran.º) Antwerpensis. = De
licijs Equeſtrium, ſive Militarium ordinum, et eorum-
dem origines ſtatuta, ſymbola, et inſignia, ſconibus ad-
ditis genuinis. = Colonia, Agripp, apud Joannem Kin-
kium. 1613. en 8.º 1-8004.

• Menochij (D. Jacobi) in Gymnaſio Pata-
vino Juus Cæſarum Interpretis. = Conſiliorum, ſive reſpon-
ſorum lib. V. = Lugduni, ab an. 1582, uſq. ad. 1592, apud

Me

Franciscum Ziletum: et Franc. de Francisco senen-
sem. = 1^a Impres. = 05. 8400

Ejusdem. = De adipiscenda, retinenda, et
recuperanda possessione commentaria. = Item. = Res-
ponso causę finariensis, à multis Italiz celeberrimis
Jurisconsultorum Collegij reddita. = Venetijs. 1606.

apud hered. Hieronymi Scoti. . . . En fol. mayox. 01. 8020

Ejusdem. = Commentariorum de pre-
sumptionibus, conjecturis, signis, et indicijs. = Pars 1^a et 2^a.
Lugduni, apud Stephanum Michaellem. 1588. = en fol. 02. 8040.

Ejusdem. = De arbitrarijs iudicium ques-
tionibus, et causis libri duo. = 1^a editio. = Etiam adjec-
ta est 5^a et 6^a Centuria. = Venetijs, ex offic. Jan. Bap-
tistę Somaschi. = 1588. . . . En fol. 01. 8020.

Ejusdem. = De Imperio, et Jurisdictione
Commentarij posthumi duobus libris expositi. = Fran-
cofurti, sumpt. Danielis, et Davidis Aubriorum, et
Clementis Schleichij. 1622. . . . En 8.º 04. 8003.

Menchij (P. Joan. Steph.) e Societ.
Jesu. = Institutiones economicę ex sacris litteris de-
promptę. = Lugduni, ex offic.º Rovilliana. 1627. = en 8.º. 01. 8006.
Ejusdem

Me.

Volum. Rec. 1.º 2.º

- *Ejusdem.* = Hieropoliticon, sive institutio-
nis politicæ è sacris scripturis depromptæ libri
tres. = Lugduni, apud eundem. 1626. en 8.º 04-8006
- *Ejusdem.* = De Republica Hebræorum
lib. VIII. = Parisijs, sumpt. Ant. Bontier. 1648. en fol. 48035
- *Ejusdem.* = Commentarij totius Scip-
rius, ex optimis quibusque Auctoribus collecti. =
Editio novissima. = Huic edit. accesserunt varia
opuseula: Prochardi. Mariani, Soginij: Filescii:
Riccioli: Ayroli: Posini & = Lutetij Paris. apud Vd.
Joann. Boudoz. 1719. . . . en fol. 02-8080.
- *Mercado (P. Pedro de) de la Comp. de*
Jesus. = Recetas de espíritu para enfermos del cuer-
po = 1681. = en Sevilla por Juan Cabezas. = en 8.º 01-8004
- *Del mismo.* = Práctica de los ministerios
Eclesiasticos. = En Sevilla, por Juan de Osuna. = Año
1676. = en 8.º 01-8002
- *Mercado (P. Thomz de), ord. Religio-*
Commentarij in textum Petri Hispani. = 1.ª Editio =
Hispani, ex offic. Ferdinandi Diaz. 1571. en fol. 01-8008
- *Ejusdem.* = Summa de Fratos, y contratos
En Sevilla, &c. = en 4.º 01-8006

Me.

• Mercatoris (Gerardi) Cosmographi. = Chronologia exactissima ab initio Mundi, usque ad an. 1568. ex Eclipsibus, et Observationibus Astronomicis confirmata. = Coloniae Agripp. apud hered. Arnoldi Dieckmanni. 1569. = en fol. major. 01. 80 50

• Eiusdem. = et Berardi Mathei. = Chronologia &c. = Accessit, et Isidori Hispalensis Episc. Chronologia, ex 6, et 6 originum libris sumpta. = Basileae, per Thomam Guarinum. 1577. . . en 8^o. 01. 80 06

• Mercurialis (Hieronymi). = De Arte Symptica lib. VI. = Ad Maximilianum II. Imperatorem. = Venerijs. 1587, apud Juntae. . . en 4^o major. 01. 80 06

Mercurij Trismegisti. = Simandias, Graeco-Latino. v. = Candalle

• Meivnei (M^o D. Fr. Joannis) Matritensis, ord. Minorum &c. = Cursus integer Philosophiae iuxta Doct. Subtilis mentem. = Matriti, apud Mattheum Fernandez, 1639. = en 4. 05. 80 30.

• Meroni (Pauli Josephi) Presbiteri Mediolanensis. = Ad Aulicos, et Principes commentarij in Psalmum CXLV. Lugduni, sumpt. Horatii Cardon 1613.

1615. = en 4. 01-8004

Mexfenni (Fr. Maini) ord. Minim. S. Fran.
de Paula. = *Quæstiones celeberrimæ in Genesim, cum
accurata textus explicatione.* = Lutetij Paris. sumpt.

Sebast. Cramoyssi. 1623. = en fol. maj. 01-8030

Ejusdem. = *Cogitata Physico Mathematica.*
Parisij, sumpt. Antonij Pertiex. 1644. . . En 4. maj. . . . 01-8025.

Mexsei Cratepolij (Fr. Peni), instituti D.
Fran. Frat. Conventualium. = P. Ludovici Grana-
tensis *Contionum in Epitomen redactarum.* = Tom. 1.
Lugduni, 1692. = en 8.º 01-8006.

Mesa (Christoval de). = *La Eneida de
Virgilio.* = Al Rey D. Phelipe III. N.º S.º. Año 1645.
En Madrid, por la viuda de Alonso Martin. = en 8.º 01-8004.

Mesa (Mdo Sebastian de), Casa de S.
Justo, en la Villa de Madrid. = *Jornada de Africa
por el Rey D. Sebastian, y union del Reyno de Portu-
gal à la Corona de Castilla.* = En Barcelona, por
Pedro Lacavalleria. 1630. . . En 4.º 01-8008.

Mesia de la Cerda (D. Pedro) Cavall. del
Ord. de Alcantara. = *Relacion de las fiestas Ecclesiasticas
y Seculares que la Ciudad de Cordova ha hecho à S.^{ca}*

Rafael. = En Cordova, por Salvador de Cea Fesa. 1653.

Enquadernado con obras de Pedro Díaz de Rivas. - v.

Rivas.

Mesate Corvini Oratoris discretissimi. = De progenie Augusti Caesaris Libellus. = Enquadernado con las obras de Solino. v. Solino.

Mesana (Fran. a), ord. S. Hieronimi. = Difficilia S. Hieronimi loca Alphabeti serie disposita. = Adjunto al Tom IX. de S. Geron. v. Hieronimi.

Metzelli (Pauli), Parisiens. Congreg. Orat. = Theologia Sacra iuxta formam Evangelice predicationis distributa. = Lugduni, sumpt. Ludovici Post, hered. Rouille. 1625. . En fol. maj. 1 - 8 - 20.

Meusij (Joannis). = De Luxu Romanorum liber singularis. = Item: Mantisa: Hagg Comitum. = Ex Offic. ordinum Hollandiæ Typogr. 1605. =

Este tratado se halla con las obras de Juan Sevillio.

v. Sevillio.

Ejusdem. = Fregia feriata, sive de festis Gregorum Libri VI. Lugduni Batav. ex Offic. Elzeviriana. 1619. = Ejusdem = Cleusimia, sive de Cere

Πε.

ris Eleusine, sacro, ac festo liber singularis. = Lugduni,
ex Offic. A. En Δ. 04-8008.

Ejusdem. = Ad Macrobij Saturnaliorum
libros breviores Notz. = Enquadernado con las obi.
de Macrobio. V. Macrobio.

Ejusdem: Exercitationum Criticarum
Partes duae. = Lugduni Batavorum, ex offic. Ludov.
Elzevirij. 1599. = Aquí se halla otro Opusculo:
Sicophronis Chalcedensis Alexandria, Poema Obscu-
rum. = Joannes Meursius recensuit, et libro commen-
tario illustravit. = Accessit Josephi Scaligeri, Julij
Caesaris filij versio centum locis emendation. = Lugd.
ut supra. . . En 8. 04-8004.

Ejusdem. = Graecia ludibunda, sive de ludis
Graecorum liber singularis. = Accedit Danielis Sou-
verij Palamedis, sive de Fabula Suxonia, Alea, et va-
rijs ludis libri tres. = Lugd. ex Offic. Elzeviriana
1625. . . En 8. 04-8004.

Del mismo. = Su version, y notas, á las obras
de Hesychio. V. Hesychij.

Atensia (Pedro), Sevillano. = Silva de va-
ria leccion de. = va añadido un Parenesis de Iso-

crates. Traducido en lengua Castellana por el mismo
Autor. = En Madrid en la imprenta Real. 1643.

En V. 1-8006

Del mismo = Silva de varia lección = Parte
la 2.^a edición, cuyo privilegio se dió año 1548 por el S.
D. Carlos V. á quien la dedica. = Se halla encuaderna-
da con las obras de D. Fr. Pudencio de Sandoval. = V.

Sandoval.

Del mismo = Historia Imperial, y Cesarea,
en la qual en summa se contienen las vidas de todos
los Cesares, desde Julio Cesar, hasta el Emperador
Maximiliano: En Anvers en casa de Martin Scu-
cio. = 1552. = En V. mayor. 1-8045

• Mevia (P. Fr. Vicente) del Ord. de Pre-
dic.^o = Instrucción del estado del Matrimonio. = A la
S. Mag.^d del S. D. Phelipe 4.^{to} S.^o = En Cordova,
por Juan Baptista Escudero. = 1566. = en V. 1-8004

• Meyer (P. Livini de), Soc. Jesu. = *Historia*
controversiarum de Divinae gratiae auxilijs & ab
objectionibus R. P. Hyacinthi Serii vindicatis libri
tres. = Accedunt Dissertationes quatuor de mente
concilij

Mi

Johann. P. R. V. m.

Concilij Tridentini circa gratiam phisicè prædeter-
minantem. - Responsio ad Fr. Henricum à S^{to} Sionatis
et alia quædam Opuscula. - Duxellis, Typis, Ant.
Claudinot. 1715. - En fol. maj. 1 8 0 6 0

• Michaelis (Fr. Isidori à S^{to}) ord. Minor. Ex-
calceatorum. - De Temporalis, humana, et mystica
D. N. Jesu Christi generatione observatio genealogica
panegyrica, Mystica, Dogmatica, et Moralis. - Stea-
poli. 1704. Typ. Ant. Pavino. - En fol. 1 8 0 2 0

• Michaelis (P. Fr. Joannis) Constantiens.
Prioris Carthusiæ Maj. - Liber exercitiorum spi-
ritualium triplici viâ. - Lugd. sump. Joannis Bap-
tistæ Buxson. 1598. . . . En 8^o. 1 8 0 0 5

• Eiusdem. - Enchiridion seu Manuale quo-
tidianorum exercitiorum spiritualium. - 1599. & c^{en} 8^o. 1 8 0 0 5

• Micheliy Marquez (D. Joseph) Vice-
Cancellario de la ord. de Constantino Emp^o. - El
Consejero mas oportuno para restauracion de Mo-
narchias; deducido de las maximas politicas, y mi-
litares, que obraron los Romanos contra Cartagi-
neses, y Anibal su Capitan, en defensa de su imperi. =
En Madrid, por Juan Sanchez. 1645. - En 8^o. 1 8 0 0 3.

• Del mismo = Imperio de Sarcenas abatido por
 la triunphante uiguetza, solemnizada en la Corte
 Celestial & = En Madrid por Juan Sanchez. =
 1643. En 4.º 01-8002.

• Miedes (M. Bernardino Gomez), Canon.
 de Valencia. = La Historia del Rey D. Jayme de
 Aragon, 1^o de este nombre, llamado el Conquistador
 En Valencia, por la Viuda de Pedro de Huete. 1584 =
 En fol. 01-8026.

• Miechoviensis (P. Fr. Justini), Poloni, ord.
 Predic. = Discursus predicabiles super Litaniae Lau-
 retaneas, B. V. Mariæ = Lugd. sumpt. Philippi Boæ,
 et Socior. 1660. En fol. 02-8060.

• Milis (D. Nicolai de). = Repertorium aue-
 um; opus singularium dietorum & = Et notabilia Lu-
 dovicæ Romani Matthesilani, et omnium Modernor. =
 per Henricum Terrendat Niverensem. = Francofu-
 ti ad Moenum. 1584. = En 8.º 04-8004.

• Milliei (Antonij) Soc. Jesu. = Moyse
 viator, seu imago Militantis Ecclesiæ & = Lugduni,
 sumpt. Jacobi, et Petri Ros. = 1639. = en 8.º 02-8042.

Mi

Mimi Publicani. = Cum Erasmi Scholijs.
v. Catonis.

Minois (Claudi). = Note posteriores
ad Alciari Emblemata. Editio ultima. = v. Alciari.

• Minshew (John.) Professor of Language in Lon-
don. = A. Dictionary in Spanish and English &c. =
Printed at London by John Hawiland for George Sa-
tham. 1623. . . en 4^o may. 1. 8. 12.

• Ejusdem Minshewi. = Emendatio, vel àmendio ex-
purgatio, seu augmentatio sui Ductoris in Linguas The
Guide into Tongues, cum illarum Armonia, et Etymolo-
gijs, Originationibus his novem linguis, viz. = 1^a Anglica,
2^a Belgica; 3^a Germanica; 4^a Gallica, 5^a Italica; 6^a
Hispanica, 7^a Latina; 8^a Greca; 9^a Hebræa &c. =
1626. = En fol. 1. 8. 25.

• Minucij (P. D. Genesij) Florentini à Ra-
da ord. Vallis Umbrosæ. = Compendium Summæ
Cardin. Jolei. = Parisijs, apud Joan. Sibert. =
1610. en 16. 4. 8. 2.

• Miralles Maun (D. D. Gines). = Escuela
de Daniel. = Discursos Politicos, y Morales. = Al Exc.
S. D. Ant. Alvañez de Toledo. = Duque de Alvalde.

Mi
 En Madrid, en la offic. de Melchor Alvarez. 1682. en 4.º 01-8004.

Miranda y Gamboa (D. Eugenio) Alcaide Mayor perpetuo de la Ciudad de Zamora. = Bue-
 las de la fortuna en afectos retóricos del Lacedaemonio. =
 Traducción del Farcano à nro vulgo. Se da à la es-
 tampa en las pruebas de nuevos caracteres fabricados
 en esta Corte. = Madrid. 1688. en 4.º 01-8003.

Miranda y Paz (D. Fran. de), Salmati-
 cense, Capell. de su Mag.^d. = Discurso sobre si se le
 puede hacer fiesta à Nro. pñer Padre Adan, y
 darle culto, y veneracion publica como à Santo, sin
 licencia del Romano Pontífice. = Ala Cath. Mag.^d
 del S. D. Phelipe IV. En Madrid, por la viuda de F.
 Juan Gonzalez. 1633. = en 4.º 01-8004.

Del mismo. = El desengañado. = Filosofia Mo-
 ral. = En Toledo, por Fran. Calvo. . . en 4.º . . . 1663. 01-8006

Miranda (Fr. Luis de) de la Ord. de S. Fran.^{co}. =
 Vida de S.^{ta} Clara con la declaracion de su 1.^a y 2.^a
 Regla y la de las Monjas de la Concepcion. = Al Ex.^{mo}
 S. Duque de Luma. = En Salamanca, por la Vi-
 da de Artus Fabermet. 1610. . . en 4.º 01-8004

Del mismo.

Mi.

• Del mismo. = Exposición de la Regla de los
Hrailes Menores. = En Salamanca, en casa de Am^o
Vazquez. 1622. . . en 4^o. 01-8006

• Del mismo. = Exposición de la Cosera de
Juan de Sacrobasco. Traducida del Latín en lengua
vulgar; aumentada con lo que de ella dixeron Fran^o
Juntino, Elias Veneto y otros. = Al S. Caxd. Infan-
te D. Fernando. Arxob. de Toledo. En Salamanca,
en la Imprenta de Fran^o. Taberniel. 1629. . en 8^o. 01-8006

• Ejsusdem. = Directorium, sive Manuale
Pylatorum Regularium. = Excudebat Salmantiez
Susanna Muñoz. 1615. = en fol. 02-8028

• Miranda (Fr. Pedro de) de la Ord. de S^{ra}
Benito. El Bautista Español, y Predic^o verdade-
ro S. Rosendo, obispo y Abad; y sus admirables elo-
gios &c. = En Madrid, en la Imprenta de S. Martin
1665. . en 4^o. 01-8004

• Mirandulz (Octaviij). = Illustrium Poe-
tarum Flores collecti, et a studioso quodam in locos com-
munes nuper digesti, ac castigati. = Excudebat Antuer-
pij Vid. Martini Cesario. 1589. . . en 8^o. 01-8006

• Miro Francipane (D. Placido), de la Ord.

de los Clerigos Regulares. = Plazones de la Virgen,
repartidos en Sermones. = Al Exc. S. D. Gaspar de Guz-
man, Conde Duque de S. Lucar &c. = En Burgos, por
Pedro Gomez de **Baldivieso**. 1636... en 4. 1-8004.

• **Misaldi** (Ant.) Aconlucensís, Medici,
ac Mathematici. = Opusculorum, Pars 1.^a. = Parisiis, apud
Claudium Moullum. 1607... en 8. 1-8004

• **Mysingerij** (Joachimi) à Kruudeck, J.
C. = Apotelesma, id est, Corpus perfectum scholío-
rum ad Institutiones Justinianicas pertinentium. =
Lugduni, 1634... en 4.º Mayor... 1-8040.

• **Mocenici** (Philippi), Archiep. Nicosi-
ensis Regni Cypri &c. = Universales Institutiones
ad hominum perfectionem, quatenus industria pa-
rari potest. = Venetiis, apud **Aldum**. 1581. = en fol. 1-8043.

Modesti (=) De vocabulis Reimilitaris.

V. = Vegetij.

• **Molani** (Joan.) S. Theolog. Lovanijs
Professoris. = De Historia SS. Imaginum, et Pictura-
rum pro vero earum usu contra abusus lib. IV. =
Lugd. Sumpt. Laurentij Durand. 1619. = en 8. 1-8006.

Mo

• Moles (Vincentij) Philippi IV. Medici. = Philosophia Naturalis, sacrosancti Corporis I. Christi. = Ad Exc. D. Philipp. Principem Arembergij &c. = Antwerpiz, apud H. Aetsrens. 1639. . . . en A. 1-8006.

• Molina (S. Fr. Ambrosio de), Cisterciense &c. = Discursos Quadragesimales. &c. = Año 1615. En Barcelona, à costa de Sebastian de Cormellas. en A. 1-8006.

• Molina (Fr. Ant. de), Monje de la Cartuja. = Instruccion de Sacerdotes. = En Barcelona, en la Imprenta de Jph. Texido. 1697. = en A. 1-8009.

• Molina (Ludovici de) Icti Hispania. de Hispanorum primogenitorum origine, ac natura lib. IV. = 3^a Edicio. = Colonia, expensis Joann. Bapt. Ciotti Senensis. = 1688. = en fol. 1-8008.

• Molina Almaguer, y Guzman (Sic D. Atiquel de). = Vida del V. Sacerdote Fran^{co} Velasco, Cura de S. Mathias de Granada. = En la Imprenta de Fran^{co} Ochoa 1674. . . en A. 1-8003

• Molin^z (Ludovici) Soc. Jesu Theologi. = Commentaria in V. Partem D. Thom^z. = 2^a Edicio. = Lugduni, sumpt. Ludovici Prost. 1622. = en fol. 1-8030.

• Eiusdem. = De Iustitia, et Iure. = Moguntia,
excudebat Balthasar Lippius (et 1^o, 2^o, y 3^o) Los
demas: Antwerpiz, sumpt. Martini Nutij, et Ioan.
Ketspoy. = 1609. = en fol. 5-8112.

• Eiusdem. = Liberi Arbitrij cum gratiz
donis, Divina prescientia, providentia, predestina-
tione, et reprobatione, concordia. = Antwerpiz, ex-
Offic. Joachimi Frognesi. = 1595. = en 4^o. 4-8008.

• Molinzi (Joann.) Gandensis, V. J. D.
Decretum D. Ivonis Episc. Carnutensis 17. Tomis
sive partibus constans. scriptum quidem ante ann.
150.; sed ante hac nunquam in lucem editum. =
Lovaniy, excudebat Bartholomzus Gravius 1564. = en fol. 4-8030.

Molitoris de Constancia (Vlaci) Studij
Papiensis Decretorum Doct. = Tractatus de Thyttho-
nicis mulieribus = Adunto á la obra del Malleo
Maleficarum de Sprengero. = V. Sprengeri

• Mollerii (D. Bernardi) Monasteriens. =
Rhenus, et ejus descriptio elegans, á primis fontibus,
usque ad Oceanum Germanicum & = carmine elegia-
co. = Coloniz, apud Ioan. Bückmannum. 1574. = en 4^o. 4. 0002.

Mo

• Monaldi (Joan), ord. Minor. = Summa perutilis. = Sugguni, per Petrum Baleri. 1546. 4^o. 01-8002.

• Moncada (P. Bathasar de) de la Comp.^a de Jesus. = Arte de la Santidad, explicado, ô declaracion de la Harmonia, methodo y artificio que contiene el libro original de los exercicios q. escribio. S. Ignacio. = En Sevilla, por Joseph Sa-
duino. 1753. = En A.^o 01-8004.

• Moncada (P. Pedro de) de la Comp.^a 2.^a Parte (falta la 1.^a) de la practica de la Comun.^{on} espiritual &. = Año 1690. = En Madrid, por Juan Garcia Infanzon. = En A.^o 01-8006.

• Monesi (Philippi) Paris. Doct. Soc. Jesu. Disputationes Theologice in aliquot selectas D. Thomæ questiones. = Ad Ill. et Rev.^{mum} Card. Rupificaldum. Parisijs, sumpt. Sebastiani Cramoysij. 1622. . . en A.^o 01-8030.

• Monchiaceni Demochari Rossoni (Antony) Doct. Sorbonici. = Christianæ Religionis institutionisq. D. N. Jesu Christi, et Apostolicæ traditionis adversus Misolituræ quædam Blasphemias, et aliorum; catholica, et historica proprietas. = Parisijs, apud Claudium Freny. 1622. . . . en fol. 01-8040.

- Moneda (P. Fr. Andrez de la), Burgenſis, S. Theologiæ Profes. = Cursus utriusque Philoſophiæ, tam rationalis, quam naturalis &c. = En Burgo, per Miguel de Azpilqueta. 1660. y 61. . . . En 4.º 03. 8012
- Moneta (Alexandri), S. Theol. et J. V. D. Mediolan. Eccles. Canon. = Tractatus de Decimis tam ſpiritualibus, quam Papalibus. = 2.ª Editió. = Mediolani, apud hered. Pacifici, 1602. . . En 4.º 01. 8004
- Ejuſdem. = Tractatus de optione Canonica, omnia, ut ſup. . . . En 8.º 01. 8002
- Ejuſdem. = Tractatus de Distributionibus quotidianis &c. = Mediolani, ex Typogr. Pacifici Pontij 1600. = En 4.º major. 01. 8008
- Moneta (Joan. Petri) Mediolan. Prieſt. Congreg. Cleric. Regularium. = Tractatus de Commutationibus ultimarum voluntatum. 1.ª Editió. = Lugd. apud Joan. Cardon, et Soc. 1624. . . En fol. major. 01. 8026
- Monforte y Herrera (D. Fernando de). = Relacion de las Feſtas del Colegio de la Comp.ª = En la Canonizac. de S. Ignacio y S. Fran. Xavier. = En Madrid, por Luis Sanchez. 1622. = En 4.º 01. 8003

No

• Monsiá (P. D. Nicolai Mauz) Januensis, ex Academia Monachorum Cassinensium. Crisis de probabilitate. - Genue, Typis Joan. Bapt. Scionici. = 1694. en 12. 04-8002

• Montagnolis Senensis (P. Fr. Joan. Dominici) Ord. Predic. = Defensiones Theologicæ Angelicæ, ac Thomisticæ &c. = Neapoli, ex Typogr. Joan. Jacobi Carlini, et Constantini Vitalis. 1610. en fol. 04-8010.

• Montalban (Ill. D. D. Fr. Joannis de) Ord. Predic. Episc. Ascitani &c. = Disputationes Theologicæ &c. = Per Fr. Didacum Raspeño, ejusdem ordinis, editæ = 1729. Salmanticæ, excud. Joseph Ortiz Gallardo. . . En fol. 04-8090.

• Montalvo (Lic. Christoval). = Discurso à los Cometas, que parecieron en Granada, año 1622.

v. Dios.

• Montalvo (P. Fr. Thomas) del Ord. Seraphico. = Vida de S. Beatriz Maria de Jesus, Abadesa, en el Conu. del Angel Cust. de la Cruz de Gran. de Relig. Fran. = En Granada, por Fran. Dominguez, 1719. en fol. 04-8012

• Del mismo. = Practica politica, y economica de Expositos &c. = Al Excmo. S. D. Juan de Sylva: Duque del Infantado &c. = Año 1700. en 4. 04-8004

No

- Montani (Fr. Petri) ord. Minorum. =
 Septem Psalmorum, quos vulgò Penitentiales vocant
 solida, erudica, et pia elucidatio. = Antwerp, in edib.
 Viduy, et Hered. Joan. Heijfij. 1569. . en 12. 01 80 04
- Montesiu (P. Jacobi de) Antiquae Soc. Jesu.
 Methodus didascalica fabricandæ Bibliæ prælectio-
 nis, ex libris maxime Prophetarum. = 1678. - Hispali,
 ex Typogr. Joan. Cabezas. -- en 4.º 01 80 10
- Montemayor (Jorge de). = 1ª y 2ª Parte de la
 Diana. = Nueva m.º corregida, y aument.ª = En Madrid, por
 la Viuda de Alonso Martín. 1622. = en 8.º 01 80 04
- Del mismo. = Traducion de las obras de Mos-
 sen Ausias March. de Lengua Lemosina en la Caste-
 llana. V. March.
- Montesino (P. Fr. Ambrosio) de la ord. de
 los Menores. = Vita Christi Cartusiano; interpretada
 de latin en Romanze por Tho. Montesino, por mandado
 de los Cath. Reyes, D. Fernando, y D. Isabel. = en Sevilla,
 casa de Jacobe Cromberger 1551. -- en fol. 04 80 48
- Montesino (Doc. Ludovici) commentaria
 in 1.º 2.º D. Thomæ. = Compluti, apud Vid. Joan. Gra-
 riani

Mo.

riani de Antiseo. 1621. y 22. = En fol. 2-8032

• Montmorencij (Fran^{co}) Soc. Jesu = Poetica
canticorum saciorum expositio = Ad Urban. Papam
VIII. = Duaci, ex offic. Satteniana. 1629 = en 4.^o 1-8008.

• Montoya (Fr Juan de) del Ord. de Redic =
Traduccion Castellana del Portugués del Compendio
de la Doctrina Chust.^a y de 13. Sermones del P. Fr. Luis
de Granada. V. Granada.

• Montoya (P. Fr. Lucas de) de los Mínimos =
natural de Madrid. = Sentido metafórico literal de todos
los lugares de la Escritura N. = En Madrid, por la Viuda
de Alonso Martín. 1627. = en 4.^o 1-8006

• Monzon (D. Fran^{co} de) = Libro 1.^o del espejo
del Príncipe Cristiano = en Lisboa, en casa de Antonio
Gonzalez. = En fol. = Año 1574. 1-8014.

• Monzoni (Petr^o), Valentini. = Enauatio-
nes, et Homiliæ in Evangelia, quæ Dominicis Adven-
tus leguntur juxta omnem Sac. script. sensum litte-
ralem, et mysticum. = Valentis, apud Petrum Hue-
te. 1577. = En 8.^o 1-8004.

• Moxa (P. Fr. Juan de), Descalzo de S. Fran^{co} =
Pensil Eucharístico, con doce Sermones para todos los

M. O.

meses del año. = En Madrid, por Juan García Infanzon. = 1686. . . . = en 4.º 01-8004.

Moral (P. D. Antonio del) Monje de la Cartuja de Granada. = Soliloquios Divinos, y exercicios del Alma, p.^a despues de la Sag.^a Comunión, prosa, y versos. = En Granada, por Baltasar de Bobliar. = 1656. . . . = en 4.º 01-8004.

Morales (M. Alexo de), Magistral en Loxa. = Oración funebre en las honras q.^e dha. T.^{ca} hizo à D.^a Margarita de Austria N.^a Reyna y S.^a = A D.ⁿ Pedro Gonzalez de Mendoza, Hizob.^{da} de Gran.^a = En Granada, en casa de la Viuda de Sebastian de Mena. 1611. = En 4.º 01-8004.

Morales (Fr. Gabiél de), Calific.^{do} del ord. S. Agustín. = Penas y afientas de Christo N.^o S.^o en XX. Sermones p.^a la Semana Santa. = En Madrid, por Diego Díaz de la Carrera. 1653. = en fol. 01-8012.

Morales (Juan Baptista de), Natural de Montilla. = Jornada de Africa del Rey D. Sebastian de Portugal. = Año 1622. = En Sevilla, por Gabiél Ramos Vejerano. = en 8.º 01-8003.

Mo.

• Morales (Fr. Juan de) *Predic^o de la Victoria de Malaga.* = *Epitome de la fundac^o de la Prov.^a de los Minimos en Andalucia.* = En Malaga por Juan Rene. 1619. = Duplicado. = En 4.^o 2-8008.

• Morales (D. Peni), *Valdepenensio, Soc. Jesu.* = *In caput 1.^{um} Matthei libri V.* = *Sugduni,* *sumptibus Horatii Card.* 1614. = en fol. 1-8020

• Morejon (P. Pedro), *de la Comp.^a* = *Breve relacion de la persecucion que tuvo en estos años la Isles^a de Japon y los Minimos de ella.* = En Mexico, en casa de Juan Ruiz. 1616. = En 4.^o 1-8005.

• Del mismo. = *Historia de lo sucedido en los Reynos de Japon, y China, desde el año 615, hasta el de 19.* = En Lisboa, por Juan Rodriguez. 1621. = en 4.^o 1-8004.

• Morelli (Theodori), *Campani* = *Enchiridion Oratorium ad comparandam Synonymiam, copiamque verborum.* = *Lutetij.* 1523. . . En 8.^o 1-8001.

• Moreno (P. Ant.^o) *de la Comp.^a* = *Vespertinas sag^{das} Concionatorias.* = *Manual para los Predic^o y Parroc.* = En Madrid, por Ant.^o Gonz.^z de Reyes. 1702. = En 4.^o 1-8004.

• Del mismo. = *Thesaurio politico moral, Alphabeto concionatorio &c.* = En Madrid, por Antonio de

- Zafa. No 3. = En fol. 4-80 \$2.
- Moreno (P. Fr. Christoval) Hayle menor. =
2.^a Parte de la claridad intitulada Sombra del Christiano. =
En Valencia en casa de Pedro de Huete. 1575. . en. 8.^o . . . 4-80 05
- Moreno (Fr. Pedro) Relig.^o Descalzo de
la ord. Seraph.^{ca} = Sermones de los Domingos y princi-
pales Fiestas de la Quaresma. = 1671. = En Madrid, por
Joseph Fernandez de Buendia. = En 4.^o 4-80 05.
- Moreti (Luis). = El Gran Diccionario Histor.
o Miscelanea curiosa de la Hist.^{ria} Sag.^{da} y Profana &. =
Traducido, por D.ⁿ Jph. de Micael y Casadevante,
Canónigo en el Sac. Monte de Granada. = En Paris, y en
Leon de Francia. 1753. . . En fol. maj. 11-1125
- Del mismo: = otra edición. conviene à saber.
Neuvieme edition oul' on a mis le supplement dans le meme
ordre Alphabetique, corrigé les fautes censurees dans le
Dictionaire critique de Mr. Bayle &c. grand nombre de
autres, & ajouté plus de 600. Articles, et Remarques impor-
tantes. = A Amsterdam, & à la Haye. 1702. = en fol. maj. = 4-8300.
- Moreti (Theodorij) Soc. Jesu. = Soliloquia
ad obstantiones Davidicas, et Psalmorum Allego-
ria

Mo

xiq = Antuerpiq, ex offic. Plantin. Balthazarus Mo-
xeri. 1636. . . En 8.º 1-8006.

Moxi (Thome) Angli Vixi &c. = omnia,
que hucusque ad manus nostras pervenerunt, satina
opera. = Lovanij, apud Petrum Langium Fileta-
num. 1666. . . En fol. 1-8030.

Moxim (P. M. Antonio de) da Companhia
de Jesus. = Sermoens do tempo do Advento, e Quax,
e dos Santos, e de Maria SS.º = Et 1.º: na offic. de Va-
lentim da Costa Deslandes. 1707. = Et 2.º: na offic. Real
Delandense. 1710. = Et 3.º: na offic. de Antonio Pedro-
zo Salram. 1715. = Todos en Lisboa. En 4.º. 3-8036

Moxini (Joan.) Plesensis, Congreg. Ora-
torij. = Exercitationes Ecclesiasticarum libri duo. =
Parisij, apud Petrum Chaudiere. 1631. . En 4.º. 1-8013

Moxoni (P. Illuminati) Bergomensis,
e Strictiori Obsev. S. Fran.º = Centum responsa, 100.
quesitis ex ijs que illi in dies ferebantur solvenda, in
quibus difficultates de censibus, alienatione bonorum
Ecclesiasticorum, alijsque Contractibus, Legatis, Bonis
dotalibus, hypothecis, Prælatione de bonis prescripto-
rum, filiorum familia, deposito, successione, vectiga-

libus, Sepulchris &c. explicantur. Sexenis. Venetiarum
 Principi Fran. Ciccio. = 1^a Editio. = Venetijs. Com-
 bi. 1645. -- En fol. o 1-8 o 16

• Morone (Carlo Tommaso) della Com-
 pagnia di Gesù. = Quaresimale. = In Parma. 1701. =
 Per Giuseppe Rosari. 1705. -- En 4^o. o 2-8 o 24

• Eiusdem. = Annuale di Prediche e Panegi-
 rici &c. Ala Alt. Sexenis. di Francesco, I. Duca di Par-
 ma. = 1724. ; apud eundem. = En 4^o. o 1-8 o 12

• Eiusdem. = Penegirici, et Discorsi di la Passio-
 ne del Signore. = All' Ill. Monsig. Ottavio Picenardi ves-
 covo di Reggio. = 1707. ; apud eundem. = En 4^o. o 1-8 o 12

• Martier (P. Nicolai du), Religionis Cleric.
 Regularium. = Crimologia Sacrae Graeco-Sarac.
 bus omnia penè vocabula ab Hellade oriunda ad theolog.
 spectantia explicantur. = Ad. Clement. XI. Pont. Max.
 Romae, ex Typogr. Jo: Jacobi Komarek Bohemi. =
 1703. = En fol. maj^a. o 1-8 o 30

• Moschi (Siracusi) = Cidylia, et Epigram-
 mata, quae supersunt. = V. = Theocriti.

• Mosconi. (Isidori) J. V. D. = De Majes-
 tate.

Mo.

tate Militantis Ecclesie, libri duo. = Venet^{is}, apud Florentinam Pratum. 1602. = En 4.º maj. 01-8012

• Moscoso de Añas (Doct. Juan). = Libro de las Obras Pias que dexò hechas y dotadas, el Ill^{mo} Dⁿ Juan Alonso de Moscoso, Obispo, q^e fue de Guadix, Leon, y Malaga, Impreso en Malaga. 1616. en fol. 01-8006

• Mosiazi (D. Fran^{co}) J. V. D. Alvearensis = De causis pijs in genere, et specie lib. VIII. = Lugduni, sumpt. Peri Borde. et socior. = El 1.º = 1700. = y el 2.º 1692. -- en fol. 02-8006

• Moura, (P. Mathias de), da companhia de Jesu. = Exhortações Panegiricas, et Moraens. = Lisboa Occidental, na offic. de Ant. Pedrozo. 1719. = en 4.º 01-8012

• Mouretti (Fran^{co}) Advocati &c = Enchi- rion Psalm. Davidis ex Hebraica veritate; cum Psalterij canticis adjectis &c = Parisij, apud Michaelem Somnium. 1584. = En 8.º major 01-8006

• Moya (Bach. Juan Perez de) = Filosofia secreta &c = con el origen de los Idolos. = 1611. = En Alcalá de Henares por And. Sanchez & Expeleta. = en 4.º 01-8006

• Del mismo. = Tratado de Geometria practica y especulariva = En Alcalá, por Juan Giacian. =

1573. . . . en fol. 0 1 - 8 0 25
- *El mismo.* = *Tratado de Mathematicas.* =
Al S. D. Phelipe Rey de España. = En Alc. de Hen.
por Juan Gracian. 1573. en fol. 0 1 - 8 0 25
 - *Moya (Joan).* = *Sylva, Europelias, id est,*
Comitatus, et urbanitatis ex varijs probatz fidei Auctorib. &c.
Hispani, apud Ferdinandum Diaz. 1579. . . . en 8° 0 1 - 8 0 0 2.
 - *Moya (P. Mathei de) Soc. Jesu.* = *Selectz Quis-*
tiones, ex principis Theologiz Moraliz tractatibus. =
Mantini, ex Typogr. Regia. 1670. y 1678. = en fol. 0 2 8 0 30
 - *Mugnozij (Fr. Alfonsi), ord. Predic.* = *In-*
terpretatio Hieronymi Sabanaxoliz in libellum Ruth,
Micheam &c. = vide Sabanaxoliz
 - *Muniella (P. Thomz) Alaconensio, e Soc.*
Jesu. = *Stimulus Conscientiz &c. = 1696. = Cesarau-*
guste, apud Paschasium Bueno. = en 4° 0 1 - 8 0 0 4.
 - *Ejusd.* = *De Essentia, et Attributis Dei,*
et de Ente supernaturali. &c. = 1687. = Barcinonę, ex offi.
Josephi Llopis. = en fol. 0 1 - 8 0 15
 - *Ejusdem.* = *De mysterijs Incarnationis, et*
Eucharistiz = 1689. = en fol. 0 1 - 8 0 15.
- Ejusdem*

Mu.

• *Ejusdem*. = *De Gratia, et Merito*. = *Cesaraug.*
ex offic. Paschasiy Bueno. 1694. en fol. 01 - 8015

• *Ejusdem*. = *Disputaciones scholasticas de Pro-*
videncia Dei: de fide Divina, et Baptismo. Opus pos-
thumum. 1700. = Ex officina Dominici Gaseon. en fol. 01 - 8016

• *Muntanea (Ramon)*. = *Chronica, o Descip-*
cio dels fets, e hazanyes del Inclit Rey D. Jaume I
Rey Darago, de Mallorques, e de Valencia, Comptè
de Barcelona, e de Muntpeffer, e de molts de sos des-
cendents. = En Barcelona, en casa de Jaume Cox-
tey. 1562. . . en fol. 01 - 8020.

• *Muñoz (Lic. Luis)*. = *Vida de S. Carlos*
Borromeo &c. = Ruesta en nuestra lengua de las His-
torias que del S.º escribieron, el Doct. Juan Pedro Guil-
sano; D. Carlos Bascape; Juan Baunira Bossi-
no, Marco Aurelio Gratacola. = En Madrid, en la Im-
prensa Real. . 1626. en V.º 01 - 8005

• *Del mismo*. = *Vida y virtudes del V. P. Juan*
de Avila, Predic.º Apost.º = Con los elogios de las virtudes
de algunos de sus mas principales Discipulos. 1635. en V.º . 01 - 8005.

• *Del mismo*. = *Vida del V. P. Fr. Luis de Gra-*
nada &c. = Al Ill. S.º D.º Enrique Simentel, Obispo

de Cuenca de. = En Madrid, por María Guinones.

1639. . . . En 4.º 01-8005

Del mismo. = Vida de D. Fr. Bartholome de
los Martyres, de la ord. de S. Domingos, Azobº de Bra-
ga; su vida de las Historias q. del escribieron los P.º

Fr. Luis de Granada; Fr. Luis Cáceres, y Fr. Luis de
Souza. = En Madrid, en la Imprenta Real. 1645. en 4.º 01-8006.

Munsteri (Sebastiani). = Institutiones He-
brae. = Cauce de Portada: y al fin. Basileae. 1524. en 8.º 01-8010.

Ejusdem. = Tractatus Decalogi Preceptorum
Divinorum = V. Decalogus.

Mucia de la Llana (L. Fran.º) = Selecta
circa universam Aristotelis Logicam, et Phisicam. =
1645, y 16. = Martini; Apud Sudov. Sanctium. = en 4.º 3-8030.

Murcia (P. Fr. Seandii) (Por otro nombre
el P. Fr. Seandio Montano Aragonés Murciano) Ord.
Capucínorum. = Disquisitiones Morales in 1.º 2.º D. Tho-
maz = Et tractatus de Legibus. = Martini. = El 1.º ex Typ.
Pauli de Val. 1663. = y el 2.º, apud Sudov. Garcia, et
Moxas. = 16 To. . . . En fo. 02-2024.

Ejusdem. = Commentaria ad Litteram, et
moralia

Mu

moralia in Librum Ethic. = Mariti, ex offic. Itæ.
fonsi à Parisiibus. = En fol. 1-8010.

• Del mismo. = *Questiones selectas Regulares,*
et exposic^on de la Regla de los Frayles Menores. = Ma-
drid, por Greg. Rodríguez. . . = 1615. en fol. 1-8012.

• Del mismo. = *Slave Maestra, y escudo de la*
verdad. = Explicación de la Bulla de Innoc X. y de
la Cruzada. = En Madrid, por Greg. Rodríguez.
1650. . . en 4^o. 1-8004.

• *Muetti* (~~Muetti~~ M. Antonij). = *Variarum*
Lectionum Lib. xv. = Parisijs, apud Thomam Bau-
mennium. 1546. . . en 8^o. 1-8003.

• *Cyus*. = *orationes, cum interpretatione V. lib.*
Ethicorum Aristotelis ad Nicomachum. = Item Caro-
li Sigonij *orationes.* = Lugduni, apud Antonium Gry-
phium. 1599. . . en 12^o. 1-8002.

• *Cyus*. = *Juvenilia.* = Parisijs, apud Mar-
cum Loqueneulx. = 1579. = en 12^o. 1-8002.

• *Murga* (M. Fr. Petri) *Femilianens.* = *Disqui-*
sitiones Morales, et Canonicæ. = Lugduni, Philipp. Bord.
Laurentij Anaut De. = 1666. . . en fol. maj. 2-8010.

• *Muillo* (P. Fr. Diego) *del ord. de S. Fran.*

Discursos predicables sobre todos los Evangelios q.º. canta la Iglesia. = En Zaragoza, por Angelo Fabano. 1607. = en 4.º. 3.º. 8.º. o 4.º.

• Del mismo. = Vida y excelencias de la M.º. de Dios. = 1610. = En Zaragoza, por Lucas Sanchez. = y el segundo. 1614. . . en 4.º. o 2.º. 8.º. o 2.º.

• Muillo Velarde (J.º. Peris) Granat. Soc. Jes. = Cursus Jux. Canonici Hispani, et Index. = Mariti, ex Typogr. Emman. Fernandez, 1743. . . En fol. o 2.º. 8.º. o 6.º.

• Del mismo. = Hist.ª de la Prov.ª de Philipinas &c. = En Manila, en la imp.ª. de la Comp.ª. de Jesus por D.º. Nicolas de la Cruz Bagay. = 1749. . . en fol. o 1.º. 8.º. o 48.

• Murner (Fr. Thomaz) Ord. Minor. = Fractatus de Pythonico contractu. = V. Sprenger

• Musancy (Joan. Dominici) Soc. Jesu. = Fax Chronologica &c. = Romz. = 1704. . . en 12. o 1.º. 8.º. o 5.º.

• Musart. (P. Caroli) Soc. Jesu. = Adolecens Academicus, sub institutione Salomonis. Duaci, Typ. Balthasari Bellexi. 1633. . . en 8.º. o 1.º. 8.º. o 6.º.

• Musij (Cornelij) Delphi Encomiastes. = Solitudo, sive vita solitaria, laudata. = Antwerpiz, ex offic. Christ. Plantini. 1566. = Encuadernado en las obras de

Mu

de Hereto Auxilio. v. Herverti

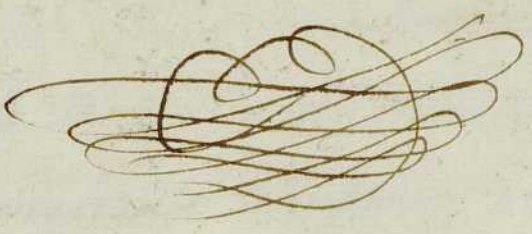
- Musi (P. Fr. Cornely) Placentini,
Convent. Franciscani, Episc. Biuntini. = De Divina
historia lib. III. Ad SS. D. N. D. Sixtum V. Pont.
Max., Venetijs, apud Juntas. 1587. En 4^o 0 1-8 0 0 7.

- Ejusdem. = In Id. Apost. Epistolam ad
Romanos absolutissima Commentaria. Ad Ill.^{num}
et R.^{num} Aseanium Columnam, S. R. Ecc. Card. =
Venetijs. 1588. . . . En 4^o 0 1-8 0 0 7.

- Ejusdem. = il terzo libro delle prediche. In
Fouino; appresso gli heredi del Devilacqua. 1589. = En 4^o 0 1-8 0 0 7.

- Ejusdem. = Conciones Evangelicorum &
Dominicis aliquot et Festis solemnioribus Latinitate
donatz studio Michaelis ab Illest Amoxfortij. = Colonia,
apud Geruunum Gelenium. 1594. 0 2-8 0 0 7.

Muri (Macarij) Equitis Cameris. =
Triumphus Christi. v. Mancini.



1787

10


The undersigned do hereby certify that the following is a true and correct copy of the original as the same appears in the records of the Court of Sessions for the County of Middlesex, in the case of James Smith vs John Doe and Richard Roe Defendants, in the year of our Lord one thousand seven hundred and eighty seven.

Witness my hand and seal this 10th day of August 1787.

John Doe, Esq. Clerk of the Court.

James Smith, Plaintiff.
 John Doe, Defendant.

Attest my hand and seal this 10th day of August 1787.



John Doe, Esq. Clerk of the Court.

Abros

De la Sibirie & de la
Hamaban Asie

DE GEORGE RICHOT, ETC. & de
de la Sibirie & de la
Hamaban Asie. Paris, in
1755. 81. 82.

81. 82.

Mathesis (part 2)

De la Sibirie & de la
Hamaban Asie. Paris, in
1755. 81. 82.

81. 82.

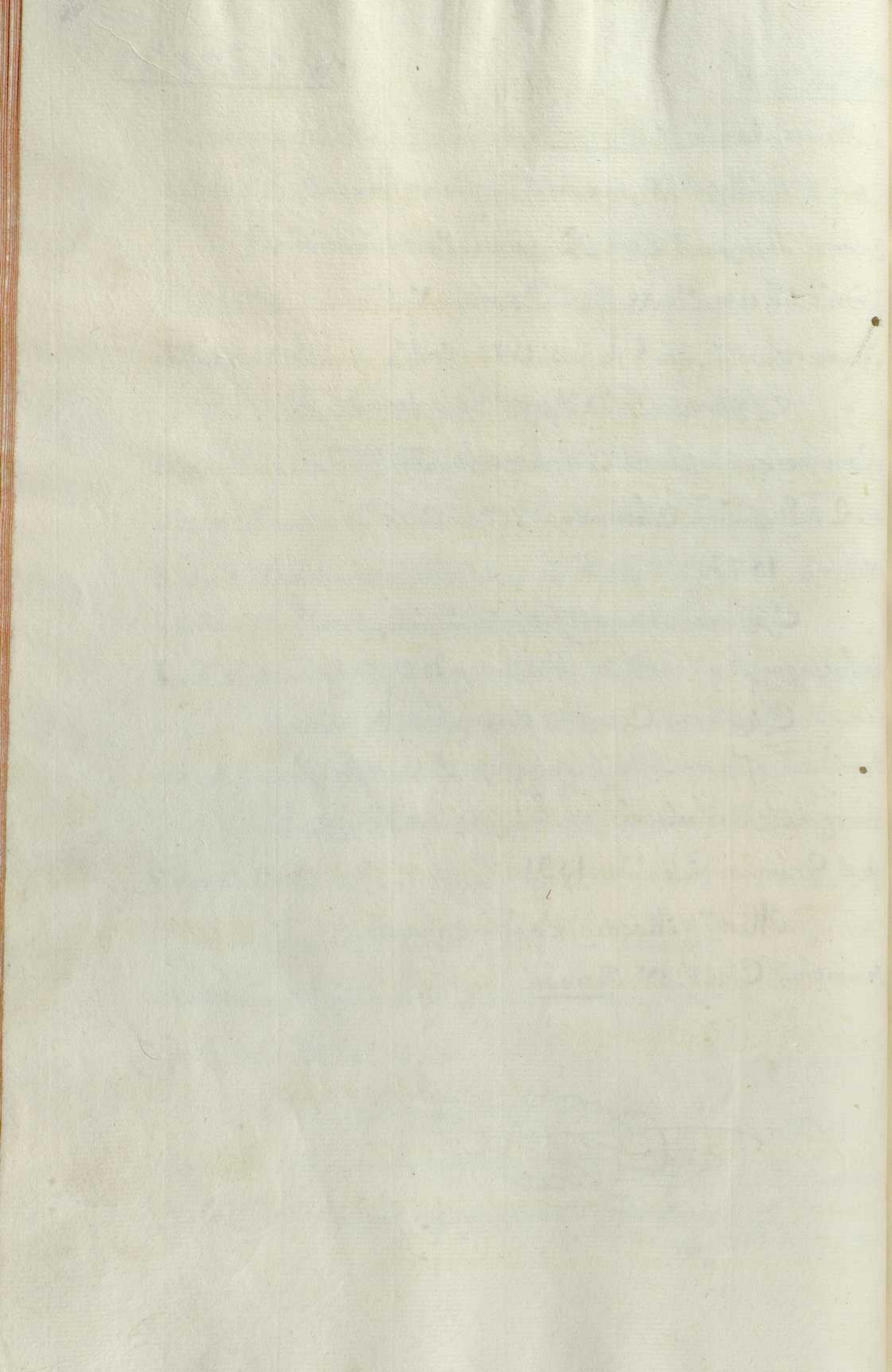
Manuscript

De la Sibirie & de la
Hamaban Asie. Paris, in
1755. 81. 82.

81. 82.

Manuale

De la Sibirie & de la
Hamaban Asie. Paris, in
1755. 81. 82.



Ma. 1011
Libros

de la Libreria segunda, que
Hamaban Archivo.

ΜΑΚΑΡΙ'

ΤΟΥ ΘΕΟΔΩΡΗΤΟΥ ΕΙΣ ΤΑ Α' ΠΟΡΑΤΕΙΑΣ ΠΑ
ΦΗΣ ΚΑΤ' ΕΜΠΟΡΙΩ. Παρισις, in offic. Jacobi
Puteani. 1558. En 4. 81... 8810.

Malherbe (M^{re})

Le Secretaire de la Cour, ou la maniere
d' escrire selon le temps. A Paris, chez
Pierre Billaine. 1627. En 8. 81... 8885.

Manso D.

Victorini) Aversani Congreg. Casimen-
sis - Regula institutio modi proceden-
di in causis Regularium omnium. Vene-
tije, apud Ioan. Antonium et Jacob. et
Franciscu. 1605. En 8. 81... 8881.

Manuale

salutatis B. V. Marię, sive Exercitium
spirituale Christianę pietatis.
Colonię Agrippinę, apud Joannem

Ma.

Vol. Prec. R. 17

Symnucum. 1601. En 12. 21... 2222.

• *Manutij*
(Pauli) - *Epistolarum* libri XII. Eiusdem
que *Prefationes* appellantur. Omnia hac
postrema editione diligentius recognita.

Lugduni, apud *Carolum Nesnos*. 1584. -

En 8. 21... 2224.

• Eiusdem *Pomarium Latinitatis*,
seu *Phrases Synonymy*. In novum ordi-
nem redactæ à quodam Societ. Jesu. 1.^a
editio. Duaci, apud *Petrum Bellexum*.

1668. En 8. 21... 2225.

• *Manzini* (Gio. Battista) -
I Frazioni della Gioventu. Exercitij Rhe-
torici. Al M. S. D. *Francesco Peretti*. In
Roma 1733. En 16. 21... 2222.

• *Max.* (Agos-
tin di) - *Organo Grammaticale*. Sin
principio ni fin. En 12. 21... 2222.

• *Maxañon*
de *Mendoza* (D. *Feliciano*) - *Castia*

Ma.

Vol. Prec. R. Vnd

y Catholico discurso, que escribió al
por Rey D. Phelippe IIII. Luego que comen-
zo á reynar en favor de las Sagradas
Religiones y Estado Ecclesiastico, contra
el Arbitrio que el Licenc. Zevallos Re-
xidor de Toledo imprimió en dicha
Ciudad año 1620. En 4. Quad.

81...8884.

Maxia

(Fr. Cipriano de S.^{ta}) del Ord. Tercero
de S. Fran. de la Prov. de Andalucía -
Oraciones Vespertinas. Tomo 1. En Gra-
nada, por Fran. Sanchez. 1660. En 4.

81...8884.

Ma.

xianq (Joannis) Soc. Jesu - Scholia
in Veter, & Novum Testamentum.
Ad Rob. Bellarm. Card. Soc. Jesu. - Ma-
xiani, excudebat Ludovicus Sanctius.
1619. En fol.

81...8820.

Maxim (P. Joannis) Soc.

Jesu - Tractatus Theologici. Tomi XXI.
Maxim, typ. D. Gabrielis de Baxio.

Ma

Vol. Prec. R. V.

à 1703. ofque ad 1715. En 8.

221...8875.

Maximo

(Gio: Battista) - Rime. Parte 1. et 2. - 6. im-
pressione. in Venetia MDCVII. En 12.

21...8804.

Maa

ques Valgueixo (P. Diogo) o do habito de San-
tiago - Relaçam das Fertas que à Religi-
am da Companhia de Jesu fez em a Ci-
dade de Lisboa, na Beatificaçam do
B. P. Fran.º de Xavier añ. 1620. Em Lisboa,
por Joaom Rodriguez. 1621. En 8.

21...8882.

Max

quez (M. Fr. Juan) del orden de San Agus-
tín. Lo de estados de la espiritual
Jerusalén, sobre los Palmos 121. y
136. En Barcelona, en la impre-
nta de Jayme Cendrath. 1603. En 4.

21...8884.

Max

tinengij (F. Prosperi) Bivoriani Mona-
chi - Poëmata diversa cum graeca tum
latina, quae quidem magna ex parte

Ma.

Vol. Rec. R. V^{na}

Divina sunt & sacra. Romę, apud Fran-
ciscum Zannettum 1582. En 8. 2 1... 88 10

Max

tino (Sig. Matteo) Conte da San-Pisca-
toria & Egloge. Dal fin. Stampato
in Vinegia, per Francesco Bindon. 1544.
En 12. 2 1... 888 3.

Matamoros (Alphonſi Gaſſiæ)

Hiſſpalenſis— De aſſerenda Hiſſpanorum
eruditione. Sin portada. En 8. 2 1... 888 1.

Mattei

(Pietro)— Hiſtoriografo Regio— Hiſtoria
di Francia, & delle coſe memorabili oc-
corſe, nelle Provincie ſtraniere ne gl
anni di Pace del Regno del Re Chriſti-
ſſimo Henrico VIII. il Grande. Tradot-
ta di Francese in Italiano dal Sig.
Conte Aleſandrio Vanesio. In Venetia
1624. Per Bartolomeo Fontana. En 4. 2 1... 888 4.

Me

drano (P. Petri de) Societ. Jeſu— Roſetum

Me.

Vol. Prec. D. 5

Theologicum Scholasticum - Hispalis,
apud Joann. Fran.^{caum} & Blas. 1702. En fol. ... 2 1. ... dd 20.

Melo

y Gixon (D. D. Juan) sacerdote Valenciano
no zelo catholico y Español por la
Religion y por la Patria sobre el funda-
mento de la Justicia y derecho del
Rey D. Phelipe V. En Valencia, por
Antonio Boidaza. 1708. En fol. 2 1. ... ddd 8.

Me

memorial que da á v. M. el Arzobispo
de Cartagena D. Thomas Joseph
de Montev, sobre las Controversias
antiguas entre su Dignidad Episco-
pal y la parte del Orden de Santia-
go en las cinco Vicarias sitas en
su Diócesi; y las nuevamente sus-
citadas en las de Calatrava y Mo-
ratalta, con el motivo de haverse prac-
ticado por el Vicario de la orden el
atentado de querer usurpar la fa-

Me.

Vol. Prec. R. V. D.

cedida de la asignación de confesores,
en su Diócesis. No tiene fha. = Cuaderno
en fol.

21...8888 4

• Memoria del Pleito entre
los Thaxivcales de Alcalá, señores
de Benamexi, y los Padres de S. Mar-
cos de Leon del orden de Santiago,
sobre la Jurisdicción Eclesiástica
de la Villa de Benamexi. sin fha. =
Item. Memoria que da a v. M.
el Obispo de Cartagena D. Luis Bellu-
ga, sobre los Arrebatamientos e im-
puestos en la val. su fha. En
Murcia a 29 de Noviembre de 1713.

= Item. Memoria al Rey de v. M.
por parte de D. Ant. de Lozoburu, D. Mar-
tín de Ollo y demás Condules del Condu-
lado de Sevilla, en respuesta al Pe-
dimento de D. Bernardo Tinagero,
Fiscal de la Junta Disputada, por el
que se les exige considerable cantidad

Me.

de pevor. Sin fha. — Memorial que
presenta al Rey N. S. la Ciudad de
Sevilla, pidiendo se franqueen por
tiempo de dos años los derechos de Al
cavalas y Cientos, y Diezmo de Cal, La
Dulce Yero, canal, y Madera, a causa
hallarse casi arruinados sus Edificios
por una tempestad. Sin fha. — Ad
junto otro Memorial por parte de la
Provincia de Toledo Los Mínimos de
S. Fran. co. de Paula se representa
al Rey N. S. pidiendo se proceda con
tra un Librero llamado Fran. co. Lazo,
por haver impreso una Relacion que
contiene el atentado que cometió en
Granada un Religioso de dicha Orden
(aunque extra Claustro) solicitando
compixacion contra S. M., nombrian
do en dicha Relacion el nombre, Pa
tria, Religion y Patriarca de dicho
Religioso. Sin fha. — Adjunta una lax

Me.

ga enumeracion e los titulos El D. D.
Juan Manuel Romexo e Valdura,
Autor e la Catholica queximonia de
cantata a favor e la Compania. =

Ajunta una representacion a S. M.
por parte e los Libreros el Reyno pi-
diendo la essencion e la Sabela que
se les ha puesto en la venta e los
Libros. Sin fha. — Ajunta una Re-
presentacion que hace al Rey N. S.

D. Joseph e Cardona y Pextusa, pi-
diendo se viva confexible el Em-
pleo e Bayle Genexal e Valencia; y
juntamente honrarle con el titulo
e Marques de la Corona e Aragon.

Sin fha. — Quaderno, en fol. — Item
Memorial que representa el Co-
mexcio e Sevilla manifestando
a S. M. los graves perjuicios que se
sequiran a su real exaxio y a la ca-
usa comun e sus Comexcios e la re-

Me.

ificación del Arriento ajustado con
su Mag.^d por D. Agustín Ramírez
Ortuño vecino de Cádiz, para proveer
de su cuenta el Reyno de Nueva
España de Frutos y Caldos por tiempo
de 10. a. Quād. en fol. sin fha. —

Item Memorial que presenta la Ciu-
dad de Cádiz al Rey R. S.^{ca} en respu-
esta al segundo Memorial presentado
a nombre de la Ciudad de Sevilla, sobre
las pretensiones à la translacion del Co-
mercio y Carrera de las Indias, Juz-
gado y habla de ellas; Tribunales de
Contratacion de lo cuito por D. Juan^{lco}

Manuel de Herrera Diputado de Ca-
diz en la Corte. 1727. Ciudad. en fol. —

Item Memorial al Rey D. Felipe
V. representado por parte de las Comu-
nidades Religiosas de Granada contra
las Comedias. Papel suelto, en fol.

10. exemplares. — Item Memo-

Me.

rial que la S.^{ta} Iglesia Cathedral &
 Malaga presenta a la Reyna Gobernado-
 ra, suplicandole se viva & suspenda
 en la merced hecha a D. Pedro & Aldao
 de la Racion & dicha Iglesia, la gra-
 cia y especialidad & que perciba los
 frutos enteramente, sin residuo, por
 vez Capellan & Altar y Organista & la
 real Capilla, en virtud del Breve de
 Gregorio XV. - Guadex. en fol. sin fha.
 — Item. Memorial que presento
 la Hermandad de N.^{ra} Señora Angusti-
 na de Granada, oponiéndose a las pre-
 tensiones de los Canonicos D. Salva-
 dor & dha Ciudad, que intentaban
 trasladarse desde la suya a dicha
 Igl.^{ia} de las Angustias. Papel suelto, en
 fol. sin fha. — Memorial que
 dio Fran.^{co} Antonio Viana y Campo a
 D.ⁿ Juan de Huarte Syndico Procura-
 dor Mayor de la Ciudad de Cadix y de

Re.

Vol. Prec. R. V.

gidoz perpetuo en ella sobre no admittirle la baxa que hacia el Savon à precio de lo quarto. Su fha en Cadix a 28 de Febrero de 1745. Ciudad. en fol. —

Memorial que D. Luis de Sta Cruz Vecino de Granada presenta al Rey N. S. manifestando los muchos servicios que ha hecho en los Empleos de la real hacienda, suplicando se le confiera el empleo de continuo. Su fha en 16 de Julio 1755. Granada. Ciudad. en fol. — Son por todos. 12. 8884.

Mendez y Salvatierra (D. Juan) Arzobispo de Granada — Reglas y Constituciones para el Hospital de S. Juan de Dios de dicha Ciudad. En Granada.

En casa de Hugo de Mena 1585. En fol. 81. 8882.

Mex

cuños Franceses de los años 1738. y 1739. En el V. falta el mes de Abril, y en el V. los de Abril y Agosto. Impre-

Re. Vol. Prec. R. V.
 sos en Viena, en dhos a. En 8 men. 21. 8842

Mexico
 nos Historicos Politicos. Uno El mes de
 Diciembre de 1756. - Otro de Agosto de 1762.
 - Otro de Febrero de 63. - Y otro de Agosto
 de 1765. En Madrid. En 8. 84. 8884.

Minozzi
 (Prex Francesco) - Sfogamenti d'ingegno.
 In Venetia per li Suzzini. 1641. En 16. 84. 8882.

Miscelaneos

Enquadernados en fol., de
 los quales unos tienen formado
 indice, otros no; y a muchos de
 aquellos faltan algunos Opusculos
 de los que estan numerados.

Misc. 1.
 contiene lo siguiente: Discurso sobre
 la justificacion que el N. tiene en el
 exercicio que pide al Reyno, y a esta
 Ciudad de Granada. Por el Dr. Fran.º Tex.

Misc.

nandez & Rioja. sin fha. — Memorial
al Rey N. S. M. sobre la contribucion del
Estado Eclesiastico en las Visas, y el me-
dio que se puede elegir para prevenir
los daños que resultan de los fraudes
que se experimentan. Por el D. D. An-
dres & Riaño del Consejo & Hacienda. —
Discurso de D. Fran. Guillen Dellaguila
contra un sedicioso Judío que en la no-
che del Jueves Santo de 1640. firmó un in-
fame Libelo en las casas & cabildo de
Granada, persuadiendo en él a la Ciu-
dad a que dexase la fe & S. C. y rigiese
la & Moyses, vituperando avivissimo la
Virginidad y Pureza & Maria S.ª El pa-
recer o discurso se dirige a probar
no se le debe condonar la vida, aun en
el caso de arrepentirse. — Decretos
y Estatutos que estableció la Ciudad
& Victoria en favor del Misterio & la
Inmaculada Concepcion & Maria S.ª

Mis.

Por Luis Díez & Morentin Rufa, En lo
 gono a 19. de Junio 1657. Por el Colegio
 de S. Hermenegildo & la Comp. de Jesus &
 Sevilla, en el Pleyto con el Sr. Fiscal
 del Consejo, y los Axxedores & Dho Cole-
 gio, sobre que el D. D. Miguel Muñoz &
 Almadada Juez Apostolico que ha cono-
 cido el negocio & los caudales & Andres
 de Villax en grado & apelacion, no hace
 fuerza en conocer y proceder, ni en
 otorgar la apelacion que & su senten-
 cia han interpuesto los Axxedores. Pa-
 recer El Licenciado D. Pedro Suarezero
 Zambrana. — Alegacion Juridica que
 en nombre & los S. res Dean y Cabildo
 & Granada, ofrece al Hmo Sr. D. Jo-
 seph & Argayz Arzobispo & Dha Ciu-
 dad, el D. D. Eugenio de Ribadeneira
 Cap. n. & honor & S. M. y Canonigo & Dha
 Sta Jgl. a, en la causa con el Sr. Racio-
 nero Alonso Cano, sobre la percepcion

Mi.

de los frutos & su Ración. En Granada,
por Balthazar & Bolívar. 1660. — Infor-
mación canónica y Moral por los Bene-
ficiados & N. S.ª de las Angustias & Gra-
da, en el Pleyto con el H.º Mayor y Co-
frades & N. S.ª de las Angustias vta en
dicha Iglesia, sobre revocar la senten-
cia & el Provisor de este Arzobispado, y del
D. D.º Fran.º & Peñaza, en que declara-
ron pertenecer las Ofiendas que se ha-
cen à la v.ª. imagen, à la dicha Cofra-
día. Por el M. Agustín Martínez & Bus-
tos, y el D. Agustín & Saravito, Bene-
ficiados Propietarios & Ista Igl.ª En Gra-
nada, por Balthazar & Bolívar. 1655. —

Informe Theológico Jurídico, y Resolución
Moral, por los Regulares expulsores & en
Religión, en quanto al uso & sus orde-
nes. Escriviólo el M. Agustín Martí-
nez & Bustos, arriba citado. En Gra-
da, por Balthazar & Bolívar 1656. —

Mis.

Discurso y Alegación Juridica del Lic.
 D. Juan de Herrera y Pareja, por Matias
 Truana, en nombre de los Pobres de la
 Ciudad de Granada, en el Pleito con
 Fran.^{co} Baez y D.^a Isabel Paz, Here-
 reos de Domingo Martin de Torres di-
 funto, sobre el cumplimiento de una clau-
 sula de su testam.^{to} en que manda todo
 lo que sea de los Pobres. Sin fha. — Otro informe
 Juridico sobre el mismo asunto y a fa-
 vor de los Pobres; por el Lic. D. Pedro de
 Hinirosa. En Granada, por Baltazar
 de Bolivar. 1661. Otro informe Juridico
 en la Revista de dho Pleito, y a favor
 de los Pobres. Sin fha. — Alegación Ju-
 dica del D.^o D. Fran. Ortiz, por D.^o Luis
 Fern.^o de Cordoba vecino de Antequera,
 en el Pleito con D. Juan de Cordoba y
 Velasco, Regidor Perpetuo en ella, sobre
 una herencia. En Granada, por Fran-
 cisco Sanchez. 1661. — Memorial al Hmo

Mi

S.^a Obispo de Malaga, por parte de D. Leonor de Oñate Monja en el Cono.^{to} de N.^{ra} Señora de Antequera, en el Pleyto con su Comunidad, sobre la percepcion del usufructo de Bo. Ducados. Por el Lic. D. Thomas de Castro y Aguilera. — Alegacion Juudica de D. D. Gregorio Garcia delto, Por el Rector del Colegio Eclesiastico de Sta. Igl.^a Cathedral de Granada, en el Pleyto con el Lic. D. Alonso Spano y Valdes, Fiscal de S. M.^d en su R.^l Chancilleria, y los Capellanes de Coro de dicha Sta. Iglesia, sobre la precedencia en el coro, y demas funciones, y retencion del dicho Pleyto en la Chancilleria. En Granada, por Fran.^{co} Sanchez. 1656. — Memorial al Rey R. S., en el qual representa el Colegio Eclesiastico de Granada, la merced de los veinte Beneficios que el año 1534. le concedió la Reyna D.^a Juana, y la antigua costumbre que ha havido

Mi.

& confirióle siempre al mas antiguo el
 Beneficio, y quando este no lo quiesca paxe
 al segundo &c. Practica que quiso alte-
 rar el Sr. Arzobispo, queriendo se die-
 ren por oposicion. Sin fha. — Ale-
 gacion Juridica El L. D. Juan & Herre-
 ra Taxera, Por los Colegios & la Com-
 pañia & Servu, y elos Religiosos Des-
 calzo. & la Sr. Trinidad, y Hospital &
 la Concepcion & la Ciudad & Baeza, co-
 mo Herederos & D. Luis Vazquez & Acu-
 ña, Caballero & la Orden & Calatrava,
 para las obras pias que en su ser-
 tamento dexó, En el Pleyto con D. Die-
 go & Acuña Benavides, y en su ven-
 tencia & Revista. Sin fha. — Infor-
 me Juridico El Lic. D. Diego Maldonado
 & Leon, Por D. Melchor & Torxes Alta-
 mixano, poseedor el Vínculo y Mayorazgo
 que fundaron D. Blas & Torxes y Alta-
 mixano, Oidor que fue & la Audiencia

Mi.

El Lima y D.^a Agueda Mauxiúa y los Niños
sus Padres, En el Pleyto con el Conu.^{to} y
Religiosos, cara Grande y D. Fran.^{co} y
Granada, y D. Alonso Martin Solerano
Sindico del, sobre el estipendio y otras
Partes de Capellanía y Dho Mayorazgo.
En Granada por Balthazar y Bolivar.
1660. — Alegación Juridica, Por D. Ca-
talina y Rojas, Viuda y D. Bartholome
Chacon y Rojas, Regidor que fue de la Ciu-
dad y Antequera, En el Pleyto con D.
María y Padilla, y Rojas Muger y D.
Alonso y Rojas, y con D. Geronimo y Rojas
hijo y los suyo dichos que valió como
tercero, sobre la sucesion del Mayoraz-
go, que en el año 1573. fundo D. Andres
y Rojas Regidor y Dha Ciudad. En An-
tequera por Manuel Botello y Payva.
1633. — Informe en derecho y D. Gre-
gorio Garcia delto, Por D. Fran. Hu-
tado, Viuda y D. Joseph y Alcaraz y D.

Mi.

D.^a Maria & Alcaraz, su hija, Vecinas
 & Motril, En el Pleyto con D.^a Virula
 & la Fuente Huxtado, y Caravajal, Viu-
 da El Lic. D. Man.^o & Corbera, y D.^a Maria
 & la Fuente, Viuda & D. Jeronimo Espi-
 nola, y D. Luis & Par Maxido & D. Maria
 Huxtado & la Fuente, Sobre cuentas y
 particiones en una Herencia. En Grana-
 da, por Fran.^{co} Sanchez 1659. Y al fin
 un Arbol Genealogico & dichos Litigan-
 tes. — Otro informe en derecho El Lic.
 Ramon & Morales, En el dicho Pleyto,
 y por parte & D. Maria Huxtado &
 la Fuente. Ibid. — Memorial ajustado
 por la parte contraria en el citado li-
 tigio. En Granada, por Balthazar &
 Bolibar. 1659. — Alegacion Juridica
 del Lic. Pedro & Hinojosa, Por D. Fran-
 ca & Axuel, En el Pleyto con D. Ana &
 Peralta Monja profesora en el con-
 de v.ta Paula, y con D. Thomada &

Pexalra Monja & v.^{ta} Cathalina & Sena,
 sobre sucesion del vinculo, que fundo
 el D. Lorenzo Suarez. En fol. d. 1. ... 22 15.

2.

Misc.

lanceo 2. Contiene lo siguiente: Decreto
 El Rey Martin, & Aragon, Valencia &c.
 en que prohibe baxo graves penas pre-
 dicar, o defender cosa que se oponga
 al Mysterio & a Concepcion Purissima
 & Maria v.^{ra} v. fha. En Barcelona
 a 26. & Abril 1408. (Latino). — Tratado
 & un anonimo Agustin, en que prueba
 ser sentencia irrefragable en la Doctrina
 el S. P. Agustin el mysterio & la In-
 maculada Concepcion, contra unas con-
 clusiones y tratado en que se pretende
 lo contrario. Sin fha. — Un M. S. que
 manifiesta las causas que movian al
 Rey D. Felipe III. a promover con efica-
 cia y actividad la causa & la immaculada
 Concepcion. Comienza: Duo sunt que

Mis.

potissimè movent Philippum Hispania-
 rum Regem III, ut instantissimè vigeat
 in causa Immaculatae Conceptionis B. V.
 Primum innatis quidam, & hereditarius
 à suis Progenitoribus &c. Y acaba: Hec
 videntur breviter insinuanda, quibus
 facile erit addere ea quae V. D. M. occu-
 rerint, & ipsi videantur, posse ad intentum
 conducere. — Etiam Memorial que pre-
 senta Fr. Fran. D. Joseph Suerano
 et Orden Nos. Menores, Penitenciaris
 de la Igl. Lateranense al S. Padre
 Paulo V. sobre la canonización et Mys-
 terio de la Concepcion. En Latin. sin
 fha. — Respuesta à las oposiciones
 que se hacen contra el Privilegio del Rey
 D. Joan I. de Aragon, y su Declaracion,
 y Advertencias que sobre el hizo el
 P. Joan de Pineda de la Comp. de Jesus, cerca
 de la Fiesta y celebracion de la Imma-
 culada Concepcion de N. S. Me

Mi.

monial & la Igl.^a Cathedral & Granada
al Rey N. S. oponiéndose a las preten-
siones D. Fernando El Pulgar, que si-
endo Lego y cavado pretextaba Privilegio
del Emperador Carlos V. para tener
en el Coro asientos & Racioneros. *sintha.*

— Arbitrio con que parece se facilita
el poderse ordenar los Obispos de Tor-
tosa a título de los Beneficios simples
& dicha Igl.^a, segun lo dispuesto por
el Legado de su Santidad, y conforme
al Concilio Tridentino, y Concilio Prov.
& Tarragona. *Imp. en Tortosa por Cero-*
numo Sil. 1629. = Otro tratado sobre el
mismo asunto, probando lo contrario.

Ibid. Y al fin una Postdata (*) El P. Diego
Granado (segun consta por una nota), que
aprueba uno y otro parecer. Comienza:

» Hemos leydo y considerado lo que con-
» tiene este Papel en que se trata de
» los Beneficios de la Iglesia de Tortosa & - Y

(*) *Ms.*

Ni.

acaba. En este Colegio de la Comp.^a de S.^{ta} & Granada a 1 de Nov.^o de 1629. — Carta original del Obispo de Tortosa al P. Hebelman de la Compañía de Jesus, en que le suplica se viva confesur el citado asunto & ordenarse a título de Beneficío simple los 2 su Obispados, con el P. Diego Granado, P. Antonio Fern.^z y P. Diego Espinosa. Comienza: "Los títulos con que se admiten a ordenes en este Obispado son de la calidad que conoce V. P. —" acaba: Dios g. a N. P. como deves. De Tortosa y oct.^o 6. de 1629. — El Obispo de Tortosa su P.^o del P. Hebelman. — Carta original del Obispo de Huesca al P. Visitador de la Compañía, avisándole el estado que tenía el negocio & la pretension de los Jesuitas por las Prebendas de aquel Obispado. Comienza: Por estas aguardando & cada día el decreto de su M.^{te} para la confirmacion del negocio de

Mi.

estas Escuelas— y acaba: Huesca y
Enero 2 1631.— El Obispo de Huesca.—
P. Visitador de la Comp.^a— Gramática de
Huesca con justos cabos de concordia en-
comendada a la Compañía de Jesús. Rev.
puesta por los señores assignados de la
Universidad, a cierto memorial de dis-
cordia. Trata de la discordia que hubo
en el establecimiento de estas Escuelas.
sin fha.— Informe Jurídico del Lic.
Alfonso Carranza, por los P. Fr. Pedro
de Cuenca y Cardenas, y Fr. Pedro Beje-
rano del Orden de los Mínimos de S. Fran.
de Paula Provinc. de Sevilla y Granada,
en el Pleyto con su General, que in-
tentaba anular sus elecciones. En
Madrid, en la Imp. Real. 1634.— Está
en latín.— Discurso del D. D. Juan
de Cevicos Comisario del S. to oficio, sobre
una carta para su Santidad que en
lengua latina se imprimió y divulgó

M.

en Madrid por principio El año 1628. Fha
 en Omura Ciudad El Japon a 20 E Enero
 1624. De la qual han hecho Autor el
 P. Fr. Luis Sotelo Religioso de la Orden de S.ⁿ
 Fran.^{co}, estando preso y muy proximo al
 glorioso Martirio, que pocos dias des-
 pues padeció por la predicación y ense-
 ñanza de la Fe E. I. C. Pretende ver su
 puerta, y dice contiene muchas cosas fal-
 sas. *Normam.^{te}* defiende *pro aris et focis*
 la causa de la Predicación de los Jesuitas
 en aquellas partes El Japon, contra la
 qual milita dicha Carta. Su fha. en
 Madrid a 5. E Marzo 1628. - Por Agen-
 dia deste Discurso que presentó al Real
 Consejo de Indias, trae una Relacion jurada
 y firmada de doce P. de la Comp.^a residentes
 en aquellas, que comprueba su Apologia,
 y da una idea muy diferente de la Predicación
 y manejo de dhos. P., de la que propone dicha
 Carta El P. Sotelo Fran.^{co} - Su fha. en el

Mis.

Japon, en las partes El Reyno de Fingen,
à 7. de Marzo de 1623. — Exortacion
hecha al Christianísimo Rey de Francia
Luis XIII. traducida del Frances en Latin y
despues en Castellano; En la qual bre-
vemente se muestra qian fea y abo-
minablem. hizo liga, y movió guerra el
Reyno de Francia en estos tiempos contra
los Catholicos, y como no la puede seguir,
sin conocido riesgo de la Religion Christiana.
En Sevilla, por Simon Texardo 1626. —

Dos Romances que compuso la M.^{re} Bea-
triz de Aguilax sobre las singulares mi-
sericordias y beneficios que Dios conce-
dió à su Alma. Dado à luz el P. Agui-
lax Curro de la Compania de Nro. Sr.
Confesor, a quien los comunicó en vida.

sin fha. — Relacion de algunos
Milagros que obró Dios. N. S. en Munc-
brega, lugar de la Comunidad de Calatayud
por medio de una imagen de S. Ignacio de

M.

Loyola, en los meses de Abril y Mayo de
 1623. En Madrid, por Luis Sanchez. =
 Copia de unas Cartas de los P.P. de Sta. Comp.
 de Jesus hechas en Roma a 21. de Marzo (sin
 mencionar el año), escritas a los P.P. de Cas-
 tilla, en que se da cuenta de lo sucedido
 en las Canonizaciones de los cinco Santos
 vidxo, Ignacio, Francisco, Xerona y Phi-
 lipo, hechas por el Sr. P. Greg. xv. En
 Sevilla por Mathias Clavijo 1622. =

Copia de una Carta de P. Luis Vidal Rector
 del Colegio de Sta. Comp. de Jesus de Manresa
 para D. Fr. Supericio de Arzobispo Baylio de
 Caspe en Aragon, San Cruz de S. Juan,
 acerca del caso que sucedió en la cueva,
 donde S. Ignacio hizo Penitencia, a los
 30. de Julio de 1627. Sacada del Proceso hecho
 por orden del Ilmo. Sr. D. Pedro de Magarola
 Obispo de Nique. (Fue en sudor y sangre el
 costado y en Crucifixo.) En Barcelona,
 por Eusebio Liberos. 1627. = Relacion

Mi

De un Milagro, que por intercesion de S.
Juan Navier, obró Dios N. S. en Napoles
à 3. de Enero de 1634. Imp. en Madrid, por
la Viuda de Alonso Martin. 1634. —

Relacion de los milagros que por interce-
sion de S. Juan. el Boya ha obrado Dios
N. S. en el nuevo Reyno de Granada, sa-
cada de la informacion que hizo el Titmo
por D. Julian de Cortazar Arzobispo de Sta
Fe, por el P. Man. de Vargas de la Comp.^a En
Madrid, por Andres de Parra. 1629. —

Copia de una carta del P. Paez de la Comp.^a
de Jesus, escrita en Etiopia à 6 de Julio
de 1617, para un Padre de la misma Comp.^a
de Nov. de Toledo, dandole cuenta del Estado
de sus Misiones en aquellas partes. —

Copia de un Capitulo de una carta es-
crita de Lamellin en el Peru por el Titmo
por D. Gonzalo de Campo Arzobispo de
Lima, al P. Hernandez de Mendoza de la
Comp.^a de Jhs en 6 de octubre de 1626, en que

Mi.

le da cuenta de la gran conversión y Pau-
rismo que hizo en la Ciudad de Leon y
Guauuco, à los Gentiles Panatahuas y otros.

En Sevilla, por Juan de Lyra 1627. —

Carta nueva^{te} embiada à los P.P. de la
Comp.^a de Jesus, que da cuenta de los gran-
des Martyrios, que en el Japon han pa-
decido muchos P.P. de muchas Religiones. y
las grandes Novelas y Revolucion, que hay
en aquellas Provincias. En Sevilla, por

Juan de Cabrera 1625. — Relacion ver-

dadera de una carta que el P. Fr. Felipe
de la M.^a de Dios Prov.^o de Castilla de los Agus-
tinos Descalzos, embio al P. Fr. Bernardo

de S. Ildefonso Prior del Con.^o de Granada,
de los Martyres de la misma orden, que

han padecido Martyrio en el Japon, por
la fe de Christo. En Granada, por Vicente

Alvarez 1633. — Carta en que un

Religioso de la Comp.^a de Jesus da noticia
à un Amigo suyo de su Conversion y su

Mi.

Hezra el Palatinado à la Fe Católica. —

Carta el M. Juan de Aguilas a D. Dn.

Alonso de Chincoya y Cardenas Canonigo

de la v. sgl. de Antequera y natural de

Anduxa, dandole el parabien en el res-

cubrimiento de los Santos Martyres Bo-

nos y Maximiano hijos de dicha Ciudad;

con insercion de sus Actas Hispano-la-

tinadas. * Funda esta noticia sobre la fe de

la Fran. de N. de la Orden de S. Bernardo

Comentador de Flavio Dextro. * Sin fha. —

Relacion de una carta que escribió el

P. Fr. Jacobo de Ambrosi Prov. de Armenia

de la Orden de Predicadores, al P. Fr. Nicolas

Rodolphi Mio Gen. de dho Orden, en la que da

cuenta de un milagroso caso que le aconte-

ció à el con los Moros y Turcos que habitan

en aquella tierra, en confirmacion de nra

s. ta Fe Católica. Da quienta como se hun-

dió el Arca donde estaban los huesos de

Mahoma, sin haver podido hallar Parto

Mi.

Ella; y de la Conversion de muchos por esse
 suceso. En Granada, por Bartholome de
 Lorenzana. 1631. — Sexta carta que
 escribio en Cavallero de la Corte a un Amigo
 suyo dandole quenta del fin desgraciado

de D. Rodrigo Calderon secretario de Estado,
 degollado por sus delitos. Su fha. En Ma
 drid a 22 de octubre de 1622. — Carta de

F. Juan de Sevilla Religioso Augustino

del Monasterio de S. Phelipe de Madrid,

al P. Prior de Oruna de la misma Orden

dandole quenta de la muerte penitente

del Exe. Sr. Duque de Oruna. Su fha.

Madrid 27 de setiembre de 1624. — Rela-

cion de la informacion que se hizo en Lis-

boa con muchos testigos de las cosas mas

notables que ha hecho y hace en Perro

en reverencia del Sr. Sacram. año 1630.

Escrita por el Prior de la Igl. de S. Juan

de aquella Ciudad, a los PP. de la Comp.

de Sevilla. — Memorial que se

do al Cabildo & la Iglesia de Sevilla,
acerca de los Millones que se piden por
Su Mage. en el mes de Febrero de 1619. —

Relacion verdadera sacada y afus-
tada de los Autos e informacion ante

Alvaro Fernandez Escrivano Publico

de Granada, en razon de la tempestad

que hubo en dha Ciudad el 28 de Ag.^{to}

de 1629. Recopilada por Christoval Bra-

vo. — Entrada de la Sereniss. Infan-

fanta D. Isabel en la Ciudad de Breda,

tierras y recibimiento que se hizo. Dase

quenta de los despojos que se tomaron

al Enemigo, y de la forma en que sa-

lieron de la Ciudad. Imp. en Sevilla, por

Fran.^{co} de Lyra 1625. — Relacion de la

gran ruina que hizo el Rio Guadal-

quivir en Sevilla, suana y sus Ri-

beras, Alcala y Cordoba, y de mismo

la que hicieron los rios Ayres y rios

de Granada, Cusa, Andujar, Lora, Ante

M.

Vol. Prec. 2.ª m

quera, Santucar, y otras partes de Andalu-
 lucia. Hecha por Juan Vezzano Vizcaíno
 natural de Salamanca, Impresor de Se-
 villa 1618. — *Arbitrio* que da á la
 Ciudad de Sevilla Martin Vrosbercoeta
 natural de Bilbao, para remedio de las
 avenidas del Rio de Sta Ciudad. sin fha.
 En la Ribera de Sevilla a 30. de Abril.
 1618. En fol. 21. . . . 15.

3.ª

Miscelaneo 3. Con-

tiene lo sig. — Una Alegacion Juridica
 en favor de D. Diego de Cordoba y Mendo-
 za Arcediano de Cordoba y heredero
 de D.ª Maria de Cordoba y Mendosa,
 contra los herederos de D. Juan Bal-
 taraz Mexcader, con Sta Xarona de
 Buñol, sobre division de Bienes ganan-
 ciales. sin fha. Confirma M.ª El
 D. Qui Vezzano. (*) Alegacion Ju-
 ridica por parte de D. Fadrique Hen-
 riquez de Ribera, en el Pleyto con D.ª
 (*) Esta en latin.

Mis

Fern.^{do} Enríquez Duque de Alcalá su
Padre, sobre quatro mil Ducados de ali-
mentos que á esse pide D. Fadrique.

Esta parte en latín, parte en castella-
no. Sin fha. = Informe en derecho
por el Cabildo de la S.^{ta} Iglesia de Cordoba,
en el Pleyto con el S.^{or} Fiscal y Juan de
Guevara, sobre unos pozos de agua valobre.

Sin fha. = Alegación en derecho, Por
D.^a Cathalina Ponce, en el Pleyto que
trata el Condado de Baylen, contra
D. Pedro Ponce, y el Duque de Arcos
y otros pretendientes. Sin fha. = Otro

informe Juridico por dicha D.^a Catha-
lina en el mismo Pleyto. Sin fha. =

Alegación en derecho por D.^a Luisa
Farraxo de Mendoza como Tutora de D.^a
Juana Portocarrero su hija, contra el
Condestable y Conde de Haxo, sobre el
cumplimiento de una Capitulacion otor-
gada con respecto al matrimonio. = Otra

M

Vol. Rec. R. Vm

Allegación por la misma, y en el mismo
 Pleito. Sin fha. — Juris Allegatio
 pro Rege catholico Philippo, ad succes-
 sionem Regnorum Portugaliae. Sin
 fha. En fol. 81...88 15.

A. • Misc. A. Contiene
 lo siguiente: — Pro cautione Christiana
 in supremis Senatibus S. Inquisitionis,
 & Ordinum, Ecclesiae Toletanae, &
 coetibus Scholaxum observata, adver-
 sus Christianorum Profelytos, & Sabba-
 trizantes, nomine, & specie Christiano-
 rum, declamat ad Seren. D. Ferdinan-
 dum Austriacum, Ecclesiae Toletanae
 Primate[m], Lic. Joannes Adamus de
 la Parra, S. Inquisitionis Advocatus.
 Sufha: Matriti. 3. Feb. 1630. — Emba-
 xada hecha por la Ciudad de Valencia
 al Sr. Marques de Casacena Visorrey
 y Capitan Gen. en esta Ciudad y
 Reyno, para darle las gracias del

Mi.

felicísimo suceso, que se ha tenido en la
expulsión de los Moriscos deste Reyno.
En Cordoba 1610. = Relacion de la
Batalla que Mig.^l de Vidacaval, Almirante
de la Esquadra de Cantabria, tuvo
el día de S. Juan Bautista de 1618.
con los Olandeses en el Estrecho. En
Granada, por Bartholome Lorenzana
1618. = Copia de un Decreto y orden
del Rey N. S. su fha en el Pardo à
14 de Enero de 1622, en que manda que
todos los que se hallaren en su Real servicio,
hagan antes inventario autentico y su-
rado de todos sus bienes. Y copia de la for-
ma que han de tener en hacer dichos
inventarios. En Granada 1622. = Re-
lacion de la entrada que los Turcos
hicieron en la Villa de Alora, y su expul-
sion, socorro y restauracion. Por el Lic.
D. Sebastian de Cerpedes y Meneses Al-
calde Mayor de las Alpujarras. En Gra-

Mi.

nada, por Pedro & Bolibar. Sin año. —

Decreto El Provisor y Nuncio General de
Granada D. Fran.^{co} & Ledesma, en que
manda a los Curas y Beneficiados de dho
Arzobispado tomen razon de los testamen-
tos de las Personas que murieren; y si
en ellos huviere mandas para obras pias,
quede a su sollicitud recogerlas, y re-
mitirlas a un Depositario que para ello
nombra. Su fha. En Granada a 17 de

Ag.^{to} de 1618. — Relacion de algunos
milagros de S. Ignacio de Loyola, hecho

en Tlunebrega 1623. — Paulina

intimada por Joan Garcia Millino

Nuncio Apostolico contra los que no quie-
ran pagar el voto a la Iglesia de San-
tiago. A pedim.^{to} del Sr. Arzobispo, Dean

y Cabildo de dha. S.^{ta} Igl.^a año 1606. —

Copia del Privilegio de los Señores

Reyes Catholicos D. Fern.^{do} y D.^a Isabel

sobre el voto de Santiago. Su fha. En

Mi.

Alcala & Henares à 23. & Diciembre
& 1497. Esta Rubricado & Diego Marti-
nez & Corte Escriv. — Vesta carta
que escrivio un Cavallero de la corte
a un amigo suyo raudole quenta de la
degraciada muerte de D. Rodrigo Cal-
dexon arriba citado. — Carta de un
amigo à su corresponsdiente, en que se
da quenta del estado feliz de la Monar-
quia de España. Su fha. En Madrid, 16.
& Nov. & 1622. — Discurso y Reco-
pilacion universal de la Jornada que
su M.^d hizo desde su Real Corte al Reyno
& Portugal, y del recibimiento que hicieron
algunas Villas y Lugares. En Granada, en
cava de Fran.^{co} Heylan. — Relacion de
26. milagros que Dios obrò por medio
de un Venerable sacerdote Valenciano,
llamavase Mosen Fran.^{co} Hieronimo
Simo. En Granada, por Martin Fer-
nandez. 1621. — Brevis Disputatio

Mi.

De confessione Reorum, tam quæ in ex-
teriori foro iudicibus, quam quæ in in-
teriori Deo fit. Auctore Licenciato Gu-
tiérrez & Pineda, Alcalá Regij Proabbate
& Generali Vicario. Granatæ, apud
Viduanam Sebastiani & Mena. 1609. —

Sentencia que se dió en el Pleito y cau-
sa criminal el Lic. Juan Fern.^z Valles-
teros, contra D.ⁿ Fern.^{do} & Aguilera San-
tiago, en absolucion & Juan Verdugo Cle-
rigo & Prima Toncuza y Melchor Ver-
dugo su Padre, detenidos en la carcel
de Corte, por culpas graves que les
imputan. Certificado por testimonio
ausentico & Juan & Argueta Not.^o en
14. & Enero & 1614. — Decision & la
Roma Romana en favor del Abad & la
Univ. & los Beneficiados, para poder
se llamar Abad Mayor. Está en La-
tín. su fha: Die 27. Nov. 1615. —

Representación que se hace al Rey

Mi.

N. S. por las Iglesias El Arzobispado de Sevilla, oponiéndose al Patronato de S.ª Asera, y excurandose de la obligación del rezo. su fha: En el sacro Monte de Granada, à 4. de setiemb. de 1618. — Relación, comunicada al seminario de Sevilla por un P. de Sta Comp. de Jesus, que está preso en Inglaterra entre otros sacerdotes, en que le dà cuenta de la prision de 16. mil Christianos, y de los crueles Martyrios que algunos de ellos han padecido por la fe de J. C. En Granada, por Bartholome Lorenzana. 1615. — Constitución del S. S. P. Sixto V. contra los Prelados, que en el dar de las ordenes contravienen al derecho, y contra los Clerigos ilícitam. se ordenados. Intimada al Arzobispado de Sevilla por el Lic. Bernardino Rodríguez su Provisor y Vicario General. En Sevilla. 1589. Está en castellano. — Certificación de D. Fern.º

Mi.

Niño & Guevara, Cardenal Arzobispo &
 Sevilla, por la que hace constar á todos,
 como D. Alonso & Craso Oidor & la Chan-
 cellería & Granada, ganó un Breve El
 Papa Clemente VIII., para que en la Ciu-
 dad & Cofia y su distrito, se celebre el
 Oficio y Misa D. Crispino, Obispo que
 fue de dha Ciudad. Con inversión El De-
 creto, su fha en 3o. & Ag.^{to} & 1602., y Va-
 rificación & haerle dado cumplim.^{to} y
 por Apéndice, los Autores que hicieron
 mención & dho V.^{to} con sus testimonios.
 En Granada, por Fernando Diaz. 1603.
 — Breve sumario & las Indulgencias
 y Privilegios que gozan los Cofrades El
 Hospital Real Casa V.^{ta} & Santiago & Sali-
 cia. Traducido El latín en Castellano.
 su fha. En Roma 1499. — Breve &
 la santidad & Greg.^o XV. Traducido El La-
 tín en Castellano. Al Príncipe & Gales,
 dándole á conocer la mucha complacen-

Mi.

ciá que le causa el que quíera y preten-
da despojarle con una Doncella Catho-
lica Esta Casa de Austria; y estimulán-
dolo á que promueva con ardor la Re-
ligión Católica. En Granada, por Bar-
tholome Lorenzana. 1623. — Copia
de la orden e instrucción del Rey de España
sobre el establecimiento y exección de las
Milicias de los Reynos de Andalucía.
Su fha en Madrid á 5. de Enero de 1698. —
Preeminencias y Privilegios concedidos
á los Soldados de la Milicia de este Reyno
de Granada. Su fha et sup. — Copia
de una Carta que escribió el Gran Duque
al Rey de Polonia, amenazándole con quejas
por no quejarse por su Amigo. Y la res-
puesta del Rey de Polonia. Sus fhas, año
1623. — Decreto de los S. S. Reyes Catho-
licos D. Fern.º y D.ª Isabel sobre la exec-
ción de el Hospital real, y asignación de
sus rentas. — Otro Decreto del Emperador

Mi

Carlos V. confirmando lo mismo. Su fha.
 En Toledo 1529. — Otio & el Sr. D. Phelipe
 III. sobre el mismo particular. Su fha.
 En Valladolid à 7. de Nov. 1602. — Re-
 lacion & las discordias que se ofrecen en
 la Igl.^a de S. Melchor & Granada entre
 Curas y Beneficiados della, sobre cues-
 tas Fievtas con sermon que en aquella
 Yglesia hay dotadas. Firmada el Sr.
 Magilla. — Declaracion que hizo el
 Consejo & Estado de la Reyna Isabela
 & Inglaterra difunta, en favor de Jacobo
 V. Rey de Escocia por heredero y sucesor
 de aquella Corona, a 3. de Abril 1603. —
 Verdadera relacion embiada por el
 General D. Fadrique de Toledo con una car-
 ta de 16. de Ag.^{to} 1621. à D. Gaspar Ruiz
 & Pareda Corregidor de Malaga, en que
 le da cuenta de la vict.^a que ha conse-
 guido contra los Nlandeses en el Co-
 trecho de Gibraltar. — Relacion de la

Mi.

gran ruina que ha causado en Sevilla una avenida de Guadalquivir, con otros estragos que en otras Ciudades de Andalucía hicieron los rios que las bañan.

sin fha. — Privilegios de la Milicia del Reyno de Granada. su fha. en Madrid 25. de Enero de 1598. — Copia de las Nuevas que en Roma se riben desde 21 de Febrero hasta 21 de Marzo de 1601. de las Paces de Francia y el Duque de Saboya.

— Relacion de la Victoria que consiguió junto a Malaga D. Pedro de Toledo Marquer de Villafraanca, e dos Reinos de Turcos y Mandevos Piratas, a 15. de Agosto de 1611. — Relacion de tres batallas Navales que ganaron los Principes Duque de Oruna, y Marquer de S. Cruz, en el 23. de Mayo de 1612. de Piratas de Indias, y Mandevos. — Relacion de la Victoria que el Marquer de S. Cruz consiguió en los Cerquenes, e

70
Mi

Moros Pyxaras, à 28. de setiemb. 1611.

— Intimación que hace D.ⁿ Juan de Mendoza, Marques de S. German y Capitan de Artilleria, de el Decreto de Su M.^d que ordena la expulsión de los Moriscos, su fha. en Madrid, à 9. de Feb.^o

1610. — Providencia de D. Gomez Zapata Corregidor de Granada, relativa a dha. expulsión. su fha. en V. de Mayo

1611. — Relacion del principio y fin del suceso de fuego que se emprendió en los Molinos de la fabrica de la Polvora de Malaga, a 2. de Ag.^o 1618. — Otro

Vando de D. Gomez Zapata sobre la expulsión de los Moriscos, en 30. de Marzo 1611. — Otro vando de Mosen Rubi

de Bracam.^{te} Correg.^{or} de Granada, sobre dicha expulsión; con insercion de un Decreto de su M.^d relativo a esse fin,

su fha. a 9. de Diciemb. 1609. — Relacion de la Victoria que el Exercito

Mi.

de su M.^d Católica, consiguió en Italia
del Sr. Saboya, embiada por carta al Sr.
Conde de Salvatierra Asistente de Sevilla.
En Granada, por Juan Muñoz. 1616. —
Relacion de la alegria universal de Roma,
por la creacion del Papa Greg. XI. a 9.
de Feb. de 1621. Escrita por Juan Bricio
Romano. — Relacion de quatro presas
y Victorias conseguidas por los nuestros
en el Estrecho de Gibraltar, en el año
1618. Imp. en Sevilla, por Juan Serrano
y Vargas. — Relacion del cortoso arco
que los Ingleses hicieron en el Pilouxiño
Viejo, por donde havia de entrar su M.^d
en Lisboa. En Sevilla, por Juan Serrano.
Sin año. — Nueva orden que su
M.^d manda se guarde con los Moris-
cos que fueron a Beruena expelidos
de estos Reynos. Manda que los Priso-
neros sean Escalvos de Salera. Su
fha: de Aranda de Duero a 3. de Julio

Mi.

1660. = Relacion El Casamiento El Principe Las Españas D. Phelipe IIII. con Madama Isabel E Borbon; y de las ceremonias que pararon E de el 17 E Octub. hasta el 18. 1665. En Granada,

por Martin Fernandez. = Relacion E la forma y aparato con que el Duque E Feria, Embaxador Extraordinario E Su M.^a, entrio en Francia, y su recibimiento en Paris, a 8. E Setiembre 1660. Impresa en Granada por Sebastian Munoz.

= Copia E una Carta que embio D. Inigo E Cardenas ^{*} El Rey D. Phelipe IIII., en Francia, acerca E la Coronacion E la Reyna, y de la decaida muerte El Rey, que sucedio lo uno y lo otro a 13. y 14. E Mayo 1660.

= Relacion E las reales fiestas que se hicieron en la Villa E Ciudad delante E S.^{as} M.^{as} D.^{as} Phelipe y D.^a Margarita E Austria, por ^{*} Embaxador

Mi.

los cavamientos & el Conde & Ampudia
hijo el Duque & ceal, con D.^a Feliz Colona
Herm.^a El Almexante & Carrilla, año
1610. — Relación de la victoria que con-
siguió el Rey Christianísimo & Francia,
contra los Hereges Rebeldes, en la Prov.
de Portu, à 18. de Abril de 1622. Imp. en Gra-
nada, por Fran.^{co} Heylan. — Rela-
ción de la muerte el Gran Duque, y
causas de ella. incendio el Sarrallo, ó
Palacio & sus Mujeres, hecho por su
mandado. Libertad & todos los Christia-
nos que avian en el Palacio el Duque.
En Granada, por Bartholome Loren-
zana 1621. — Relaciones embiadas
por el Duque de Partiana desde el Puerto
& Cadaques en 26. y 28. de Abril de 1623.
de los sucesos que tuvo en la presa
& de los Barcos Redondos & Turcos en el
viage de Roma. Imp. en Granada, por
Juan Muñoz. — Relación el efecto

Mi.

e la forrada El Rey D. Phelipe, del entrego
 e la Christianissima Reyna D. Ana Mau-
 ricia e Austria. En Sevilla, por Cle-
 mente Hidalgo. 1615. — Segunda Relacion
 e los Casamientos El Principe e España
 D.^{no} Phelipe 4. con Madama Isabel e Borbon.
 Impr. en Sevilla, por Fran.^{co} e Lyza. 1615. —

Acerca Relacion e otros Casamientos.

= Relacion e las fiestas que se hicie-
 ron en Paris, por los Casamientos e los
 Reyes e Francia con los e España, año
 1612. = Copia e un Decreto e su M.^{de}

mandando que los que entrasen en su
 Real servicio, hagan antes inventario
 Autentico e todos sus bienes. Refha.
 en el Pardo a 14. e Enero 1622. = Re-

lacion e la entrada, que el Principe e
 Sales sucesor El Reyno e Inglaterra
 hizo en Madrid, a 26. e Marzo 1623, y
 de las prevenciones que para ello se
 hicieron. En Granada, por Bartholome

Lorenzana 1623. = Otra Relación de los
 Casamientos de los Reyes y Príncipes de
 España y Francia. En Sevilla, por Cle-
 mente Hidalgo 1615. = Instrucción del
 Rey N. S. sobre lo que se debe hacer para
 el alivio y restablecim. del Reyno de Gra-
 nada, año 1623. = Relación de las cosas
 mas notables, sucedidas en la Restitución
 de los P. de la Comp. de Jesús en el Reyno de
 Francia. su fha: En Burdeos à 18. de May-
 zo de 1604. Imp. en Sevilla, en casa de
 Fran.º Perez. = En fol. 21. 8815.

5.

Miscelaneos.

Contiene lo siguiente: Constitución de
 Innocencio 10, en que condena las 5. Pro-
 posiciones de Jansenio. su fha: En Roma,
 à 29. de Mayo de 1653. = Confirmación
 que hace Alexander VII. de esta Constitu-
 cion, por Nov. de 1656. = Processus, et
 finis causae Angelopolitanae cum Breui
 S. S. D. N. Inn. X. petito ab Illmo D. Joanne

Mi.

Palafox Episcopo Angelopolitano. Et
 per duplicatum repetito à P. Societ. Iesu
 Angelopolitany Diocesis, confirmante
 nonnullas declarationes à S. Congregat.
 specialiter deputata à S. D. R. emana-
 tas, petitas ab utraque parte. Necnon
 cum Monitorij super observatione dicti
 Brevis. Et insuper cum facto concordato
 ex Commissione S. Congregationis. Et epistola
 ab eadem S. Congreg. post concordatum
 dicto D. Episcopo ad favorem P. scripta.

Romy, ex Typ. Camerz. 1653. — Respuesta

el D. D. Juan Calderon de Peramato à

on Memorial que el P. M. Fr. Juan Mar-

tinéz de Prado, Prov. de Orden de Predicadores

de la Prov. de España, presentó al Rey D.

Phelipe IV., pretendiendo que no se obligue

a decir en el Pulpito. Mandado sea el

no. sacram. y la Inmaculada Concep-

cion de N. S., concebida sin pecado original.

En Zaragoza. 1682. — Memorial à la

Mi

Reyna Viuda del Rey D. Phelipe IIII., presentado por la Orden de los Seruos de M.^a M.^a, a fin de que interponga su valimiento para conseguir Voto publico y Vniuersal de los Doctores de Maria S.^a N. sin fha. — Aprobaciones y Censuras del Sermon que predicó el P. M. Fr. Joseph Velasco del orden de N. S. del Carmen, en la Cathedral de Sevilla en el Octauario de la Concepcion; por el qual fue jurado el titulo de Predicador, imputandole haver dicho proposiciones disonantes al sagrado My. seruo. Y al fin de diuersas censuras de varias Vniuersidades y Cuerpos Religiosos, hay un Memorial ajustado por su Religion vindicando a dho. P. Fr. Joseph Velasco, con la inuersion del mismo Sermon. Fue por los años de 1662. como se puede inferir de la fha. de dhas. censuras. — Carta que escribió el P. Fr. Juan Garcia

Mi.

Racimo, Religioso Descalzo El Orden D.
Fran. Procurador Gen. Estas Philipinas,
en que da quenta à su Provincial, de varios
sucesos acaecidos en dichas Islas, en el
Japon, China, y otras partes El Avia.

sin fha. — Carta del P. Diego Celada
Rector El Colegio La Comp. E Jesus E
Madrid, para los superiores desta Pro-
vincia, sobre la muerte y virtudes El
P. Juan E Guadarrama. Su fha, à

30. E Diciembre E 1656. — Carta del
P. Diego Valdés Prov. La Comp. E Jesus
E la Prov. Toledo, sobre la muerte y
virtudes El P. Andres E Rada E la mis-
ma Comp. Su fha. En Madrid à 17. E

Abril E 1673. — Copia E carta escrita
por un Cavallero Español, à un Señor
E la Corte, en que le da quenta E la
muerte repentina con que en la Ciudad
E Burdeos castigó Dios N. S. la irreve-
rencia que hizo un Herege Calvinista

Mi

al Sr. Sacramt.º, En el día 19.º de Julio
de 1673. — Parece el Sr. D. Martín
de Arcegoza, después Arzobispo de Grana-
da, acerca de si las rentas de Tablica, y
Nueva Capítular de el sacro Monte de Grana-
da que están separadas podran pres-
tarse mutuamente auxilio, esto es, si
podra valerle la una para otra renta;
caso que a la una sobre, y a la otra fal-
te para sus usos, o en caso de igual nece-
sidad. En Granada 1674. — Copia
de una carta que el Lic. D. Martín
Caxullo, Visitador de la Nueva España
escribió a su Mag.ª de Mexico, sobre
los sucesos de aquel Reyno. su fha. 12.
de Enero de 1628. — Memorial al
Almo. y Emin. Sr. D. Baltasar de Mos-
coso y Sandoval Arzobispo de Toledo de-
sobre el proximo estado que tiene para
que se defina por dogma de fe la opinion
Pia que afirma que la Madre de

Mi.

Dios fue concebida sin pecado original,
 Por el P. Joseph Guarnizo de la Comp. de
 Jhu, en nombre de dho Colegio. En Ma-
 drid, por Domingo Faxcia Morras
 1652. — Respuerta de un Costerano
 de Madrid a una Carta sin firma
 que recibio, al parecer de otro Coste-
 rano de Granada, apasionado contra
 el buen suceso de la victoria que tuvo
 D. Juan Fernando Perez El Pulgar, en
 el pleito contra el Cabildo de S. Jgl.
 de Granada, sobre la conservacion de
 sus privilegios. Sin fha. — Memo-
 rial a la Reyna N. S. por el qual la
 Junta de Langosta que se formo en
 Granada año 1670. representa el estado
 actual de esa Plaza, y replica a su l.
 se sirva continuar la piedad con que
 comenzo a aliviar sus Varallos. Por
 Diego Martinez de Sotomayor. Su fha
 a 20. de Setiembre de 1674. — Memo-

M.

rial D. Juan Suarez de Toledo, Obispo de
y Vncl Veinse y quatao de Granada, en
que replica al Dean y Cabildo de
vacante, se visvan señalax una de
las Capillas nuevas El Templo princi-
pal de Dha V.ª Iglesia, donde se repon-
gan los huecos de Mad e S.ª de D.
Fran. Vncl y otros señores que funda-
ron Capellanías y Memorias perse-
ruar en una Capilla de Dha V.ª Iglesia.
En Granada, en casa Nicolas Antonio
Sanchez. 1673. = Copia de carta que
D. Juan de Austria escribió escrivio
à la Reyna R. V. en 2. de Junio de 1669. pa-
ra darle los agradecimientos del ho-
nor que su M.ª le hizo El Gobierno de
Aragon, con el Vicariato General de
aquella Corona. Y respuesta de la Reyna
à dicho Principe D. Juan de Austria =
Copia de una consulta que hizo el
Don Inquisidor General, confesor de la

M.

Reyna, respondiendo à una Carta que es-
cribió à su M. D. Juan E Comuergas en
21. E Octubre, en satisfaccion à los cargos
que le hace en ella. su fha. En Madrid,
a 25. E Octubre E 1668. = Memorial

al Illmo. Arzobispo E Granada, por
parte E Dean y Cabildo contra el Ra-
cionero D. Pedro E Albas. su fha. =

Memorial e informe Juridico que à
los piev E su M. ofrece el Dean y Ca-
bildo E Granada, por el qual replica
como à su real Patrono, ve viva au-
mentarle la renta para sus alimen-
tos E la Maza Decimal, por causa
E que la que por execucion se les asignò,
es tan corta, que no es suficiente
respecto E la carencia E los tiempos
preuenter. Escrito por el D. D. Si-
mon E la Torre Valdeu, Doctoral E
Sta. Iglesia. En Granada, por
Balthazar E Boliban E 1668. = Diseno

Mi.

De la Divina y empressa Evangelica y de las
Islas Marianas. = Testamento y úl-
tima voluntad del alma, exercicio es-
piritual. = Copia de una Relacion con-
siente y al uso, escrita a un Señor por un
curioso de la corte, en que se refiere lo
fantastico y verdadero en los trages y ador-
nos de ella. = Carta escrita en la
Ciudad de Mexico por el P. Joseph Vi-
dal de la Compania de Jhs, Procurador de las
Islas Marianas a D. Jeronimo Sanvi-
tores de la Portilla, dandole cuenta de
Martyrio de su Hijo el V. P. Luis de San-
vitores, a 2. de Abril de 1671. = Relacion
de la muerte de Jho. Padre Sanvitores.
= Relacion de lo solemne Octavario
que en la Canonizacion de S. Fran.^{co} de
Borja celebró el Colegio de la Comp.
de Jhs de Cadiz. 1671. = Copia de una
carta de un Cavallero de Cordoba a
un correspondiente suyo en la corte,

M.

en que le da cuenta de la solemnidad con que el Colegio de esta Ciudad celebró su Canonización. — Un Rescripto del Papa Alexandro VIII. al Dux de la Republica de Venecia, recomendandole la Compania de Jesus, e intercedandove a fin de que la admita en dicha Republica.

Comienzo: Ducis, & Reip. Venet. Alexand.

Papa VIII. Laboribus quibus vni fideles operantur in Christo vniuersa Societatis Iesu Religiosi vniuersi assidue exercentur &c. — Acaba.

Dat. Romae apud S. Marciam Major.

sub annullo Piscatoris, die 23. Decemb.

an. 1656. Pontif. nostru anno 2. — Otro

del mismo Papa al Dux y Repub. dicha dandole las grac. de haver recibido y admitido en sus Dominios a la Compania.

Comienzo: Ingentis, eximisque gaudii nosro, ac mentem nobilitates vestrae compleverunt ijs literis, quibus recepto a vobis &c. — Acaba. Datum Romae, apud

Maximam Maj. sub annulo Piscatoris
 die 27. Januarij 1657. Pont. Aofst. anno
 2. — Ambos con M.S. — Relacion
 de los maravillosos efectos que en la
 Ciudad de Sevilla obró una Misión de
 los P.P. de Sta. Comp. año 1672. — Cedula
 real que declara la forma que se ha de
 tener en la provision de personas que sir-
 van en la real Capilla de Granada.

Su fha. en Madrid, à 24 de Noviembre
 de 1670. — Relacion verdadera de los
 daños que en la Ciudad de Cadix y su
 Bahía causó el Huracan y contrastes
 de viento el día 15. de Marzo de 1671. —

Copia de carta escrita de Constantino-
 pla à un Caballero de Sevilla, en que
 le avisa de un Cometa que amenaza
 la ruina del Imperio Otomano. Su fha
 a 23. de Diciembre de 1670. — Enfol. ... 81. ... 15

6

Miscela-
 neo 6. Contiene lo sig.^{te} — Alegacion

Mis.

Jurídica por la Jurisdicción Eclesiástica
 y justificación de los procedimientos de
 Hmo. Sr. D. Martín Carrillo Arzobispo
 de Granada, en el pleito con los Sr. Al-
 caldes del Crimen esta Chancillería
 sobre retener en la cárcel un Cle-
 rigo & ordenes Menores. — Resolución
 Moral que prueba que el Sr. Arzobispo
 de Granada tenía obligación en concien-
 cia a proceder contra los Sr. Alcaldes
 del crimen hasta que recibían la abso-
 lución en la forma pública que dispone
 el derecho, por haver executado sentencia
 & muerte en D. Diego Cuzánosa, que es
 el Clerigo & Menores ordenes arriba
 citado. Sucedió este pleito por los años
 1644. y 45. — Memorial, o Discurso Juri-
 dico Histórico y Político por D. Martín
 Carrillo y Alárete Arzobispo de Granada
 dirigido al Rey N. S. sobre la preemi-
 nencia & llevar tras sí en la Proce-

Me.

ción el Corpus Villa Pontifical, asisni
endo el Real Acuerdo. Escrito por el
D. Don Diego de Castillo, Visitador Gene-
ral este Arzobispado. Sin fha. = Me-
morial al Rey N. S. por la Jurisdicción
Eclesiástica, y justificación de los autos
hechos por D. Joseph Arguez Arzobispo
de Granada, en la causa de D. Fran.º de
Peralta y Calvillo Canonigo de esta S.ª
Iglesia, sobre una multa de mil ducados
que el real Acuerdo de la dicha Chan-
cellería, impuso à este Canonigo. Es-
crito por el D. D. Gerónimo de Prado
Vexarregú Canonigo y Juez sinodal
este Arzobispado. Sin fha. = Me-
morial à la Reyna Gobernadora, por
D. Diego de Escobedo Arzobispo de
Granada, sobre el uso de la Villa en
la Procecion el Corpus. Sin fha. =
Respuesta a un Memorial en derecho
dado al Rey N. S. por D. Diego Jimenez

Mi.

Lobaron Fiscal & la real Chancilleria &
 Granada, contra el memorial que hizo D.
 Diego Escobano Arzobispo & ella & la
 posesion en que estaban & la preemi-
 nencia & tomar en pie las Velas, cení-
 ras y Palmas, los Racioneros & sta & sta
 Iglesia: defendiendo los escandalos nunca
 vistos en la dicha Ciudad, contra el
 Prelado, contra el Cabildo, contra la quí-
 etud & los fieles, y reverencia & la Igle-
 sia. Escrito por D. Melchor & Cabrera
 Nuñez & Guzman. Imp. en Madrid, por
 Domingo Garcia & Morras. 1670. ==
 Consulta que hace el Arzobispo & Gra-
 nada D. Diego Escobano acerca el Bea-
 terio y Congregacion & Beatas Recoletas
 de la tercera orden de S. Agustin. Y res-
 puesta que a la consulta dio el D. Dn
 Miguel Muñoz & Alvarada. Sin fha=
 Alegacion en derecho por la Superi-
 ora Lore Beaterio, en el Pleito con el

Misc.

Lic. D.ⁿ Ant. Torres Fiscal General esse
Arzobispado, a que ha pretendido valia
el con.^{to} y Frayles Agustinos Descalzos,
sobre tener abierta la Puerta princi-
pal de la Igl.^{ta} mientras se dice Misa,
y se celebran los Divinos officios. Por
el D.ⁿ D. Jeronimo Faustino Docam-
po. — Alegacion Juridica por el Rector
el Colegio Ecclesiastico de la S.^{ta} Iglesia de
Granada, en el pleyto con el Lic. D. Ant.
de Lano y Valdes, Fiscal desta Chan-
cilleria, en atencion a retener los autos
sobre la precedencia en el coro y de-
mas funciones Ecclesiasticas. En Gra-
nada, por Fran.^{co} Sanchez. 1656. Por el
D.ⁿ D. Gregorio Garcia dello. — Discua-
so Politico y Juridico, en que se propo-
nen al Illmo. S. D. Diego Escobedo Arzo-
bispo de Granada, los medios e maxa-
vedices, que luego se pueden aplicar
para los gastos de la prosecucion de la

Mi.

Vol. Rec. R. 7^{ma}

obra de su S.^{ta} Iglesia, sin que sea damnificado el caudal de Su Mag.^d, ni el de los Pobres. Por el D.^o D. Juan Benítez Montezzo, Dean y Canonigo de la S.^{ta} Iglesia. Sin fha. —

— Alegación Juridica, que en nombre de los V.^{os} Dean y Cabildo de Granada, ofrece al Illmo. Sr. D. Joseph de Argaiiz

su Arzobispo, el D.^o D. Eugenio de Ribadeneyra, en la causa con el Sr. Racionero Alonso Cano, arriba citado. En Granada, por Balthazar de Bolibar 1660. —

— Memorial al Illmo. Sr. D. Fran.^{co} de Rojo y Mendoza Arzobispo de Granada, en que respon-

de el Cabildo y Dean de la S.^{ta} Igl.^{ta} a una carta de su Illma, sobre el cumplimiento

ento el título de Visitador de los Conu.^{tos}

de Monjas desta Ciudad, dado a D. Martin de Arceygoeta Magistral de la S.^{ta}

Escrito por el D.^o D. Miguel Muñoz de Ahumada. En Granada, por Fran.^{co}

de Ochoa 1675. En fol.

Q 1... 2815.

7.

Miscelaneos 7.

Contiene lo siguiente: Informacion cano-
nica y Moral por los Beneficiados
de las Angustias & Granada, en el Pleyto
con el H.^{no} mayor y Cofrades & N.^o & las
Angustias, sobre a quienes deban pester-
necer las ofrendas que hacen los fieles
a D^{ha} Imagen. Por los D. D. Agustin Max-
tinez & Buitos, y Agustin & Saravito
Beneficiados propietarios & D^{ha}
Iglesia. En Granada, por Baltasar
& Bolibar 1655. — Revolucion moral
y canonica, en la convulsa & inRe-
ligioso Lego, que recibio los ordenes
sagrados sin licencia & sus superio-
res. Escrivióla el M. Agustin Martinez
& Buitos. En Granada, por Baltha-
sar & Bolibar 1663. — Por los Bene-
ficiados y curas de la Igl.^a & N.^o & las
Angustias, en la competencia de los dere-
chos Parochiales & in Entierro, con la

Mi.

Parroquial D. Andrew Esta Ciudad, in
 forme Juridico y Moral. Por el M. Agus-
 tin Martinez & Burtos. En Granada,
 por Balchava & Bolibar 1663. — Re-
 solucion Moral y Canonica, sobre si los
 que teniendo Domicilio propio en la Ciu-
 dad, viven en las Aldeas la mayor parte
 el año, deben pagar las Primicias a
 los Parrocos de la Ciudad, y de su Domi-
 cilio, o a los de los lugares donde habitan.
 Por el dicho M. Burtos. En Granada
 1667. — Facultas Conservatores Judices
 assumendi in quibuscumque causis. Bula
 dada a favor de la Comp. año 1573. —
 Resolucion por el derecho cierto de la
 Comp. de Jesus, en el Combramiento
 de Jueces Conservadores Apostolicos
 Delegados de su Santidad, Juridico, ven-
 dadero, legitimo; por la justificacion
 de la causa, de las Personas, del modo de
 la eleccion, y uso de ella. Apoyada con



Mi.

autoridad y firmada de las Personas mas
doctas y graves de la Ciudad de Mexico.

En respuesta de la Revolucion por el
Fisco de la v. ta. Igl. de la Puebla. — Sin gra.

== Alegacion Juridica, por el H. no Luis
Ignacio de la Comp. de Leru, en el pleyto
con D. Fernando Luis de Zapata su Abue-
lo, Vecino de Granada, sobre que se alga-
ren los embargos puevros a los bienes de
dicho Hermano. En Granada, por Fran. ^{co}

Sanchez. 1645. Por el Lic. D. Baltasar

de Villanueva. == Informe (M. S.) en que

se funda el derecho de la Comp. de Ato en la
causa de la Renunciacion que en su fa-
vor hicieron los Padres Fran. ^{co} de Aranda

y Alonso de Aranda. Comienza: Los dichos

P. P. teniendo Madre viva, entraron en la

Compania, y haviendo hecho sus votos

en ella post biennium, segun las cons-

tituciones, y disposicion de — Y acaba: Et

ita plane sentio sub meliori. En este

Mi.

Colegio de la Comp. de Aho, e Inmaculada Pe-
 rra y Concepción sub orogue Patrocinio,
 en 22 de Diciembre de 1641. = Christoval
 Garcia Yañez. = Y por Apendix una con-
 firmación firmada de 20 Abogados.

M. S. = Resolución Moral, que en subs-
 tancia viene a ver sobre el mismo asunto,
 pero a favor de la parte contraria.

Por Hernando Davita 1639. = Discurso
 Apologetico por la Prov. de la Compañia
 de Aho, y Colegio de S. Hermenegildo, de
 otro dado por D. Beatriz Torres como
 Madre y Heredera de los P. Fran. de
 Aranda, y Alonso Torres de la Comp.

Es sobre el mismo asunto. Por el D. Ber-
 nal Carrillo. Sin fha. = Alegación
 por el Colegio de la Comp. de Servir de la
 Ciudad de Xerez de la Frontera, en el
 pleito con Fran. Roman de Contre-
 ras fiel de la Venta y Alcabala de la cal,
 cera, y ladrillo; por la que pretende

Mi.

dicho Colegio que las ventas que hace
de Texa y Sadrillo & en horno propio
sean libres & Alcabala, por ser proce-
didor & su Texa. Por el Lic. D. Luis Arias
& Gallegos. Sin fha. = Informe Juris-
dico & el Lic. D. Fran.^{co} De la Cueva y
Silva, por el Colegio de la Comp.^a de Jesus
& Cordova contra el Consejo, Justicia y
Regimiento & dicha Ciudad, sobre la
venta & onas tierras. Sin fha. =

Alegacion por el Colegio real de la
Compañia de Jesus & la Ciudad de
Salamanca, con el Rector y Claustro
de esta Universidad, sobre el amparo
& posesion en que esta dho Colegio
& con los Religiosos Estudiantes del a
sus Maestros, sin acudir a cursar,
ni ora a los Catedraticos & dicha Univer-
sidad. Esta incompleto. = Alegacion
por el Colegio de la Comp.^a de la Villa
& Pregonal, contra la Justicia real

Mi.

De la Ciudad de Xerez de los Cavalleros sobre enreacar, y aclarar una dehera propria de los P.P. Sin fha. =

Informe Juridico por el Colegio de los Comp. de la Villa de Marchena, en el Pleito Eclesiastico con Diego Fernandez de Molina Rector de la real chancilleria de Granada, sobre la venta de un Cortijo, y sobre si el Vicario y Duez Eclesiastico de Cortijo hace fuerza en conocer y proceder en esta causa.

En Granada, por Martin Fernandez 1632. = Alegacion Juridica, por el Rector y Colegio de la Comp. de Montilla, con el Fiscal Eclesiastico de la Abadia de Alcala la Real, y conser, sobre un Beneficio simple de la Abadia que por Bula de Pio VIII. le fue asignado a dho Rector. Sin fha.

= Alegacion Juridica de Lic. Juan Antonio Rozado, por el Colegio de la Com.

Mi.

parís & Granada, con Maxcor y Chás,
toral Tucay y Fran. & Espinola, sobre
la Jurisdicción & su Juez Condeador.

sin fha. = Alegación por D.ª María Nu-
ñez & Bauto, en el pleyto con Mathes &
Medina Escrivano y su marido, sobre
el Divorcio intentado por dicha D.ª M.ª
y restitucion & su dote, y arras. Por el
Lic. D. Bartholome Carrion Merodio.

sin fha. = Decisión Sac. R. Rotae
coram R. P. D. Deutingero in causa His-
paleñ. Juris amovendi Curatos. Lunij 23.

Junij 1642. = Informe jurisdiccio por el
D.ª Fern.º Martínez Fagundes, Presbí-
tero Dean Cha. S.ª Igl.ª & Cunta, contra
Duante Fern.º Presbitero Provisor &
aquella Ciudad intruso en la dicha
Dignidad. sin fha. En Cadiz a 28 de
Noviembre de 1645. = Alegación por el
Dean y Cabildo Cha. Igl.ª de Se-
villa, con el Lic. Pedro Alonso Presbitero

N^o.

revividos & una Nav Capellanías amo-
 vibles ad nutum. El Coro & la Vicha^{ta}
 Iglesia, sobre que exora evra revocarle el
 nombramiento. Por el D. D. Gregorio &
 Portillo. En Sevilla. 1642. — Reso-
 lucion canonica acerca de la intelligen-
 cia del Cap. Corniva, en el S. Cyterum
 & Ueccione. ibi: Cyterum si promovesi
ad Sacerdotium &c. su fha: En la Caba
 Profera & la Comp. & Sevus & Madrid. —
 Alegacion en derecho el Lic. D. Pedro Sues-
 zere Zambrano por Fray D. Alonso Max-
 tinez & Angulo Cavallero el Orden & S.
 Juan, Comendador y S. & lo espiri-
 tual y temporal de la Villa & Castro-
 nuño, en el Pleyto con el Abad Mayor
 de la Ciudad & Alcalá la Real y Fiscal
 & su jurisdiccion, sobre dicho Abad
 es Juez competente para declarar con-
 suras contra dicho D. Alonso, por ha-
 ver esse hecho algunos malos trata-

Mi.

mientos á un Clerigo Subdiácono. sin
fha. = Apuntamientos, por Baltha-
sax Padilla en el pleyto con Juan Pi-
menez & Figueroa, sobre una franza.
su Autor el Lic. Ant. Perez. sin fha. =
Informe Juridico, por el Lic. Pedro Mon-
so Prebitero arriba citado, sobre la reso-
cación El Nombreamiento & su Capella-
nia. Por el Lic. Christoval & Morales y
Luna. = Alegacion en derecho El Lic.
D. Sancho Arias & Cuintanadueñas,
por el P. Abad & S. Benito, Fr. Gregorio
& Cuintanadueñas, en el pleyto con
D. Juan Ant. Galeas, Visitador General
& Arta; sobre la quenta que pide le
de el P. Abad & las obras pias sitas en
su Con. sin fha. = Breve El Sr. Nunci-
cio & España en un Pleito entre el
obispo & Cadiz y su Cabildo, sobre
la administración & las rentas & Fa-
brica, y Decimales & dicho obispado.

Mi.

sin fha. En Madrid 1596. = Alegación por la fábrica de la Iglesia de S.^{ta} María de Sanlúcar, En el pleito con el Lic. D.ⁿ Diego Escobar de la Parra, sobre queres este suceder en el Patronato de la Capilla de N.^{ra} El Rosario sita en dicha Iglesia.

sin fha. = Apendio al Informe fho por parte de los señores Dean y Cabildo de Cadiz y de su preventado en la media racion, en el pleito con el obispo y su Provisor proviso en ella.

sin fha. En Cadiz a 12 de Ago.^{to} 1657. Por el D. D. Roberto Ramirez de Barrientos.

= Alegación por dicho Roberto Ramirez, Provisor ordinario en un beneficio de la Ciudad de Medina Sidonia en la causa con D. Juan Lopez Maxiaca, Provisor Apostolico en el dicho Beneficio sobre la jurisdicción principal y propiedad de el. = Alegación en el mismo Pleito, por la parte contraria.

Mi.

En fha. En Cadiz 21 de Marzo de 1664.
Por el Lic. D. Alonso de Tolosa. — De-
monstración Jurídica con que el Cono.
de Mercenarios Descalzos de Cadiz, jus-
tifica la defensa de su libertad, en el pley-
to que como actor introduxo y sigue
D. Pedro Jimenez de Guzman, Regidor
perpetuo de dicha Ciudad; sobre dere-
cho de Patronato que pretende haver
adquirido en el dicho Cono. y su Igl.
Sin fha. — Alegación Jurídica del
Lic. D. Pedro de Hinojosa, Por el Colegio
de la Comp. de Jesus de Belmonte, here-
dero con beneficio e Inventario de
Antonio Mexia Vecino de dicha Villa,
en el pleyto con D. Antonio Manrí-
que de Laza, Cavallero del orden de San-
tiago, sobre el juicio posesorio intentado
por dicho Colegio; y en grado de apela-
cion. Sin fha. — Breve de la San-
tidad de Innocencio X. en que da Ju-

Mi.

Vol. Prec. R. N. J.

jurisdicción a los Vicarios Generales de los Exer-
cicios de España. su fha. En Roma 26
de Sept. de 1644. Y parecer que la Au-
toridad de Salamanca dió sobre di-
cho Breve. — En fol. 21... 88 15.

8. Misc. 8. Con- tiene lo viz. = Memorial al Rey N.
por la gran calidad y servicios el claro
y antiguo linage de Asturias y sus Con-
des, representado por D. Rodrigo Odoño
Alvarez de las Asturias. Impreso en
Granada, por Fran. Sanchez 1653.

Y por Apendix la suplica de su repre-
sentación, que es pedia el título de
Marques de su Villa, y Condes de Astu-
ria. = Alegación jurídica del Lic. D.
Juan Herrería Pareja, por el Rector
del Colegio de la Comp. de Jesus de Grana-
da, Patrono de las obras piás que fundó
el Lic. D. Diego de Ribera, en el pleyto
con el Fiscal de Su M. de la Real

Mi.

Chancilleria de ella, y con dicha Ciudad,
sobre si dicho Patronato y su nombra-
miento fue nulo. Sin fecha. = Resolu-
cion jurídica y Moral, sobre si el Abad
y Beneficiados de la Ciudad de Granada
pudieron revocar una de sus Consti-
tuciones, que es en orden a la asisten-
cia a los Entierros. Por el M. Agustín
Martínez de Bustos. En Granada, por
Balthazar de Bolivar. 1660. Resuelve
afirmative. = Respuesta que dan
a esta Resolucion los Lic. D. Juan Vela
Ballesteros, y D. Andres Valera. En Gra-
nada, por Fran.º Sanchez. 1660. = Me-
morial el Pleyto de D. Juan Bartholome
Venexoso y Mendoza, con D. Gabriela
de Loayva, Viuda, Muger que fue de
Juan Pedro Venexoso Alguacil mayor
que fue desta Real Audiencia de Gra-
nada. Impreso por Balthazar de Bolivar
1650. = Auto General de la Fe,

Mi.

por la Santa Inquisición & Córdoba, à 3.

& Mayo 1655. — Carta Pastoral &

D. Martin Carrillo y Alzate Arzobispo

& Granada, para la Reforma & costum-

brev. Su fha. En Granada 1643. — De-

creto & Su Mag.^d para D. Miguel Santos

& D. Pedro electo Arzobispo & Granada,

sobre el Impuesto & la Sal. Su fha. En

Madrid a 3. & Enero 1631. — Otro de-

creto real sobre la Banca & Vellon en

estos Reynos & Castilla. Su fha. En

Buen-Retiro à 25. & Junio 1652. —

Premática en que Su Mag.^d manda,

que la moneda gruesa & Vellon, que por

la Premática & 24. & Septiembre 1658.

se acreció à quatro y a dos marav.^{as} cada

pieza, se baxe à la mitad, con valor

& dos, y un maravedí, respectivam.^{te} Su

fha. En Aranjuez à 6. & Mayo 1659.

= Declaración sobre la forma que

se ha & tenex y guardax en la Prema-

rica & la Baxa & la moneda, y preven-
 ciones que se han & hacen en los Regis-
 tros de ella para evitar los fraudes.

En Granada, por Balthazar & Bolivar
 1659. = Premática sobre conservacion

el Contrabando, Revocacion & las per-
 misiones, prohibicion el uso & las Utes

cañerías y frutos & los Reynos & Francia,
 Inglaterra y Portugal, y reformation

& trages, y vestidos. En Madrid, por Pa-
 blo & Val. 1657. = Capítulos & Reforma-

cion que su M.^a se sirvió mandar pa-
 ra Gobierno el Reyno. Su fha. En Ma-

dríd, á 10 de Febrero & 1623. Imp. en Se-
 villa, por Gabriel Ramos Vespaxano.

= Memorial que se dió al S. D. Phelipe
 IV. por parte & Fr. Pedro & Alva y Astor-

ga, con la ocasion & pedirle embumen-
 tos para imprimir algunos libros, y

entre ellos el El Sol & la Verdad, a favor
 & la Inmaculada Concepcion. Sin

Mi.

Fha. = Apología que hace el P. Gaspar Ribadeneira & algunas proposiciones & sus obras, principalmt^e sobre la Ciencia Media. *sin fha.* =

Copia (M.S.) el parecer que los P.P. M.M.

Theolog^a El Colegio de Salamanca & la

Comp^a de Arts, diéron acerca de tres propo-

siciones el P. Gaspar Ribadeneira. Comu-

enza: Haviendo visto la disputa decima

de Paredes. El Padre Gaspar Ribadeneira,

en que defiende que para niños actos de-

lo firman: en Salamanca a 15 de Nov.

1656. Marco Paulo & Santoyo, Diego &

la Fuente Huidado, Th^{os} Gonzalez y

otros. subscriben, el D.^r Bernardo Al-

vere. — Copia el parecer & los P.P. M.M.

Theología & la Comp^a de Arts de Alcalá.

sobre el mismo asunto, y a continua-

ción & los precedentes. Acompaña la

copia el parecer de los Maestros de Theolo-

g^a & la Comp^a de Jesus de Granada. Sigue

Mi.

el & los M. M. El Colegio & S. Hermenegildo & Sevilla. Su fha à 20 & Enero & 1657. Los Embar en el & 1656. Todo es-
tà comprehendido en seis fols en fol.

== Carta El P. Felipe & ova Rector El
Colegio & la Comp. & Servu & Madrid,
para los Superiores & la Prov. & Toledo,
en la muerte El P. Rodrigo Deza & la
misma Comp. Su fha. En Madrid, 21 &
Enero & 1660. = Formula El Juram.^{to}

y Voto que hizo la Congregacion & N.
ra & la Anunciata, vta en el Colegio
& S. Hermenegildo & Sevilla, de av-
sentix, confesar, y defender la Con-
cepcion Inmaculada & M. V. En
2 & Junio & 1653. Imp. en Sevilla,
por Fran. Ignacio & Lyza. = Formu-
la El Juramento que hacen los Estudios
El Colegio & S. Hermenegildo & afirmar
y defender dicho Mysterio. Ibid. — Otro
Formulario para el Seminario & los In-

Mi

glever El mismo Colegio. Ibid. — Forma
 el Juramento que por la defensa de dho
 Reyreio hizo la Religion y Cavalleria de
 Calatrava, congregada en el Cono. de S. Ma-
 rin el orden de San Benito de Madrid
 en 23 de Diciembre de 1652. — Forma
 el Juram. to que hizo la Religion y Ca-
 valleria de Santiago. En Madrid, por
 Diego Diaz de la Carrera 1653. —
 Relacion de la Fiesta con que Don
 Sebastian Hurtado de Mendoza el
 orden de Alcantara, y dicha su orden,
 celebri la solemnidad de la Concep-
 cion en 19 de Marzo de 1653; y forma
 el Juramento que hizo de defender
 el misreio. — Formula el Jura-
 mento de la S. ta Iglesia Cathedral
 de Malaga, sobre el mismo asun-
 to. — Formula el Juram. to y Voto
 que la Imperial Hermandad de la
 Concepcion, esta en el Cono. de Regina

Mi.

Angelorum & Sevilla, & defender el
mysterio, año 1653. — Forma El Ju-
ramento que hizo la Congregación
& los Escaleros & Maria v. r. El Con-
sejo de la Casa Grande & la Merced & Sevilla.

— Relación de la Fiesta El Corpus
Christi en Granada, año 1660. — Elo-
gio al P. Fr. Juan Odoñez Agustino por
el certamen Literario que dispuso en
la canonización & S.^{to} Thomas & Villa
nueva. Por el M. Andres Sanchez &
Espejo. En Granada, por Balthasar &
Bolivar 1659. — Epigramma hyper-
alexandrico, y su exposicion. Por el Lic.
Fran.^{co} Vexano & Avellaneda, en el
nacimiento El Principe Prospero. Sin
fha. — Epigramma in die natali
Magni Principis Caesaris. Florentiae
typis Amatoris Mafiz. 1642. — Rela-
cion Historial que declara los motivos
que tuvo Christina Adolfo Reyna &

Mi.

Suecia, para dexar sus Reynos y Señorios,
y retirarse à Bruselas Corte de Flandes, y
despues à Inspruck à hacer la abjuracion
de la heregía y profesion de la fe, y entre
otras cosas a vivir y morir Religiosa-
mente en el Conu.^{to} de Descalzar de la
Villa de Madrid. En Sevilla, por Juan
Gomez de Blau. 1656. = Respuesta del
P. Fr. Fran. de Sta. Maria à las dudas
que se ofrecen acerca de las Actas de
los S.^{tos} Bonoso y Maximiano que se
hallaron por el L. M. Fr. Fran. de Vitoria.
Comienzo: Yo estoy tan firme como
siempre en sentir bien de la pureza
y sinceridad del M. R. P. Fr. Fran. de Vitoria
porque &c. Acaba: En las materias
que trataba) se lo haia enorado. M.
a. g. Dios a Vno de Madrid dia de S. Fran-
cisco 1642. Este Ms. esta comprehen-
dido en 3. fols en fol. = Relacion
de la entrada que hizo en Madrid, el

Mi

Duque D. Agramont, Embaxador Extra-
ordinario El Rey D. Francia Luis XIV.
Escrita por D. Alvaro Cubillo D. Ara-
gon. Y otra relacion El conuete que
a dicho Embaxador hizo D. Alfonso
Henriquez D. Cabrera, Almirante D.
Castilla. Escrita por el mismo Alva-
ro Cubillo. En Madrid, por Andres Gar-
cia 1659. — Relacion El ajuste D.
las pazes hechas entre Francia y
España. Impresa en Valladolid. 1659.
— Relacion D. varias señales que
en el cielo aparecieron sobre Cons-
tantinopla, desde Febrero hasta Abril
D. 1657. — Copia D. carta escrita por
el Obispo D. Catanzaro en Calabria
al P. Aguirre D. Italia D. la orden D.
S. Agustin, dandole cuenta D. la gran
ruina y destruicion D. lugares y conu^{to}.
en la Prov. D. Calabria, nombrandolos
todos, y las Personas que murieron.

Mi.

traducida & Torcano en Español por Pedro Balbuena. En Madrid, por Joseph Fernandez & Buendia 1660. = Relacion verdadera en que se declara y da cuenta & ra valida & su Mag.^d à dar gracias à la S.^a Virgen & Atocha, por el nacimiento del Príncipe & España. Compuesta por D. Joseph Feliz & Barreda. En Madrid, por Joseph Fernandez & Buendia 1657. = Copia & Carta escrita por el D.^o Joseph Lauringa à un canonigo & la Cathedral & Barcelona, en que le da cuenta & las atrocidades y sacrilegios que han cometido los Franceses en Ripol. su fha. En 2.^a Julio & 1653. = Relacion, en que se declara la perversa que hicieron las Sarracenas & Malta en el mar & Levante, à Hagy Aly Moro y a su Gente, llevando solo à Nápoles. Desacato que hizo al S.^o Sacram.^{to}, sentencia que le dieron,

Mi.

y Conversion que tuvo. En Madrid, por
Juan Sanchez. 1640. = Relacion de la
segunda Victoria que el Sr. Marques
de Viana Senexal de las Armas de Es-
paña consiguió sobre el sitió de Mon-
zon, contra el Exercito Rebelde de
Portugal, à 12. de Diciembre de 1658. = Re-
lacion de la Victoria que las Armas
Catholicas consiguieron en Africa, en
las Plazas de Oran y Mazalquivir. Sa-
cada de una carta escrita por el Mar-
ques de S. Roman, al Marques de Villa-
manrique. su fha. En Oran à 16. de Julio
1656. = Victoria que consiguieron las
Armas de España baxo la direccion del
Príncipe D. Juan de Austria, del Prin-
cipe de Conde, y del Marques de Casacena,
sobre la villa de Guillen, en los Estados
de Flandes, à 24. de Marzo de 1657. = Re-
lacion del feliz sucesso que las Armas
Catholicas tuvieron en la sorpresa

Mi.

de la Villa de Orreende en Flandes que intentaron los Franceses por Mayo 1658. =

Relación de la victoria de las Armas Católicas sobre Monçon, a 8 de Febrero

1659. = Relación de la famosa Vic-

toria que baxo la dirección del Marques

de Viana subieron las Armas Católi-

cas, contra los Rebeldes de Portugal. En

Madrid, por Julian Paredes 1658. =

Relación del Seruimento que hizo, es-

tando próximo a su muerte, Oliver

Kromuel, Protector que se intitulaba

de los Reynos de Inglaterra, Escocia

y Irlanda. En Madrid, por Joseph

Fernandez de Buendia 1658. = Rela-

ción de las Fiestas que la Ciudad de

Valladolid hizo al Rey D. Phelipe IV.

en su buelta de Hun y entregar a la

Chiverianis. Reyna de Francia su Hija.

En Madrid. 1660. = Relación de la en-

trada y Coronación del Rey de Inglaterra

Mi

en la Corte de Londres. Impr. en Madrid
1660. — Relación de las fiestas con que
todas las Ciudades de Francia celebra-
ron la Paz entre aquella Corte y
la de España. En Madrid, por Domín-
go Saxeá Morxar 1660. — Conclusio-
nes de Medicina, defendidas por el li-
cenc. Juan de Carcaler, baxo la direc-
ción del D.^o Idephonso Suarez. —
Jubileo Universal concedido por el
S.^o Padre Alexandro VII. en V. de Julio
de 1656. — Modo de rezar la Oración
al S.^o Sacram^{to}. — Indulgencias con-
cedidas por Urbano VIII. à las Coronas, Ro-
sarios y Cruces. año 1625. — Sumario
de las que le concedió el Papa Paulo V.
año 1611. Duplicado. — Indulgencia pa-
ra la Corona de N.^{ra} S.^{ra} I.^{ca}. concedida al
P. Rodrigo Barnuevo Procurador Gen.^l
de la Comp.^a de Jesus en el Peru, para
las Camaldulas que lleva benditas.

Mi.

Vol. Prec. R. 1^o

Por el Sr. P. Leon x. año 1639. En fol. ... 21 ... 22 15.

Miscel.

9. Contiene lo siguiente: Representacion

de las virtudes de Sr. Juan de Mata y Sr.

Feliz Valon que hace a sus Devotos

el P. Fr. Fran.^{co} de Arcos de la Orden de la

Sr. Trinidad, año 1661. = Segunda sa-

tisfacion a las Replikas que hace, y nu-

evos de fectos que opone el M. Fr. Juan

de Cabezas de la Orden de la Merced, con

tra las Bulas Pontificias, Privilegios

Reales, y otros instrumentos de la Re-

ligion de la Sr. Trinidad. Por el P. Fr.

Juan de la Concepcion. Sin lha. =

Memorial de P. Fr. Pedro de la Ascen-

sion, por la Religion de los Descalzos de

la Sr. Trinidad, en el Pleito con las

Iglesias Parroquiales, y Conu.^{to} de Ma-

laga, sobre la fundacion de Conu.^{to} en

esta Ciudad. En Malaga, por Juan

Vexano de Vargas 1654. = Alegacion

Mi.

El mismo, en dicho Pleito, año 1658. —
Memorial de la S.^{ta} Iglesia & Obispo al
Rey N. S., en que representa los motivos
que la asisten para no contribuir en
el servicio de los Millones, ni admitir el
deposito y refaccion ofrecida. Y los que
imposibilitan al M. S. D. Juan Bravo
su Obispo para absolver al Admi-
nistrador de las Censuras en que esta
declarado, sin que precedan las condi-
ciones que en él se refieren. Escrito
por el D. D. Juan Pallares y Sayos
Canonigo Magistral de Sta. Iglesia. —
Manifestacion de la injusta guerra que
se dio a las S.^{tas} Iglesias de Castilla, y
Leon, y a su M. en la Real Camara
de Castilla, contra D. Luis Almanza
de Leon, Arceobispo de la Cathedral de
Almeria, contra el Doctoral, y Ma-
gistral. Y justificacion del derecho
que les asiste para votar unos por

Mi.

stas en los oficios publicos y comunes
 de su Iglesia. = Breves apuntamien-
 tos en defensa del culto Divino de la
 d^{na} Iglesia de Malaga, contra el in-
 tento de los Administradores, o Arren-
 dadores de las Cajas, y Alcaualas de su
 Mag^d en dicha Ciudad y Theoxenia. En
 Malaga, por Juan Vexano y Vargas.
 1646. su Autor D. Diego Bermudez de
 Castro. = Alegacion Juridica, por
 D. Alonso Velez de Anaya y D. Luis de
 Contreras Cavalleros del Orden de San-
 tiago, en el Pleyto con el Fiscal Eclesi-
 astico de la Ciudad de Saen, sobre preten-
 der que el D.ⁿ D. Eugenio de Ribadeneira
 Canonigo de Granada, Juez Conservador
 de dichos Cavalleros, no hace fuerza
 en su procedimicento. En Granada, por
 Balbazar de Bolibar 1658. Por el Lic.
 Ramon de Thoxales. = Memorial de
 meritos y estudios. Presentale al Rey

Mi

R. V. el D.^o D. Nicolau de Madrid y Pe-
naza, Abogado por la real Audiencia
de Mexico, pidiendo una de las dos Ca-
nonías, Penitenciaria, ó Doctoral de
la Puebla de los Angeles. Sin Jha. =
Defensa de la Verdad, sin mas armas
que ella misma, por parte de D. Pedro
del Pozo, nombrado por el M. S. D. Fran.^{co} de
Roya y Mendoza Arzobispo de Granada,
para que defendiere la Congregacion
de Mugeres regulares que el M. D. Pedro
Torres dexò dispuesto en su testam.
se fundare en dicha Ciudad, respon-
diendo à unos Apuntamientos dados
por la pretendida Congregacion de S.
Phelipe Mexi. En Madrid, por Julian
Paredes 1678. = Memorial que pone
en las manos de su M. el Cono.^{to} Real de
S.^{ta} Maria de los Angeles de Madrid, supli-
cando sea servido, como su unico Pa-
tron darle Protector. Exiuto por D. Melchor

Mi.

Vol. Prec. R. V. m

& Cabrera Nunez. 1672. — Alegación por el D. Fr. Blas & Castro & la Orden de S. Fran.º, en el Pleyto con el D. fr. Chas. roval & Chaver, sobre la subrogación & voto. Fáltale parte & la 1.ª f.ª. —

Apuntamientos El Lic. Juan Muñoz El Castillo, Por el D.º Fran.º Párra Zamorano, Canonigo Magistral & Almería, y Electo Theologal en la & Murcia, En el pleyto con el D.º D. Bernardino García Campexo; sobre dicha Prebenda & Arcituxa. En Murcia, por Miguel Lorente. 1671. —

Alegación El Lic. D. Juan & Herrera, Pareja, Por Mathías & Ariana, en nombre & los Pobres & la Ciudad & Granada, en el Pleyto con Fran.º Baez, y D. Ysabel & Paz, sobre el cumplimiento & la clausula & un testamento, & Domingo Martín & Torres difunto. sin fha. — En fol. 01...0015

10. Contiene lo sig.^{te} = Defensa de la verdad &c. como en los penúltimos tratados del antecedente Miscelaneo. = Resolución Moral y Canonica, sobre vilos que teniendo Domicilio propio en la Ciudad, viven en las Aldeas la mayor parte el año, deben pagar las Puntías à los Párrocos de la Ciudad y de su Domicilio, ó à los de los donde habitan. Escrivíala el M^o Agustin Martínez & Buitos. En Granada, por Baltazar & Bolivar 1667. = Defensa Juridica por los Licenciados D. Juan Vela Ballesteros, y D. Andres Valera, en respuesta à la Resolución dada por uno de los Beneficiados de Granada, sobre si la Universidad puede por si sola derogar la constitucion 26. que habla acerca de los entresos. En Granada, por Fran.^{co} San-

Mi.

chez 1660. — Alegación El D.^o D.^o Simón
 & Torre y Balder, Por el Arzobispo y
 Cabildo, Beneficiados, Hospitales, y de-
 mas interesados en los Diezmos El Ar-
 zobispado & Granada, en el Pleyto con
 el Fiscal & su Mag.^o en el real Consejo
 & Hacienda, que pretende que las Ter-
 cias, ó Novenos que à su Mag.^o tocan,
 se le han & entregan à sus Recauda-
 dores, libres y sin descuento & los gas-
 tos que en su recogimiento, acarretos,
 y administración hacen las santas
 Iglesias, y los demás Principes en sus
 Diezmos. Sin Jha. — Alegación en
 derecho El Lic. D. Joseph & Moratalla
 Ortiz, y El D.^o Fran.^{co} Godínez Zebegin, Por
 parte & los Estudiantes que llaman
 & Santiago, Colegio & las Niñas, y Conv.
 & Carmelitas Descalzas Esta Ciudad
 de Granada, en el Pleyto con D. Juan
 Fern.^o & Acuña, sobre que se lev ad-

Mi.

mita la oposición & execeria, en el pleyto
que dicho D. Juan ha seguido en esta Chan-
celleria con el Rector & la Comp.^a & Aho
de esta Ciudad, sobre las disposiciones del
Lic. Diego & Ribera, para que se sus-
penda el efecto de la sentencia & revista
que dho D. Juan obtuvo en el pleyto,
hasta ser oídas y vencidas estas par-
tes. En sobre herencia. En Granada,
por Fran.^{co} & Ochoa. 1680. = Alegación
Juridica del Lic. D. Lorenzo & Ribera
por el Colegio de S. Pablo & la Compañia
de Jesus & Granada, en el pleyto con Don
Juan & Ribera y Cuerada, Vecino &
Veda, sobre pretender el dicho Colegio
estar extinguido un censo de 1500. Du-
cados & principal, impuesto à favor
del Mayorazgo que posee dicho Don
Juan, sobre tres hazas & plantan
cañas dulces termino de Motril, y Sa-
lobreña. Sin fha. = Alegación

Mi.

El Lic. D. Fran.^{co} Palacios, Por el Fis.
cal Eclesiástico & Saen, en el Pleyto
con el Procurador Gen.^l La orden de
Santiago, y D. Jeronimo de Castillo y
Consortes, sobre Jurisdiccion. Sin fha.

= Explicacion que hace a sus Dio-
cevanos D. Ambrosio Ignacio Espinola
y Guzman Arzobispo de Sevilla el De-
creto del S.^{mo} P. Innoc. XI. acerca de la Co-
munion quotidiana. Su fha. En Sevilla

1679. = Explicacion de dicho Decreto
dirigida a los Con^{to}r. Religiosas. fha

ut sup.^a = Interrogatorio por donde
se han de examinar los testigos para
la sumaria, de la vida y virtudes de

V. D. Miguel Mañara Vicentels de Le-
ca, difunto en Sevilla en 9. de Mayo

1679. = Apologia, que de algunas
proposiciones de sus obras, hace el P.
Sargax de Ribadeneira de la Comp.^a de

ths. Sin fha. = Copia de Carta de

Mi.

P. Gerardo Bowen & Comp.^a Jesus, su-
perior de las Misiones & las Islas Ma-
rianas, sobre la muerte y virtudes El P. Se-
bastian & Monroy & la misma Comp.^a =

Carta El P. Juan Gutierrez Vice Rector
el Colegio & S. Pablo & Granada, sobre
la muerte y virtudes El V. P. Alonso &
Ayala & la misma Comp.^a, año 1680. =

Copia & Carta El Padre Greg. Valdeña-
ma, Rector el Coleg. & la Comp.^a & Fre-
genal, sobre la muerte y virtudes el
P. Diego Serrano, año 1680. = Breve

Relacion (M. S.) & la mision Apostoli-
ca que hizo el Coleg. & S. Pablo & la
Comp.^a & Jesus & Granada, con ocasion
del horrible temblor & tierra sucedida
en dicha Ciudad a 9. & Octubre 1680,
y & su causa y efectos. Comienza: Mi-

» excolev 9. & oc.^a a las 7. & la mañana
» quiso la Mag.^a Divina castigar con Mi-
» sericordia n^{ra} culpas, permitiéndole =

Mi.

Que solo trataba de salvarse, con lo que
 hacia oido a los P.P. de la Comp. semejante
 a estas se callan otras cosas, por no
 alargar esta breve narracion. Contie-
 ne dos fol. en fol. — Relacion del tem-
 blor de Tierra sucedido en Malaga a 9
 de Oct. de 1680. — Relacion del que hubo
 en Sevilla, en dicho dia y año. —
 Otra Relacion del que se experimento en
 Malaga. — Carta Pastoral del Ilmo. Sr.
 D. Fr. Alonso de S. Thomas Obispo de Ma-
 laga, con la ocasion de dicho terremoto.
 su fha. En 16. de Oct. de 1680. — Repre-
 sentacion que con la ocasion de dicho ter-
 remoto y de la peste antecedente hizo la
 Iglesia de Malaga, a su Ilmo. Pastor. —
 Bula de Alexandro VIII, que comienza: So-
 licitudo omnium Ecclesiarum, en fa-
 vor del mystico de la Puris. Concepcion
 de Maria V. su fha. En Roma, 8. de
 Diciemb. de 1661. — Del mismo: Res.

Mi

cripto al Dux, y República Venecia, ins-
tandoles a que admitan en sus Dominios
à los Jesuitas. Su fha: En Roma, 23.
de Diciembre de 1656. Está en Latin y en
Castellano. = Exortacion catolica à to-
dos los Christianos para librarse de la
peste, por medio de la devocion de S. Fran.
Xavier. = Decreto de Clemente X. en
que manda baxo de Precepto el Rezo de
S. Fran. Xavier. Su fha: En Junio de 14.
de 1670. = Decreto el mismo, en que man-
da el Rezo de S. Crisostomo de Koska en
los Estados de Polonia y Lithuania y en
la Comp. de Serv. Su fha: En Roma 16.
de Agosto de 1670. = Indulgencias concedidas
por Greg. XV. à las Coronas y Romanos,
à instancia de los Procuradores de la Com-
pañia, año 1622. = Memoria de las
gracias e indulgencias concedidas à los
Cofrades de la Hermandad de las Lagas,
por Bula de Innoc. X. = Breve modo

E protestar la fe, ofrecer á Dios las obras,
 y detestar los pecados. = Artículos que
 se han de probar en la causa. Canoniza-
 ción El B. Padre Juan de Dios fundador
 de la Hospitalidad, en virtud de Remiso-
 nales que se mandaron despachar
 por el Pontífice Clemente 9. = Indul-
 gencias concedidas por Clemente X. a las
 Coronas y Rosarios, Imágenes, Cruces
 y Medallas benditas, con ocasión de la
 Canonización de los Santos Confesores
 Caretano, Fran. de Borja, Phelipe Bern-
 ardo, Luis Beltrán, y S.ª Rosalia Virgen
 del Peru. En Roma 1671. = Indulgen-
 cias que concede el Pontífice Clem. VIII.
 a los Fieles de uno y otro sexo que tuvi-
 eren consigo algun Rosario, Cruz, o Me-
 dalla bendita, segun la forma del De-
 creto de 6. de Feb. de 1657. = Sumario de las
 Indulg. concedidas por Clem. X. de. como
 en el penultimo tratado; pero con las

Misc.

diferencia de esta M. S. — Poesías con
que el Colegio de la Comp. de Arts de Granada
celebró la Concepción de N. Sra con la oca-
sion del Breve de 1662. — Copia M. S. el
Memorial original que los Gremios de la Ci-
dad dieron á su M. A. S. de Mayo de 1686. de
resultar de la Baja de la Moneda. Comien-
za: V. M. Los Gremios de esta Corte pue-
tos á los pies de V. M. dicen, que los días
parados, el de los Trapaxeros moridos de
la suma neces. de Acaba. que de temor
de las atrocidades de estas no se atreve
nadie por lo averido dicho, y cresto no
se executa. España va perdida facil
es el remedio. Todo el es en puxo insulto
contra los Ministros y contra la Coroa
na. Esta comprehendido en 3. fols en
fol. — Comedia satyrica contra el Prin-
cipe D. Juan de Austria. (M. S.) Comienza:
Auto infernal de Calderon para esse año
1679. sacalo á luz el capitan Mexlin de la

Mi.

Cueva de. Y acaba: D. Diego Velasco que
 casó á su Alteza, es el Marques de las
 Cuevas Velasco. = Comedia famosa,
 contra el Principe D. Juan de Austria.
 (U.S.) Comienzo: Peor esta que estaba,
 y enfermar con el remedio. Comedia fa-
 mosa compuesta de disparates nunca
 vistos ni representados. Y acaba: El Mo-
 lino es el viento, solo que se hizo con pro-
 vecto. Los hornos se hicieron de para
 el abasto de la Corte, á costa de Donativos.
 = Versos contra el Marques de Villafranca.
 Comienzo: Alcanando á quien los se-
 xebió llaman con razon cruel. Y acaba:
 de la cabeza á un cuchillo, ó la garga-
 nta á un cordel. Estos tres últimos Ms.
 estan comprehendidos en cinco fols
 en fol. * Aquí tiene contados otros Pa-
 pes satyricos * = Raçones que nos obli-
 gan á sacar cada dia las Animas que
 pudiésemos de Purgatorio. = Memorial

Mi.

por la Ciudad & Motul contra Diego Daza Villalobos, sobre el trato de las cañas dulces.
Faltale el fin. = Relacion de todo lo sucedido en las Plazas de Grand Esde que valió el socorro para ellas & el Puerto de Castañena, ^{hasta} que bolvió nra Armada à 24 de Julio de 1675. = Concierdo de D. Juan Valero Vecino de Granada con los Herederos acerca de aforos, año 1670. = Autos del Consejo para que se vuelvan las mitras al Dean y Dignidades de Granada, y se lleven los autos al Consejo de Camara, año 1670. = Papel de desengaños, o consideraciones sobre la muerte. = Cartel para la fiesta de la soledad, en el tiempo de peste, año 1679. en Granada. = Titulo de D. Joseph Vazquez Magistral de Granada. = Titulo de D. Diego de Morales. Se falta el fin. = Titulo de D. D. Rodrigo Vazquez de Ribera Dignidad de la S. Iglezia

M. M.

El Guadio, autorizado por Notario Apoyado
 solico, pretendiendo el Arcedianato, año
 1667. = Nueva Pragmatica del Rey D.
 Carlos II. sobre la Baja de la Moneda, y
 varios Expedientes sobre este asunto, año
 1680. = Anancel de los generos y comes-
 tibles de Granada, año 1680. = Castel
 anunciando al Publico una festividad
 en honor de la Virgen de Maria S. =
 Copia de un Capitulo de carta de un cavalle
 de Valencia a un Personage de la
 Corte, deseoso de saber lo acordado en la
 Consulta de Theologos que tubo el Duque
 de Nebraxia, siendo Virrey de Valencia,
 sobre lo que podia obrar por justicia
 contra un Res Eclesiastico. = Indul-
 gencias concedidas a instancia de los
 R. de la Comp. de Jesus de las Indipinas.
 = Jubileo concedido por los Romanos Pon-
 tifices Julio II. Leon X. y Paulo III. a ins-
 tancia del Emperador Carlos V. = De

cimas que contienen en substancia los ser-
 mones de la Misión de los P.P. Franciscos
 por toda España. = Sumario de las In-
 dulgencias concedidas por Clem. x. a los
 Rosarios, Imagenes, y Cruces con el mo-
 tivo de la Canonizacion de S. Caietano,
 y otros Santos Confesores, año 1671. =
 Formulario de la Eucaristia de Jesus Sa-
 cramentado. = Breve de Alexandro VII.
 en favor de la Doctrina de S. Agustin
 y Santo Thomas, despachado a la Univ.
 de Lobayna, aprobando que haga jurar
 a los que en ella se graduan las propo-
 siciones definidas, segun la Doctrina
 de este Santo D.D. en materia de Au-
 xilio. = Decreto de la Sag. Cong. del Rit.
 concediendo a los Dominios de España la
 Misa y Oficio de S. Pedro y Pablo, año
 1672. * Aquí tiene cortadas algunas fof. *
 Jubileo Universal concedido por el Pa-
 pa Alexandro VII. a 16. de Feb. de 1663. =

Mi

Diez quartetas en honor de S. Parqual Baylon. = Catorce quintillas en Recomendación de la Congregación sita en la Comp. de Jesus de Granada, con el título El Espiritu S.^{to} = Poesías en seguidillas, para la Fiesta que el Colegio de la Comp. de Granada hizo en honor de la Purísima Concepción con ocasión del Breve de Alex. VII. año 1662. = Modo de hacer una Novena à S. Fran.^{co} Xavier. = Dos efigies de Jesus Nazareno, y Coplas espirituales en el estremo de su Capilla en el Colegio de la Comp. de Jesus de Granada año 1660. = Cartel para anunciar al Público una Novena de S. Fran.^{co} Xavier. = Carta de Hermandad de D. Andres de Quinones Canónigo de Granada, con el Abad y Monje de S. Bartolomé, año 1664. = Exortación al Penitente. = Alegación suxióica del Dr. D. Juan de Leyva, por D. Antonio Montenegro, Capellan Mayor

Mi.

De la Real Capilla de Granada, en el Pleyto con D. Pedro Loarte, sobre la posesion y propiedad de un vinculo. En Granada, por Baltasar de Bolivar. 1663. — Alegacion el D. D. Joseph Moxatatta Ortiz, Por D. Cathalina Maria de Palencia Muger y D. Errewan Ferraxi, en el Pleyto con D. Fran. Perez de Valencuela, todos vecinos de Cadiz, sobre la sucesion de los Mayorazgos que fundaron D. Clara Saxeun, y D. Ana Perez de Valencuela. En Granada, por Fran. de Ochoa. 1680. — Alegacion el Lic. Pedro Cabro Ordo, Por D. Chaxiroval Fern. Salinas, en el Pleyto con D. Gonzalo de Saavedra, sobre la posesion de un Patronato. En Granada, por Martin Fernandez. 1629. — Alegacion el Lic. Juan Perez de Laxa, Por Don Greg. Alcalde, Defensor de los Bienes de D. Jeronimo de Portugal y Cordova, con Ana Antonio de Boradilla Perinteguiato.

Mí.

Vol. Prec. R. V. D.

de Sevilla, sobre la posesión e un jurro.

En Granada, por Fran.º Heylan. 1626. =

Alegación por el Duque de Arcos, en el Pleyto con Alonso Luis de Roxas, y D. Rafael Ortiz de Sotomayor, cononaxios el Conde de Cabra, sobre el cumplimiento de las

Requisitorias de la citación de Remate.

En Granada, por Martin Fernandez

1630. = Alegación en derecho el Lic.

D. Geronimo Faustino de Campo, por

D. Antonio Franco Pacheco vecino de

Granada, en el Pleyto con D. Diego Hux-

tado Estevanes, sobre intereses y atra-

vor. En Granada, por Fran.º Sanchez

1659. = Alegación el Lic. D. Luis Arias

de Gallegos, por D. Isabel de Caso Lobaton,

en el Pleyto con el Alcalde D. Martin

Lobaton, sobre sucesión de Mayoral-

go. En Granada, por Fran.º de Ochoa. 1678.

- En fol. 01...0015.

Miscelaneo

N. Contiene lo sig.^{te} = Defensa Canonica
 Del D. D. Geronimo E Prado Verastegui, Ca-
 nonigo, Juez Synodal El Arzobispado E Gra-
 nada, Por la Jurisdiccion Ecclesiastica, y
 justificacion E los Autos hechos por D.
 Joseph Arguez Arzobispo E Granada,
 En la Cauva E D. Fran. Peratta Calvillo
 Canonigo Cha. S. Igl.^a, Respondiendo a los
 Fiscales E Chancilleria, sobre una mul-
 ta E mil ducados en que dicho Calvillo
 fue condenado por el Real Acuerdo. Sin
 fha. = Alegacion por el Rector El Cole-
 gio Cha Comp.^a E Jesus E Granada, En el
 Pleyto con el Fiscal E Su M.^d sobre
 Declinatoria E Fuero interpuesta por
 dho Religiosos. En Granada, por Balta-
 sax E Bolivar 1657. Al Lic. D. Juan
 E Herrera Parera. = Alegacion por
 el Colegio E D. Hermonegildo E Sevilla,
 En el Pleyto con el Fiscal E Consejo, y

Mi.

algunos acreedores a los bienes del dicho Colegio, sobre que se declare que en consecuencia y proceder el Juez Conservador no hace fuerza. No tiene fha. = Alegación por los Colegios de la Comp. de Jhs, de Belmonte, San Clemente y otros, en el Pleito con el Fiscal de Consep. de Hacienda, sobre materia de decimas. Sin fha. = Auto del Convent. para que no se cobren de los Eclesiásticos los Millones. = Apuntamientos por Fr. Diego de Mendoza Arzobispo de la Mexced, con su Comendador, sobre la nulidad de su profesión; año 1640. = Auto y mandamiento del S.º oficio inserto en el Pleito Eclesiástico entre el Procurador de la Comp. de Jhus, y el Teniente Mayor y conuotes, cerca de la prisión y malos tratamientos del H.º Juan Jimenez de la Comp. de Jhus. = Concordia entre la Santa Iglesia de Sevilla, y la Com-

Mi.

pañia de Javia, en el Pleyto que trayan
sobre la paga de los Diezmos. sin fha. =
Memorial que dio la Obexecia de Ante-
quera a D. Fr. Antonio Henriquez Obispo
de Malaga, acerca el aforo de frutos Ecle-
siasticos, a que quiere compelerla su Vi-
cario. Año 1639. = Respuesta (M.S.)
a dicho Memorial, de orden de la Audien-
cia de Sevilla. Comienza: Al Sr. Obispo
de Malaga. En Respuesta a un Memorial
que se intitula el Clero de la Ciudad de
Anteq. y acaba: Y a Minio V. S. que
tanto atiende al bien comun de la Patria
y al servicio de Su M. que Dios g. de consta
de 1 fol. en 4. = Alegacion de Fr. Pedro
de la Ascension M. Prov. de los Frunita-
nos Descalzos, en el Pleyto con las
Parrroquias, y Comunidades de Malaga
sobre fundacion de Conu. año 1654.
= Informe en derecho en el mismo
Pleyto, por la parte contraria. =

Mi.

Brevís Juris Allegatio pro Mag. Capello,
 Musicus Antiquariensis Ecclesie, Bexmar-
 dino & Monte Azudo, ut possit promoveri
 ad sacrum Ordinem, ad titulum suae
 medij Portionis, et si non sit Benefici-
 um collatum. Auctore Fran.^{co} & Ceris. =

Parecer & lov. P.P. M.M. El Conu. & D. Fran.
 & Sevilla, sobre si puede el Rey vender
 70 mil Ducados & renta en Millones.

su fha. En 6. de Junio de 1637. = Afors
 mos sacados & Diversos Autores para
 explicacion del Jubileo & las dos rema-
 nar, concedido por Urbano VIII. año 1636.

Recopilados por el P. Juan & Mantilla,
 clerigo. Presbitero & Cofa. = Memorial
 por parte del Colegio Ingles, sobre la pre-
 tension que tiene & que la Ciudad de
 Sevilla le continúe la limosna, que
 desde su fundacion le venial. = Pre-

guntave, si exigiendose un beneficio
 simple en curado, en qualquiera & las

Mi.

Iglesias Parroquiales El Arzobispado
& Sevilla, le queda facultad al Sr.
Arzobispo para poner en ellas los de-
mas curas, que conforme a los muchos
felixeres fueren necesarios, como antes
& exigiere el beneficio. = Alegacion
por la Dignidad Arzobispal & Sevilla,
sobre si pueda quitara a su voluntad los
curas simples. = Manifiesto sobre
un caso de la Venta de las Sedas. = Sen-
tencia contra el Lic. D. Lucas Faxardo de-
niente & Sevilla, que hizo fuga & donde
estaba preso por el resello de la Moneda.
sin fha. = Alegacion el No. D. Jo-
seph Cavazos, en el Pleyto entre el
obispo y cabildo de Guadix sobre la pro-
secucion de la fabrica de la Igl. = Pa-
recer el Lic. D. Juan Suarez & Fi-
gueroa, por la Regalia y compradores
& las tierras de Derez de la Frontera,
en el pleyto con dicha Ciudad. = Ale

Mi.

gacion en el mismo pleyto, por la parte
 te contraria. = Procesus & finis causae
 Angelopotitany &c. como en el Miscela-
 neo 5. al principio. = Bula & Inocenc.
 x. en que condena las cinco Proposicio-
 nes & Janueno, año 1653. = Otra & Ale-
 xandro VII. en confirmacion de la preced.^{te}
 año 1657. = Otra & Inocencio X. extin-
 guiendo y suprimiendo los Conv.^{tos} peque-
 ños & Italia, e islas adjacentes, año
 1652. = Decreta sacre Congregationis Concilij
 Urbani Pape VIII. jussu edita. De Regula-
 ribus Apostaticis & ejectiv. su fha. = Romae
 19. Martij 1603. = Eiusdem Constitutio
 contra male ordinantes, & male ordi-
 natos. Romae, ex Ayp. Cam. 1622. = Bre-
 ves Apostolicos sobre si la Comp. de Se-
 vor debe pagar Diezmos. Esta autentico.
 Despues tiene una faja & advertencias
 (M.V.) acerca de su inteligencia. = Bu-
 la & Urbano VIII. que comienza: Christi

Mi.

Salvatoris; sobre que la Comp. no pague
Diezmos. Esta autenticada. su fecha a 3 de
Septiembre de 1639. = Constitucion de Gre-
gorio XV. prohibiendo a los Regulares sin
confesion sin la aprobacion del ordin.

— Eiusdem Constitutio de Relectione
Romani Pontificis. Romae, ex typ. Cam.
1621. = Eiusdem Constitutio de Coemp-

torum privilegio circa animarum cu-
ram, & Sacramentorum administratio-
nem, & Canonialium Monasteria
& Ordinationem Rexi Dec. Romae 1622.

= Facultas conservatores iudices assu-
mendi in quibuscumque causis in favo-
rem Soc. Jesu a Greg. XIII. concessa 1573.

= Alegacion Juridica por el M. D.
Andres de Cieza y Villa real, y D. Pedro
de Cieza su H. no Vecinos de Granada,
en el Pleito con D. Juan de Texada
y D. Juan de Torres, sobre la execucion
de una Capellania. En Granada por

Balthazar & Bolibar. 1634. = Decretum
 Sac. Congregat. contra Religiosos, & Ecclesi-
 asticos quoscumque questuosos artes exer-
 centes pro secularibus. Romæ 1637. =
 Decreto & Sæg. 15. imponiendo silencio
 en la causa & la Concepción, año 1622.
 = Decretum Vrbani VIII. contra cul-
 tum non Beatificati exhibitum; año
 1625. — En fol. 81... 88 15

Miscelaneo

12. Contiene lo siguiente. Consulta
 Theológica por el P. Jorge Hemel-
 man & la Comp. Nervus, cerca & la
 pretension & D. Hernando El Pulgar
 & tener villa en propiedad entre los
 Racioneros & la Iglesia & Granada,
 Esta por la parte negativa. En Grana-
 da, por Martin Fern. 1621. = Me-
 morial agurrado sobre dicho Pleyto &
 la villa & los Pulgar. En Granada,
 por Antonio Sanchez 1675. Por el

Mi.

Lic. D. Fran.^{co} Vargas y Salcedo. — Compendio El dicho Memorial, por el D.
D. Miguel Muñoz & Ahumada, año 1678.
— Consulta El Cabildo à dho Ahumada, y respuesta dada por este. — Memorial al Rey N. S. por parte El Dean y Cabildo. — Parecer D. Joseph Vazquez & la Puerta en este mismo Pleyto, y a favor El Cabildo. — Errores averiguados & en papel impreso sin autor, cuyo título es: Respuesta & en Cortesano & Madrid a una carta sin firma que recibió al parecer & otro Cortesano & Granada apasionado contra el buen suceso & la victoria que ha tenido D. Juan Perez El Pulgar en el Pleyto con el Cabildo & la Sta. J. & Granada, sobre la convecación & sus Privilegios. Averiguados por el Lic. D. Melchor & Cabrera Nuñez. En Madrid por Domingo García Mozas 1673.

Mi

Vol. Prec. 2. m

Bulla Erectionis, Privilegiorumque almy
Granatensis Academiae; litterisque Exe-
cutoriales super ea concessis; Necnon
& Regia Decreta, predictae Universitatis
utilitatem concernentia. Granatae, apud
Balthas. & Polihar 1652. En fol. 84. 88 15

Miscel.

13. Contiene lo sig.^{te} - Alegacion por el
Duque de Alcalá, y otros Arceobispos, con
el Duque de Cardona, sobre la paga de
42. mil Duc. y sus renditos. Sin fha. =
Alegacion del Lic. D. Gaspar de Sobre-
monte y Villalobos, por D. Juan Theodo-
mirus de Cabrera, Patrono de las obras
pias que fundo el Capitan D. Sancho
Vedugo Barba en la Ciudad de Carmona,
con D. Juan Barba Cavallero de la Orden
de Alcantara, sobre la renta del Mayo-
razgo que fundo dicho D. Sancho Bar-
ba. Sin fha. = Dedicacion que hizo
D. Beatriz de Moncalve y Cordova al Cole-

Mi.

gio Sta. Comp. & Eziya, año 1611. — Alegación por el Colegio Sta. Comp. & Sta. & Eziya, en el Pleyto con D. Alonso Villa, vicencio, sobre dicha Donación, año 1631. — Memorial por dicho Colegio, sobre el mismo Pleyto. — Alegación El Lic. Manuel Barbosa, por D. Juan Bernardino & Suxer y Veneroso, en el Pleyto con los Herederos & Marcos, y Christoval Fucas Hermanos. En Granada, por Martin Fern. Lambraño 1632. — Alegación por el Rector y Colegio Sta. Comp. & Sta. & Montilla, en el pleyto con el Fiscal & la Abadía & Alcalá la Real, sobre un Beneficio simple concedido por Pio 4. año 1565. al dicho Rector. — Letras El Nuncio contra el dicho Abad, y a favor de los Jesuitas en este Pleyto. su fha. 1625. Está autenticado. — Alegación por el Colegio Sta. Comp. & Jesus & la Villa & Segura & la Sierra, en el Pleyto

109
Miv.

D. Ant.º de Carvajal, Marques de Rodas,
Abre en Juro. En Granada, en casa de
Martin Fern.º Zambrano 1632. Del Lic.
Alonso Morales Ballesteros. = Cita-
cion, con inhibicion al Dean y Cabildo
de Granada, en el Pleito sobre Diezmos
contra la Comp.ª de Jesus, año 1629. = Memo-
rial por parte de la Comp.ª de Jesus en
el Pleito Decimal sobre las agravato-
rias y execucion de los Breves de Paulo
III. y Leon XI. que el Colegio pretende ve-
han de denegar. = Mandamiento del
Nuncio en favor de la Comp.ª acerca del Pley-
to de Diezmos: su fha. En Valladolid 1605.
Rubricado por Not.º Apostolico, en forma
que hace fo.º = Memorial al Rey
N.º por las Provinc. de la Comp.ª de Jhs
de Castilla, sobre el punto de no pagar
Diezmos. = Mandamiento del Nuncio
contra todos los Prelados de España, y
a favor de la Comp.ª en el Pleito de

Mi.

Diezmos. su fha. En Madrid. 1623. =
Breve Urbano VIII. autentico a favor de
la Comp.^a sobre el punto de Diezmos, y
otros Decretos relativos a ese fin, año
1606. y 1609. = Copia de una Carta escuta
por orden de Paulo V. por el Cardenal
Burgerio, Al Nuncio de España a 5. de
Julio de 1616. dandole quenta del estado
de la Causa de los Diezmos entre la Com-
p.^a y el Estado Eclesiastico. Comienza este
M.^s: Así propuesto a la Sant.^a de N.^{ra}
por parte de — y acaba: El N.^{ro} lo pro-
pexe. De Roma a 5. de Jun. 1616. de N.^{ra}
afectis. el Card. Burgerio. = Siguen
otros Apuntamientos M.^s sobre este
punto, que envió de Roma el P. Lorenzo
Paulo, año 1628; y otros que se vacaron
de las dos suplicas que dió el N.^{ro} Audi-
tor, en dicho año: entre los quales está
una Bulla de Leon XI. = Facultad
Conferiatares Judices assumendi in

Mi.

quibuscumque causis à S. Pont. in favorem
 Soc. Jesu concessa an. 1573. (Triplificada). =
 Declaratio sacre Congreg. circa facultatem
 absolvendi à casibus vedi Apostolicis, & or-
 dinariis reservatis. Romæ 1628. Està en for-
 ma que hace fe. = Copia de unas Cas-
 tas de los P. de la Comp. de Jesus fhas en
 Roma a 21. de Marzo, en que se dà cuenta
 de lo sucedido en las Canonizaciones de los
 Santos Sidro, Ignacio, Fran. Xavier y
 otros. En Sevilla, por Mathias Clavijo.
 1622. = Relacion de algunos milagros de
 S. Ignacio en el Obispado de Tarazona
 1623. = Relacion de un milagro de
 Fran. Xavier en Napoles 1631. = Auto
 de la Inquisicion en favor de la Comp.
 aviendo preso el Avixente de Sevilla
 al H.º Juan Jimenez de la misma
 Comp. = Ultima sentencia que en 18
 de Abril de 1630. se dió en el Supremo
 Consejo de la Genet. Inquisicion de España

Mi

sobre el Lib. in quinque Precepta Deca-
logi El P. Estevan Fagundes & la Comp. de
Jesus; en que se da por libre y sana Doc-
trina. su fha. En Madrid. 1630. =

Traslado de un Auto proveido por el Nuncio,
contra el Duque de Cardona y Segorbe, y
a favor del P. Prov. de la Comp. de Andalucía,
sobre asunto de Diezmos. su fha. En Ma-
drid 1630. Duplicado. = Poder del P. Pro-
vincial de la Comp. de Toledo, a su Procu-
rador en el Colegio Imperial de Madrid.

Año 1630. Autorizado en forma que
hace fe. = Dos Papeles, uno de la Justi-
cia de Granada, y otro de su M.^d aproban-
do el castigo que se havia executado
en la Persona de Juan Gallego natural
de Bellicena, por haver dado muerte
al H.^o Baltazar de los Reyes de la Com-
pañia de Jesus. En el año 1631. Auto-
rizado en forma que hacen fe. =
Edicto del Inquisidor General D.ⁿ Fr. An-

Mi

tomó El Soromayor, para que nadie infuere
 á las Religiones ni por palabra, ni por es-
 crito. En Madrid á 30. de Junio 1634. =

Auto de la Inguirición para quemar
 publicam^{te} algunos libelos infamato-
 rios contra la Comp. de Jesus. su fha:

En Madrid, 30. de Junio 1634. = Relacion

de la avenida El Rio de Sevilla en 25

de Enero 1626. Comienza: Todas las des-

cripciones El Diluvio Uníversal, fuesa

de la que la Sag.^{da} Escritura nos dá El, con
 sacadas á buelo de la imaginación. Y acaba:

En persona á los P.P. Dominicos El Con.^{to}

de S. Pablo que es uno de los anegados, pa-

ra llevarlos á su casa. = Mandato

y Provision de su Mage.^d para que se en-

treguen á Lorenzo Perez Venegar todos

los Papeles de Rentas de Granada, como á

secret.^o de las. Autorizado en forma que

hace fe; año 1632. = Memorial que pre-

sentó la Clerexia de Anteq.^a al Obispo de

Mi.

Malaga; acerca del aforo & los frutos Eccl^{es}ia-
sticos. = Breve & Clemente VIII. para
que paguen los Eccl^{es}iasticos las sisas &
Vino y aceite, año 1601. = Parecer acerca
del voto decisivo de las Ciudades en Cortes.
sufla: En Cordoba, 29. & Enero & 1646. =
Tratado sobre el encabezamiento & el ser-
vicio de los 12. Millones. = Formula & el
Juramento & aventura y defender el
muy reverido Sta Concep^{ta} hecho por la Her-
mandad & Vacerdores & Sevilla, año 1616.
= Relacion de los sucesos y terremoto-
tos & Manila. = Acometimiento de los
Navegos al Puerto & Cabise en Indias.
= Contrato de la Igl^{ia} de Cordova para
que no entien a servir la Religioⁿ os
Sepulcro & qualquiera Religioⁿ que
hayan valido. = Publicacion de las Fies-
tas & las Canonizaciones de S. Ignacio
y S. Fran^{co}. Xavier. = Catorce Breves
Pontificios sobre varios subiteos. =

Mi.

Vol. Prec. R. 2^o

Panegyricus funebria P. Georgij Hemelman
Soc. Jesu, in obitum P. Jacobi Serrano
eiusdem soc. = En fol. 81. 88 15.

Miscelaneo

14. Contiene lo sig.^{te} = Memorial por la
Religion de S. Fran.^{co}, en defensa de la Doctrina
de S. Buenaventura, y el Subtil
Escoto, sobre el juram^{to} que hizo la Ciu-
dad de Salamanca de leer y enseñar so-
lamente la doctrina de S. Agustin y
Santo Thomas. En Madrid, por la Viuda
de Luis Sanchez 1628. = Decreta Con-
gregationis Concilij Regularibus Apof-
tatis, et Ejectis. Romae 1621. = Prime-
ra parte de las Informaciones en fa-
vor de los Opositores a benefi-
cios, que no han vido de la Comp. de Jesus, con-
tra los que han vido de ella. = Estatuto
de la Sgl.^{ta} de Cordoba, en que se dispone
que ninguno que haya vido Religioso
Profeso pueda ver proveido en alguna

115
Mi.

Prebenda; con los motivos que para
ello tuvo. — Memorial de la Ciudad de
Cádiz á la Reyna Gobernadora, sobre
el tributo impuesto por una vez en la
mitad de los Alguilares de las casas, año
1668. — Segundo Memorial sobre dicho
asunto. — Tercer Memorial por el De-
can y Cabildo, sobre lo mismo. — Me-
morial á la Reyna Gobernadora que
presenta D. Juan Núñez de Villavicen-
cio, acerca de un Decreto en que se le
nificó saliese de Cádiz, y se retirase
á Sevilla. — Copia de una consulta
que hizo el Inquisidor Gen. Confesor
de la Reyna, respondiendo á una carta
que escribió á su M. el Sr. D. Juan de
Austria, de Conuegra en 21. de octu-
bre de 1668, satisfaciendo á los cargos
que se hace en ella. — Un M. S. que
tiene por título: Respuesta á las
Preguntas Políticas. Habla contra un

Li.

Libelo infamatorio el Myrtenio & la
 Concepcion, exparcido por España año
 1662. - Comienza: Por no haverse casti-
 gado con mas vigor en Pasquin que el
 año 1662. se divulgó por España. Val-
 gale la gracia & Dios, con la qual ni
 en su doctrina, ni en sus costumbres,
 ha tenido la malicia y invidia que
 me dexa. - Consta 2 A. fof. en fol. = Pa-
 recer el D. D. Thomas Verson & Cabre-
 der, Fiscal & Su Mag.^d en la Real Au-
 diencia & Lima, acerca & en Memo-
 rias por el que piden los P. P. & la Com-
 pañia licencia para imprimir los
 testimonios que presentan, sobre la
 calumnia que dicen padecieron en
 las Provinc. El Paraguay, sobre las mi-
 nas & el oro que en dichas Provincias
 afirman muchas personas oculta-
 ban, año 1658. = Declaracion satis-
 factoria y retractacion juridica, que

Mi.

hizo el Capitán D. Miguel E Cuellar
y Mosquera, de la Pion. El Paraguay, so-
bre el asunto antecedente. Autorizado
en forma que hace fé. = Vn M.S. que
tiene por título: Respuesta á las
calumnias contra varias proposiciones
del P. Thomas Sanchez. Comienza:

No ve escusa justo sentim.^{to} en los que
de cerca conociéron y trataron al P.
Thomas Sanchez, viendo haya podido
la calumnia de. Acaba: Lea sea los
eventos de este autor nro, sed caute, re-
catandose el El fuego que pasa quí-
en tan lejos está de mexerlo, em-
prende. = Discurso Astronómico, Fi-
sico y Judiciario, por ocasion del come-
ta que apareció por Diciembre de 1664.
Por el M. D. Antonio Gonzalez E Herre-
ra, de Granada. = Interrogatorio para
examinar los testigos que han de depo-
nar en favor de la vida y muerte El

Mis

Almo. Sr. D. Juan Talafos. = Misra
 E. N. S. E. de Angustias. = Bula de Al-
 xandro VII. en favor del Mayor. E. de Concep-
 cion, año 1661. = Doce proposiciones
 notables en dicha Bula. = Instrucción
 por interrogatorio del misterio. = Obras
 piadosas espirituales y corporales que
 la Hermandad El Refugio E. de la Corte ha
 exercitado con los Pobres, año 1643. =
 Epitafio al sepulchro de S. Julian se-
 gundo Obispo de Cuenca. = Carta que
 el P. Diego Jacinto E. de Nebax E. de la Comp.
 E. de Jesus, escribió en la muerte del
 P. Diego El Castillo E. de la misma Comp.
 su fha: En Madrid, à 29. de Setiembre. E.
 1662. = Carta comun, escrita a la
 Prov. E. de Andalucía por el P. Ant.º del
 Campo, Rector del Colegio E. de Pablo E. de la
 Comp. E. de Jhu, sobre la muerte y virtu-
 de el P. Pedro E. de Fonseca, año 1667. =
 Orden Militar E. de los Curvesignatos E.

Joven Christo en los Ministros y fami-
 liares El S.^{to} Oficio de la Inquisición.
 Indulgencias y grac.^{as} a ellos concedidas.
 Recopilado por D. Luis Joseph de Aguayo
 y Naldes Presbítero de Granada, año 1667. =
 Jubileos concedidos por Julio II. Leon X. y
 Paulo III. = Relacion de la fiesta y
 aparato con que el S.^{to} Tribunal de
 Granada celebró la Canonización del
 Glorioso Mártir S. Pedro de Arbués, Ca-
 nonigo de Tarazona. Escribióla el M.
 Agustin Martínez de Burgos, año 1664.
 = Auto general de la fe, por el S.^{to}
 Tribunal de la Ciudad de Córdoba, año
 1655. = Auto General de la fe, cele-
 brado en Córdoba, año 1665. Escribió
 por el P. Fr. Pedro de Herrera el Orden
 de Predicadores. = El mismo Auto, es-
 crito por el P. Fr. Pedro Mathes de Lara
 el Orden de San Fran.^{co} = Relacion
 M. S. El mismo auto. * Aquí tiene

Mi.

arrancadas algunas hojas. = Decreto M.S.
 de la Reyna Gobernadora, en el qual
 nombra por Inquiridor General al
 P. Juan Everardo Nithardo de la Com-
 pañia de Jesus, su Confesor. Comien-
 za: Por el largo conocimiento, que tengo
 de la virtud y letras, y buenas pren-
 das &c. Y acaba: Le víva sugeto tan
 aprobado por el Rey mi S.^o Madrid 22.

de Sept. de 1666. = Copia de carta del P. Pro-
 vincial de Toledo, escrivió á un Personage,
 dándole noticia de que la Reyna Gover-
 nadora havia interesado su real patro-
 nio para con la Univ. de Alcalá, á fin
 de que en ella se instituyesen dos Ca-
 tedras de Theologia, que leyeren dos Ma-
 gistros de la Comp. de Jhs. = Comienza:

El P. Juan de Valenzuela Provincial
 de la Comp. de Jesus desta Provincia
 de Toledo &c. Y acaba: Y determinacion
 de la Univ. de Alcalá, que en ello

Mi.

recivira particular merced. = Carta
de la Reyna à dicha Univ. sobre la expre-
sada pretension de cathedras. Comien-
za: Venerable Rector y Univ. de Alca-
lá Juan & Valenzuela Prov. de la Comp.
& Sevill. de la Prov. de Toledo &c. Y acaba:
Me hareis un servicio muy agradable
y de particular estimación. De Madrid
25 de Julio de 1667. Yo la Reyna. D. Matheo
de Loyola. — Estos tres M.S. constan de
tres ffs. en 4. = Respuesta de el Cla-
ustro y Univ. à la Reyna N. S. sobre dicha
pretension. su fha. à 2. de Agosto de
1667. — A continuación una Carta de
Inquisidor Gen. al Claustro, que lo mis-
mo. su fha. en Madrid à 25. de Julio
de 1667. Despues: La Carta de el Claustro
al Inquisidor Gen. Nithardo, en respu-
esta à la carta antecedente. su fha.
à 1. de Agosto de 1667. — Despues: Rela-
cion de Adoposicion que contra este

Mi.

establecimiento & cathedras hicieron
los Dominicos. Todas estas cartas M.S.S.
estan comprehendidas en 2. fol. en fol.

= Relacion M. El auto general &
se por la 5^{ta} Inquisicion & Cordoba, año
1665. = Carta & la Reyna Governado

ra a la Univeridad & Salamanca,
interponiendo su real Interdicho, a
fin & que las cathedras & Theologias fun

dadas en dicha Univer. por D. Margar
ita su Abuela Reyna & España a be
neficio & la Comp. sea una con el títu

lo y exercicio & Prima, y otra & Vispe
rav, a imitacion & la Univ. & Alcalá.
sufha: En Madrid, 10 & Enero & 1668.

= Respuesta El Claustro. sufha,
a 23. & Enero & 68. = Respuesta El
Citado Claustro al P. Juan Everardo
Nidhardo, sobre el mismo asunto.

sufha ut sup. = Acordado & en Decreto
& Vobano & a favor el unico Patronazgo

Mi

de Santiago en España. En Latín y en
Castellano. = Milagros que obió Dios
N. S. en Inglaterra año 1663. por la in-
tercecion de un Padre de la Comp. = Que
xella el Fiscal de Su Mage. contra el Mar-
ques de Siche sobre un incendio inten-
tado en el buen Retiro. Comienza este
Ms.: El Lic. D. Antonio de Bidania y
Lacaraga Cavallero del Orden de Santiago
Fiscal del Re. = Y acaba: Y de las ordenes
que dio para la forma de la prision
del Marques, por haverla menester
de = Otro Ms. = Prophecy Regum His-
panij, que sunt de temporibus Mala-
chiae, contemporanei Divi Bernardi,
desi in Monasterio de Poblet in Catalon-
nia: Comienza. Demando las otras Pro-
fecias de los otros Reyes de Castilla y
Aragon, comienza desde el Rey D. Fern-
nando el catolico: Y acaba: El fin el
Mundo. Et finis tandem cum Deus judicet.

117
Mi.

Deus supex omnia.* Segun estas Profecias
estamos en el penultimo Reynado, à que
debera succeder el fin El mundo. Y del
Rey N. S. (que Dios guarde) dà el siguiente
testimonio: Carolus trahet trabeam Ru-
beam, septimum sulphurum cum pugione,
Quar res mirabiles ipse videbit, nec flos,
nec cervus, vulpes & Aquila, Dracones
sibilant, nec caucem deferent.*—

Relacion M. S. de lo sucedido en Roma con
el Duque de Ceregi Embaxador de su M.
Christianissima. Comienza: havendo llegado
a la Ciudad de Roma M.^o de Ceregi Emba-
xador de Francia, y havendo hecho la
primera visita a su Santidad. Y acaba:
Ajustaron las cosas, y que el Emba-
xador bolviera a el para proseguir su
embaxada. Consta de nueve folios en
folio. — Decreto del Cardenal Donelli
nuncio de España, prohibiendo hablar
a las Monjas por resas, ventanas, o

locutorios. Su fecha a 28. de Febrero de
 1664. = Respuesta del Cono.^{to} de la Concep-
 ción de Madrid, a la notificación del ex-
 presado breve. Comienza. Dixerón que
 en el regueto Religioso de su Comunidad
 ha durado y permanece la primitiva
 obsequio. Y acaba: Ante quien podemos
 y debemos, y protestamos. Y esto dixerón
 por su resp.^{ta} y lo firmaron. = Aniver-
 sario conagrado por la Iglesia de Sevilla
 al Papa Urbano VIII. en reconocimiento a
 sus beneficios. = Sentencia de la Cano-
 nización de S. Juan de Mata y de S. Feliz
 de Valois, año 1667. = Mexico de D. Ju-
 an de Cocha Alencas natural de An-
 duaxax. = Cargos y descargos en la
 visita de D. Juan Manuel Pantoja Co-
 regidor de Cordova. = Carta de D. Lope
 de los Rios Presid.^{te} de la Real Chan-
 cillería de Granada para reformar
 varias cosas; año 1663. = Propuesta

Mi.

de Juan^{do} Zuniga a la Congregacion el
 Espiritu Santo, sobre varias cosas que
 se vean se establezcan. = Parecer el
 Cono. de S. Fran. de Sevilla, acerca de la
 venta de 50. mil Ducados que su M.^d
 quiere hacer en Millones. su fha. en
 6. de Junio de 1637. = Certamen poetico,
 Relacion de las fiestas de S.^{ta} Rosa M.^d
 en Cadix, año 1668. = Relacion
 de la Fiesta del Corpus en Granada
 año 1662. = Relacion de la Entrada
 en Indias el Principe de Ligué Emba-
 rador Extraordinario al Rey de Bre-
 taña Carlos II. por N. Catolico Monar-
 ca D. Phelipe IV. para darle la enho-
 rabuena de la posesion de sus Reynos,
 año 1660. = Relacion del castigo que
 dio el Rey Carlos II. de Inglaterra a
 28. Personas que sollicitaron la muer-
 te de su Padre. Imp. en Madrid por
 Julian de Paredes 1661. = Relacion de la

Mi

muerxe D. Diego E. Cgues Beaumont
General que fue E. la flota E. la Nueva
España, escrita por un Religioso E. la
Comp. E. H. sin fha. = Relación E.
la muerxe D. Rodrigo Calderon Max-
quez E. Vieregleviás &c. Por Fernando
Manoio E. la Corte. Sin fha. = Copia
E. una carta escrita en Tolosa por un
cavallero Francés à otro E. las fronte-
ras; en que le da quenta E. la enfer-
medad y muerxe E. Rey E. Francia
Suís VIII. traducida E. Francés en caste-
llano. Sin fha 1643. = Copia E. car-
ta escrita por D. Gerónimo Marcaxe-
riar Obpo electo E. León al Duque
E. Medina Celi dandole quenta E. la
muerxe E. Rey D. Phelipe 4. sucedi-
da à 17. E. setiemb. E. 1665. = Empiezo
este M. S. :- Receuí la E. V. Co. E. 13. Este
y no me es permitido alegrarme en es-
ta ocasión con las nuevas E. V. Co. &c.

Mi

Hacaba: D. Dios à V. Ex. como puede y
 veese. Madrid 21. E Settiem. 1665. Consta
 E 16. fofas en fol. = Relacion E la
 enfermedad, ^{to} testam., muerte y En-
 tierro E Dho. con D. Phelipe A. = Rela-
 cion E las honrras que se hicieron en
 Madrid à la Reyna D. Ysabel E Bor-
 bon, año 1644. = Relacion E el Bautis-
 mo E el Rey D. Carlos II. en 21. E No-
 viembre 1664. = Relacion E la pro-
 clamacion E el Rey D. Carlos II. en Ma-
 drid à 18. E octubre 1665. = Relaci-
 on E la tempestad que se experimen-
 to en Cordoba à 26. E Aq. to 1629. Reco-
 pilada por Christoval Bravo. =
 Relacion E el estrago que hizo en Ma-
 laga la inundacion E el Rio Guadalme-
 dina à 2. E set. 1664. = Traslado E
 una carta que declara todo lo suce-
 dido en los estados E Flandes desde
 fin E Aq. to hasta 20. E octubre 1624. =

Yaca

Mi.

Suceſos y victorias de las Armas Catho-
licas de España, y el Imperio en Fran-
cia y otras Provincias, desde 22. de Junio
hasta 20. de Agosto de 1636. = Manifiesto
el Infante Cardenal publicado en Mons
en el Dia de Senas a 5. de Julio de 1636.
con la entrada que hicieron las ar-
mas Catholicas en Francia, y preva
de la Capela. = Relacion de lo obrado
por las tres escuadras de Navios de
Guerra el Reyno de Mallorca desde
fin de set. de 1658, hasta principio de
Mayo de 1659. = Relacion, enviada
de Alicante a la Corte, el viaje que
hizo la Escuadra que embio el Rey
de Inglaterra a la Ciudad de Argel, y
el suceso que tuvieron. Imp. en Ma-
drid, 1661. = Relacion de la victoria
conseguida por el Principe D. Juan de
Austria contra los Rebeldes de Portu-
gal, y preva de Luxameña. Su fha a 12.

Mi.

Junio 1662. = Artículos que se
 ajustaron entre el Duque de S. German
 Gobernador de las Armas el Exército de
 Extremadura, y Manuel de Saldaña Por-
 tugues, sobre la Plaza de Olivenza. Su
 fha: en 22 de Mayo 1657. = Jubileo
 uníversal concedido por Paulo V. = Bula
 de Urbano VIII. para que no se tome ta-
 baco en la Iglesia de Sevilla. = Quatro
 edictos de la Inquisición, que prohi-
 ben varios libros, y proposiciones. =
 Victoria de D. Juan de Austria contra
 los Rebeldes de Portugal, en el sitio y
 toma de Oporto. Su fha: en Vuelas a 8.
 Julio 1662. = Copia de carta venida
 al Exército en que se avisa de la toma
 de Coira. Imp. en Madrid. 1663. = Rela-
 ción de la toma de Escallon, año 1662. =
 Relacion de los sucesos de las armas
 catolicas entre el Duero y Miño, año
 1662. = Victoria de las Armas catolicas

cas por la parte de Galicia, contra los
rebelde de Portugal, año 1662. = Previa
de la Plaza de Moxeyra, à 24 de Ag.º de 62.

= En fol.

d 1... 82 15.

Miscelaneos

15. Contiene lo sig.^{te} = Memorial
al Almo D. Fr. Fran.^{co} de Rojo y Mendoza
Arzobispo de Granada, en que responde
el Cabildo à una carta suya, sobre
el cumplimiento del título de Visitador
de los Con.^{tos} de Monseu de esta Ciudad, y
de Comenual. Escrito por el D. D.
Miguel Muñoz de Ahumada, año 1675.

= Memorial a la Reyna Governadora,
en defensa de su gobierno y acciones.

sin fha. = Memorial presentado à
la Reyna por las Religiones contra D.
Juan Giles Pretel Fiscal de Hacienda.

sin fha. = Es sobre inmunidades. =

Informacion en dexecho, sobre los
Asientos que se han tomado para

Mi.

Flandes. Por el Lic. Juan Alonso Suarez. = Manifiesto el derecho que tiene el Colegio Sta. Compa. de Servir de Cadiz, para la exención del Diezmo, año 1670.

Por el Lic. D. Luis de Salvatierra. = Copia de carta que escribió el P. Juan de la Fuente, Rector del Colegio de Granada sobre la muerte y virtudes del P. Nicolás Martínez. su fecha: 18. de Mayo de 1677. = Sermon el Domingo 1. de

Aviento, predicado por el P. Fr. Ignacio Victoria de la orden de Agustín, año 1669. = Decreto del D. Salazar Ma-

rescotti Nuncio de España, con inser-

ción de una Bula de Clemente X. pro-

hibiendo el pintar a S. Pedro Pascasio con hábito de la S. Trinidad, que fue Mercenario, año 1675. = Vida del

Rova de Lima. = Memorial del D. P.

de Coarxe y Aguayo, pretendiendo que la Hermandad del Refugio de Granada,

Mi.

no de la Limosna, que acostumbraba
repartir por Cuaxerama, año 1671. =
Tratado de una Petición & quejella, que
por parte del Colegio D. Hermenegildo
& la Comp.^a de Jesus de Sevilla, se presen-
tó en el pleito de acreedores, contra An-
dres de Villar; año 1655. = Carta de un
Doctor Theologo Castellano de Roma
à un amigo suyo de Bolonia. Trata de la
renuncia de un libro del P. Andres Mendo
& la Comp.^a de Jesus, cuyo título es: *Siate-
ra opinionum benignarum*, y de la
sentencia que à su favor se dió en
juicio contradictorio por una Congrega-
cion de Cardenales. su fha. en Roma
21 de Marzo de 1671. = Testamento y
ultima voluntad del Alma: Exercicio
espiritual. Imp. en Granada, por Bal-
thasar de Bolibar 1668. = Copia M.^a
de una carta del P. Alonso de Ayala
Rector del Colegio de la Comp.^a de Jhu

Mi.

de Granada, sobre la muerte de H.^{co} Fran.
Díaz de Rívera. En la misma Comp. Escri-

ta y empieza. El día 13. de Abril del
presente año 1670. que fue la Domini-

ca in Albis. &c. y acaba. En los v. tos
sacrificios y oraciones de V. A. y su J.^{ta}

Comunidad mucho me encomiend &c.
Granada y Oct. 21. de 1670. Alonso de

Ayala. Consta de 11. hojas en fol. = As-

ertencias para el pleyto de Diezmos
que sigue la Comp. = Edicto para

oposición a Becas del Colegio de Santiago
de Granada. Memorial a la Reyna V. M.^{da}

sobre los gastos hechos en recoger y matar
la Langosta en Granada. Su fha. a 20

de Setiembre de 1671. Por Diego Martínez
de Soromayor. = Tabla de sermones

en la Charidad. = Tabla de sermones
en la Real Capilla. = Jubileo de las últi-

ciones a favor de la Comp. = En forma que
hace fe. = Conclusiones de Mathema-

nías El P. Joseph Zaragoza & la Comp.
 & Serv. = Seis tablas & Sermones =
 Carta & la Reyna para que en Granada
 se hagan las honras El Rey D. Felipe
 II. = Breve & la beatificación & S. Pe-
 dro & Sabues. = Varios manifestos &
 Indulgencias concedidas por los sum-
 mos Pontífices. = Dos pliegos & coplas
 en honor El Myr. & la Concepción.
 = Reglas & la Congreg.ⁿ El Espiritu S.^{to}
 instituida en el Colegio & la Comp.^a &
 Jhs & Granada. Imp. en Granada por
 Andre. René & Sarcano 1641. = Consti-
 tutio Inn. X. super receptu S. R. E. Cardi-
 nalium à patu ecclesiarum sine licen-
 tia Sum. Pontificis, & reditu eorum
 qui sine licentia recesserunt ad Ro-
 manam Curiam. Romæ 1646. = Consti-
 tucion & Innoc. X. que condena las
 cinco proposiciones & Jansenio. Ro-
 mæ 1653. = Jubileo & Misiones con-

Mis.

Vol. Prec. R. 2^{da}

cedido a la Comp^a por Paulo V. = Otros
 La Doctrina Christiana, y Edictos
 para la publicacion de libros en Toledo,
 y Granada. = Breves El Papa Alexan-
 dro VII. a la Repub. de Venecia en el
 Tratado de la restitucion de la Comp^a
 a la Ciudad y Dominio Veneciano, año
 1657. * Antes tiene algunas hojas arran-
 cadas. = Varias Bulas, y Edictos que
 prohíben diversos libros. = Copia de
 una Carta que el Definitorio de la
 Provincia de España del Orden de Predi-
 cadores, embió a su Rmo General, año
 1699. sobre elecciones capitulares.

En fol.

81. 88. 15.

Miscelaneo

16. Contiene lo sig.^{te} = Memorial
 a la Reyna N. S. por el Dean y Cabildo
 de Granada sobre los excesos cometidos
 por algunos Racioneros de dicha
 Iglesia. Escrito por el D^o D. Miguel

Mi.

Muñoz & Alameda. = Memorial por
la parte contraria; escrito por el Doct.
D. Jerónimo de la Reina. = Memorial
de D. Diego Escobedo Arzobispo, en que
suplica al Rey N. S. se le remita el
Pleyto abredicho; escrito por D. Melchor
& Cabrera Muñoz & Guzman. Imp.
En Madrid 1670. = Alegacion juridi-
ca por parte del Arzobispo, que pre-
senta D. Miguel Muñoz & Alameda, para
declinar la jurisdicción de la Real Chan-
celleria, en el citado pleyto. = Memo-
rial al Sr. Arzobispo de Granada, para
que los Colegiales Eclesiásticos se abs-
tengan & pongan Armas Reales, y se
nominaren Colegiales Reales. Escrito
por el D. D. Laurencio Carlos &
Villegas. = Alegacion de D. D. Juan
Manuel Romero & Valdivia, por la
Fabrica de la Sta. Iglesia Cathedral de
Granada, con la parte de la real Aduana

Mi.

los arrendadores & sus derechos, y
 a los Ermas El Puerto y Ciudad & Mala-
 ga. = Informe hecho por el Dean y
 Cabildo & Granada a la Reyna Sober-
 nadora, sobre la presension que tiene
 reducida la Hermandad & los Cocineros
 nos El Num.^o & dicha Ciudad, en la
 con & la celebracion de las Misas y
 Aniversario a que concurren en la
 capilla & C. S. La Antigua & dicha
 5.^a Iglesia. En Granada por Fran.^{co}
 & Ochoa 1673. = Memorial que pre-
 sento al Rey N. S. la S.^{ta} Iglesia & Gra-
 nada, para que Su M. se sirviese
 dumentarle la congrua. Escrito por D.
 Simon & la Torre y Valdes canonigo Doc-
 toral, año 1668. = Memorial al Ilmo
 S. Arzobispo & Granada, informando
 el estado & la Hacienda & la quarta
 Beneficial; escrito por Thomas & Ue-
 dina Contador & S. M. = Alegacion

Mi.

en derecho por la S.^{ta} Iglesia de Granada,
contra el Fiscal de su M.^{te} en el real
Consejo de Hacienda, sobre si las Tex-
uas y Revenos que a su M.^{te} tocan, se
han de entregar a sus Recaudadores,
libres de los gastos que en su recogim.^{to}
y acarretos, hacen las Iglesias y los de-
mas Príncipes en sus Diezmos. Por el
D.D. Simon de la Torre y Valdés. =
Información canónica y moral por
los Beneficiados de las Angustias de
Granada, en el Pleito con los Cofrades
de N.^{ra} S.^{ra} de las Angustias, sobre revocar
la sentencia del Provisor, y el D.D.
Fran.^{co} de Pedraza, en que declararon
pertenecer las ofrendas, que se hacen
a la S.^{ta} imagen, a la Cofradia. Escru-
ta por el M.^{te} Agustín de Burtos, y por
el D.^o Agustín Sarracino, Beneficiado
de dicha Iglesia. En Granada, por Bal-
thazar de Bolibar 1655. = Resolución

Alí.

La Consulta que se propuso á D. Diego de Castiello, Juez Ord. de Terramentos y Visitador Gen. de el Arzobispado de Granada, sobre los convenios e usos que suelen usar los Decretados, y el derecho que tengan á exigir su estipendio los Curas y Beneficiados. En Granada, por Balthazar de Bobadilla 1649. = Por el D. D. Gerónimo de la Cruzna, Beneficiado de la Parroquia de S. Gil de Granada, Alegacion en que funda que como á tal Beneficiado le toca decir las Misas cantadas, en las festividades que celebra la Hermandad el Refugio, en el Hospital de la Charidad de dicha Ciudad. En Granada, por Fran. Sanchez 1657. Por el D. D. Gregorio Garcia dello. = Defensa Juridica de la Constitucion 26. de la Universidad de Beneficiados de Granada que trata de la asistencia á enterrados,

En respuesta à la resolución dada por
 el M. Agustín Martínez & Bustos, que
 pretende dexozarla. Escrita por D. Lu-
 an Nela Vallertero, y D. Andrex. Valera
 Beneficiados & la Párrroquial & Sta Ana
 & Granada; año 1660. = La Resolución
 del ayuntamiento de Bustos, año 1660. = Acuerdo
 y Cabildo & la Cathedral & Guadix so-
 bre asunto & fabricas. = Memorial
 & D. Alonso Cano Racionero & Siana
 da pidiendo al Rey N. S. le mantenga
 en la posesion & dicha Racion, de que
 pretende desposarlo su Cabildo. = Ale-
 gacion & D. Melchor & Cabrera, Por
 D. Juan P. & Cima sobre un Mayo-
 razgo. sin fha. = En fol. 81. dd 15.

Miscelan.

17. Contiene lo sig.^{te} = Auto del Tribu-
 nal & la Inquisicion & Sevilla, en favor
 del H.º Juan Jimenez & la Comp.^a de
 Jesus. Autorizado en forma que hace fe.

Mi.

Edicto El Altmo. Inquisidor General
 en favor de la Comp^a, por los Privilegios Reales
 del Colegio Imperial. = Alegacion por el
 Colegio de la Comp^a de Jesus, en el pleito
 con la Universidad de Salamanca. = Clau-
 sula del sermoneo que la Reyna Doña
 Margarita de Austria, hizo en favor de la
 Comp^a de Jesus de Salamanca. = Dudas que
 puede haver sobre dicha Clausula. =
 Bulas de la Beatificación y Canoniza-
 cion de S. Fran^{co}. Xaviér y S. Fran^{co}. de
 Borja, y de S. Ignacio de Loyola. = De-
 cretum sac. Congreg. de facultate di-
 cendi officium de Missam de tribus sanc-
 tis Martyribus Soc. Jesu in Japonia
 crucifixis. Autorizado en forma que
 hace fe. = Bula de Gregorio XV. en fa-
 vor de las fundaciones de la Compañia,
 año 1622. = Bula del mismo, prohi-
 biendo a los Jesuitas el uso de absol-
 ver por la Bula de Cruzada, de Nos etc.

Mi.

servador, y eligiá confesor, año 1622.

— Memorial cerca el Patronazgo que la Ciudad de Sevilla tiene de las Escuelas de Latínidad y Gramática. El Colegio de S. Hermenegildo de la Comp. de

Sevill. — Carta del P. Miguel Julián

Rector del Colegio de Mallorca de la Compañía de Sevill, por la muerte del P. Alonso

Rodríguez. — Carta del P. Gerónimo de

Florençia, Rector del Colegio de Madrid,

sobre la muerte y virtudes del P. Gas-

par Sanchez. Su fha. en Nov. 16. de

1628. — Carta del P. Luis Vzeda, Vice

Rector del Colegio de la Comp. de Granada,

sobre la muerte y virtudes del P. Gra-

nado. — Bulla Urbani VIII. contra Reli-

giosos que exemptionibus, & privile-

gijs utuntur absque superioris licen-

tia. Su fha. a 30. de Julio de 1626. Auto-

rizado en forma que hace fe. — Real

Cedula M. S. sobre el mismo asunto.

Mi.

Comienzo: Venerable y devoto P.º Provin-
cial (habla con el Cha Comp.º) habiendo
entendido que las Religiones descaecian
y la obsequancia &c. Y acaba: Aviso

de su execucion à manos de Juan Infante
y mi Consejo y mi Sec.º, en que recibiere
vos particular servicio. De Madrid, à

1.º de Marzo de 1627. Yo el Rey. = Decreto

de la sagrada Congreg. de Ritos, prohibi-
endo impúrnica vidas y puntas con lau-
reolar à Santos no canonizados, ni bea-
tificados. Su fha, à 13. de Marzo de 1625.

Comienzo: S. S. D. N. sollicitè animadver-
sentens abusus &c. Y acaba: In acie

Campi Floris, et mores est per me
Brandimantem Lafinum S. D. N. cur-

sozem. = Octavus Spada Mag. Cur. =

Decreto de la sag. Cong. prohibiendo añe-
dix a los Kalendarios nuevos Santos, sin
consentim.º de su Santidad. Su fha, à

8.º de Abril de 1628. = Ultima sentencia

que dió el S.^{to} Tribunal De la Inquisición
 Sen.^l de España, sobre el Libro El P.^o Es-
 tivan Fagundes De la Comp.^a intitulado
In quinq. Precepta Eccles.^a; año 1627.

= Breve de Urbano VIII. al Obispo de Cor-
 dova, para que pueda examinar los Re-
 ligiosos, eran aprobados. Autorizado en
 forma que hace fe. = Alegación de
 Luis Thadeo El Burgo, Por el Obispo de
 Cordova, En el pleyto con los Regulares,
 en raxon de las licencias limitadas. Sin
 fha. = Información que en este pleyto
 se hizo. tiene contadas al principio dos
 hojas. Comienza: Si saben que ha vi-
 endo mandado el S. Obispo de Cordova a
 la Comp.^a de Servir que se presentassen &c.
 y acaba: Concuexda con su original
 que entregué al S.^o Obispo de Cordova,
 & que doi fe. = Diego De la Cueva Ap.^{co}
 Notario. = Autorizado en forma que
 hace fe. consta de 24. hojas en fol. =

Mi.

Copia (Ms.) de una carta del Duque
 Conde de Olivares, escrita al obispo de
 Cordoba, dandole à entender la gran sa-
 tisfaccion que le causaba, la charidad
 con que tratava, y amparo con que
 protegia a los Jesuitas. Empieza: La
 justificacion de V. M. y su buen sentir
 en todas materias, quedan ambas cosas
 y acaba: Como puede, y g. a V. M. como
 deseo. De Madrid 25. de Mayo 1627.

D. Gaspar de Guzman. = Concordia
 entre las Religiones de la Comp. y las
 de descalzo, la qual propuesta al
 Gen. de la Comp. no fue aprobada. Au-
 torizada en forma que hace fe. =
 Bulas de Paulo V. y Urbano 8. en ma-
 teria de Millones. = Representacion
 del Cabildo de Cordoba a Urbano VIII.
 pidiendo la Beatificacion del M. Juan
 de Avila Apóstol de Andalucia; año
 1623. = Orax del mismo Cabildo, por

Mi.

la beatificación de Fr. Alvaro de Cordova,
año 1625. = Edicto de fe. = Notificación
para que no se oigan confesiones sino
en medio de la Iglesia. = Bula de Paulo 5. en
q. concedió el rezó y Misa de S.^{ta} Jereza
a toda España y Portugal, el día 5. de
Octubre, año 1617. Autorizada. = Bula de
Urbano 8. sobre el Patronato de S.^{ta} Je-
reza, año 1627. = Copia de un Decree-
to de Urbano 8. en forma de Breve, de-
clarando el único y singular Patro-
nato de Santiago en España, derogan-
do el antecedente dado a favor de S.^{ta}
Jereza. = En tratado del Lic. Pedro de
Lorada y Curoza, proovando el Patrona-
to de Santiago, y excluyendo el de S.^{ta}
Jereza. = Carta escrita por un sacer-
dote natural de Sevilla (segun una
nota M. fue D. Chas. roval de Robles
Beneficiado de S. Maxima) a un amigo
suyo acerca del Patronato de S.^{ta} Je-

Mi.

1600. sin fha. = Breve E Greg^o XV. al
 Obispo E Cuenca Inquiridor General,
 quando el Príncipe E Sales vino à España.
 Esta en latín y en Castellano. su fha,
 año 1623. = Carta E Su Santidad à di-
 cho Príncipe. En Latín y en Castellano.
 = Decreto E la Universal Inquisición,
 prohibiendo se defienda o se predique
 contra el Myrteio E la Puris. Concep-
 ción; año 1627. = Gregorij XV. constitutio
 contra Hæreticos in Italia commoran-
 tes, eorumque fautores. Romæ 1622. =
 Bulla Pauli II. De his qui observare de-
 bent iudices à sede Apostolica Legati
 in causis alienationum bonorum
 Ecclesiasticorum; an. 1465. = Decreto
 E Urbano 8. derogando las licencias
 E leer y retener libros prohibidos;
 su fha. En Roma a 17. E 13.^{to} E 1627. =
 Decreto El Nuncio prohibiendo los
 entresijos E secretos, sin lices ni acom-

Mi.

pañamiento Eclesiástico. Autorizado en
forma que hace fe, año 1633. = Me-
morial de la Religión de S. Fran.^{co} en de-
fensa de las Doctrinas de S. Buena-
ventura, y del Subtil Escoto, sobre
el juramento que hizo la Univ.^{dad} de Sa-
lamanca de enseñar solamente la
doctrina de S. Agustín, y S.^{to} Thomas.
Imp. en Madrid, por la Viuda de Luis
Sanchez 1628. = Breve Clementis
Papae VIII pro Ordine S. Basilij, & Decreta
Reformationis. Imp. Hispani, ex typog.
Fran. & Luxa 1626. Está autorizado. =
Verdadera inteligencia de los Breves
de Leon II. y Urbano VIII. por la qual con-
sta no debe pagarse Diezmos la Comp.^a
de Jesus de su labranza y crianza, y
slam. medio Diezmo de sus Colonos
Arrendadores de sus tierras y hereda-
des. Empieza este Ud. = Para la verda-
dera inteligencia de los Breves es

Mi

menester ante todas cosas suponer como fundamento &c. - Y los que han pagado la vida, como el colegio de Cordoba, con pulcos y protestando y reclamando desde su principio por la violencia de los Ordinarios, como se ha dicho y es notorio. Y consta de siete hojas en fol. = Bula de Gregorio XV. a favor de la Comp. de Hs sobre asunto de Diezmos. Autorizada por Roz. Ap. = Alegacion en favor de la Jurisdiccion Ecclesiastica de los Prelados de las Relig. por el P. Fr. Antonio Bravo Prior de la Carmona de Sevilla. Su fha, 20. de Enero de 1631. = Alegacion por los PP. de la Comp. de Hs de Huesca sobre la eleccion de Juez conservador hecha por el P. Rector de dho Colegio. = Defiendese que los Ordinarios no tienen jurisdiccion para obligar con censuras a las Religiones Mendicantes, para que les lleven para ser visitados y pagalles el derecho preterito de visita &c

los testamentos en los quales son cons-
tituidas herederas. = Memorial al
Rey R. S. acerca de la prohibición de
libros que hacen los Diputados en Ro-
ma; y sobre que no se imponga pecho
en los libros, año 1636. = Memorial
al Arzobispo de Sevilla acerca de la ne-
cesidad que hay de exigir un beneficio
curado en cada Iglesia. Sin fha. En fol. 81. 88 15.

Miscel.^o

18. Contiene lo siguiente: Proposición
y Discurso sobre si debe ser admitida
por Patrona General de España, S.^{ta} Jere-
sa, conforme a lo determinado por los
Procuradores de Cortes, y Breve de N.^{ro}
no VIII. Imp. en Sevilla, por Fran.^{co} de
Luzza 1628. = Carta escrita por un Sa-
cerdote de Sevilla a un amigo suyo so-
bre el Patronazgo de S.^{ta} Jeresa. = Me-
morial en defensa de los dos autos de
converso de la Suprema Inquisición de

M.

España sobre la Historia Profética y
 del Juicio & sus calificaciones, para los
 Decretos & M. & A.º & 1636. y & 9. & Dici-
 embre & 1639. Por el D. Joseph Valles
 Acipreste & Casellas. * El Autor este
 Memorial (segun una Nota M.S.) es el
 P.º Juan Bautista Poza & la Comp.º &
 Sevill. * — Dicho del P. Juan & Pineda
 en la información para la canoniza-
 ción el S.º Rey D. Fernando. = Copia
 de lo que se halla en las probanzas
 hechas para la canonización el V.º
 P. M. Juan & Avila, Apostol & Anda-
 lucia. Recopilada por la Congregación
 & Sacerdotes & Madrid. Impx. en Mon-
 villa, por Juan Bautista & Morales
 1626. = Copia M.S. & una querrela da-
 da por el Lic. Juan & Morales Barrio-
 nuevo Fiscal el Consejo, contra Domingo
 & Herrera Criado & su M.º y Matheo
 Fernandez Impresor, por haver fabri-

caso, impreso y divulgado en libelo infamatorio con título de Ricansio, s' antídoto, veneno & infurias contra la S.^{ta} Sede y Gobierno de la Monarquía de España. = Memorial al Rey contra las acciones del Conde Duque. su autor el Conde de Oñate. = Resolución sobre si un Religioso de la Comp.^a puede ser elegido para Gobernador de un Arzobispado. * El caso fue este: Quisieron hacer al P. Hernando de Salazar Gobernador del Arzobispado de Toledo, en tiempo del Cardenal Infante y conde de Olivares. Consultaron al Dr. Balboa & Mozquivés Catedrático de Prima & Canones en Salamanca, que murió Obispo de Coíca. Dio su Resolución à favor de este Religioso. * Empiezo: Este negocio, y la Resolución que con el se me ha remitido &c. Acaba: esto es lo que en breve tiempo he podido descubrir, & sub meliori confusa. Madrid y

Mi.

Junio 27. 1631. = Consejo dado á un Rey
para que no contraiga 2. Matrimonio
quando el 1.º tiene bastante sucesion.

Comienza: Mi intento es proponer los
daños e inconvenientes que pueden
seguirse &c. Acaba: Buen exemplo pa-
ra seguido, para honrar este papel y aca-
barle, pues no hay para adelante. En-
tre este Ms. y el antecedente conpo-
nen 16. folios en fol. = Respuesta Ms.

ala carta de Busto de Villegas Goberna-
dor del Arzob. de Toledo, sobre la venta
de los Navarros y Jurisdiccion Eclesias-
tica.

Comienza: El Ciudadano N. N. me
dio la carta que dicen haverse embi-
ado á su Mag.ª acerca de la venta que se
y acaba: La qual por la bondad de Dios
no sucederá por la mucha just.ª y chris-
tíandad y obed.ª que hay ahora en los
Reynos de España a Dios y su Rey. Con-
ta de seis folios en fol. = Despues está

la Carta de Phelipe 2.^o al dicho Burgo, y
 el par^{te} este; sobre que se funda la res-
 puesta antecedente. Su fecha à 29. de Sept.
 de 1571. — A continuación otra carta del
 Rey D. Phelipe 2. escrita à las Ciudades
 y Villas de Voto en cortes, en el recono-
 cimiento del Príncipe D. Carlos su Prí-
 mozenito. Su fecha, a 22. de Feb.^o (cortado el
 año). A continuación: Carta del mismo
 a la Reyna de Portugal, sobre la prisión
 de dicho Príncipe D. Carlos su Prímoze-
 nito. Su fecha: Madrid 20. de Junio de 1578. =
 Carta en que avisa lo mismo à la San-
 tidad de Greg.^o Xij. = A continuación: Ca-
 pítulos que D. Ant.^o Púoa de Oxato hizo
 con la Reyna de Inglaterra Isabela, à
 11. de Junio de 1589. = Despues: — Carta del
 Rey catholico D. Fern.^{do} a el Vex. Príncipe
 D. Carlos su Nieto, estando en Flandes
 a la hora de su muerte. Su fecha: En Ma-
 drid a 22. de 1516. = Despues, La Respuesta

Mi.

El Príncipe D. Carlos V. a la Reyna Germana su abuela. Su fha: Del Castillo de Cambray. 15. de Ag.º 1577. Todos estos MSS. están comprehendidos en 10. fols. en fols. = Medios Políticos para el remedio único y universal de España, librados en la execucion de su practica. Por Jacinto de Alcaraz Arriáza, familiar del S.º Oficio, natural de la Ciudad de Huete. En Cordoba, por Salvador de Ceateva 1646. = Parecer de D. Fran.º de las infantas y Aguayo sobre el asunto antecedente. = Edicto de la General Inquisición contra los Alumbriaos de Sevilla. Su fha: En Madrid, a 9. de Mayo de 1623. = Cedula de R. M.ª publicada en Sevilla contra los que traían de Italia Polvos para envenenar las fuentes publicas; año 1630. = Provisión del Rey a la Universidad de Salamanca, para que los Estudi-



Mi

antes tengan voto en la provisión de
las Cathedras, a excepción de la de Theo-
logia y Medicina que provee el Con-
sejo; año 1632. = Relación de las Reliquias
que se hallaron en Granada en una
torre antiquissima, y en las cuevas
del Monte Mipulitano de Malparaiso.
Imp. en Granada, año 1608. = Declara-
ción de D. Pedro de Castro Arzob. de Gra-
nada, y testimonio que da de dichas
Reliquias. = Memorial del Doct. D. Fran-
cisco de Parazona Canonigo del sacro Monte de
Granada, presentado al Rey N. S. en nom-
bre de su Iglesia, sobre la autentici-
dad de dichas Reliquias, contra la preten-
sion del Prior del Cono. V. S. Jeronimo
de Madrid. = Carta del P. Mig. Julian
Rector del Colegio de la Comp. de Jesus de
Malorca, sobre la muerte del V. H. no
Alonso Rodriguez. = Carta del P. Luis
de Vzeda Vice Rector del Colegio de Granada,

Mí.

sobre la muerte El P. Diego Granado,
año 1632. = Carta El P. Christoval
Cabrera, Rector El Coleg. de Granada, so-
bre la muerte El Padre Jorge Hemel-
man; año 1637. = Carta El P. Alvaro
Arias, sobre la muerte El P. Alvaro
Arias & Aumenta. su fha. En Sevilla
22. de Marzo 1624. = Carta El P. Ju-
an de Montalvo Rector El Colegio Impe-
rial de Madrid, sobre la muerte El P.
Geronimo de Florencia. = Carta El
P. Geronimo de Florencia, por la muer-
te El P. Gaspar Sanchez; año 1628. =
Carta El P. Fran. Ribera, sobre la mu-
erte El P. Alonso Medrano & la Comp.
de Jesus; año 1648. = Testamento El
Cardenal Belarmino & la Comp. de Hs,
a 23. de Enero 1611. = Copia de una Car-
ta que se ha enviado a diversas par-
tes Estos Reynos, exortando á la devo-
cion El Archangel S. Miguel. = Carta

Mi

Pastoral El Obispo de Cordoba. = Elogios
de la Comp. en dos Aprobac. & en libro
intitulado: Historia de los Fueros &
nra. Sta. fe, por el P. Andres Perez & Ri-
bar. = Memorial del Colegio Ingles
& revista, para que la Ciudad le con-
tinue la limosna que le señala desde
su fundacion. Una oracion latina en
honor de S. Rosalia. = Delphinus Galli-
ci laudatio habita a Cesare Destrees
Abb. de Long. Pont, & Dedeauville, in aula
Maxima Collegij Romani, an. 1640. =
Memorial a los Doctores de la verdad y
doctrina. Es sobre las doctrinas que que-
den y deben seguirse en la Universi-
dad de Salamanca. = B. M. Raymun-
di Sullij propria Aposrophe ad Deipa-
ram Virginem. = Representacion
que hace a su M. Pablo Mature & Pa-
lacios, sobre los grandes danos que causa
la baxa de la moneda. = Papel en que

Mi

se prueba, que la donación para 180
soldados, es el remedio único de la Mo-
narquia; y medio para su ejecución.

Por D. Fernando El Valles. = Papel.

en que se da forma para reducir á un

valor invariable, pero y Ley. los Reales

de ocho de Peru. Por Rodrigo Fernandez

de Rebolledo; año 1650. = Memorial.

al Rey en que se refieren los pechos

grandes que se pagan en estos Rey-

nos, y se da por arbitrio se quiten

y se eche en pecho general sobre la

harina. Su fha: En Madrid á 17 de Enero

1650. = Proposición que hizo á Sevilla

el Conde de la Puebla su Arzobispo,

en quanto á perpetuar la tercera par-

te el segundo uno por ciento de lo ven-

dible. Proposición que hizo el mis-

mo de el primero uno por ciento en lo

vendible. = Pregon del Arzobispo de

Sevilla quando comenzaba la peste. =

Mi.

Alegación del P. Hernando Trilla sobre
el voto decisivo de las Ciudades, que pue-
den concederlo à sus Procuradores. su
fha: Sevilla 30. de Enero de 1616. = Rela-
ción de los sucesos mas notables que se
han visto en Europa desde el año 1652.
hasta el de 1653. = Relacion de los Des-
posorios del Rey D. Felipe IV; por D. Ju-
an Fran.^{co} Daxela. = Relacion de las
Fiestas que se hicieron en Madrid.
en la consagracion del Templo del Co-
legio Imperial de la Comp.^a de Tho; año
1651. = Compendio de lo que pasa en
el Japon, deducido de cartas de Religio-
sos de la Comp.^a del año 1627. = Rela-
cion de un milagro hecho por S. Fran.^{co}
Xavier en Napoles 1631. = Relacion
de algunos milagros de S. Fran.^{co} de Bor-
ja en el nuevo Reyno de Granada. =
Conversion del Emperador de Etiopia
y de todo el Imperio à nra S.^{ta} fe; año

M

1627. = Carta de un Cortesano de Roma = El año
 de un correspondiente suyo, en que le da
 cuenta de la entrada en la Comp. de Pedro
 de Serus el Príncipe carmelita, hermano
 del Rey de Polonia. = Copia de una carta
 del P. Juan de Lugo de la Comp. de Serus
 en Roma, para el P. Diego de Vera Rector
 del Colegio de Valladolid, en que le da
 cuenta de dos grandes Personages que
 ha entrado en la Comp.; año 1622. =
 Relacion de la conversion de la Reyna
 Christina de Suecia. = Relacion de los
 sucesos de la Monarquia de España,
 y otras partes del Mundo desde 1632.
 hasta 1640. = Copia de carta de un Re-
 ligioso de la Comp. a otro Religioso su
 amigo, en que le da cuenta, entre otras
 cosas, de la perdida de Praga. sin fha. =
 Relacion de la Victoria conseguida
 en las Plazas de Oran y Mazargu-
 es, por el Marques de San Roman.

Mi.

año 1653. = Segunda relacion del corso que D. Juan de Austria dió á la Ciudad de Girona, á 21. de Sept. 1653. = Relacion de lo sucedido en Cataluña desde que el Príncipe D. Juan de Austria vino á Barcelona, año 1652. = Victoria de las Armas catholicas contra el Duque de Modena; año 1656. = Successos de la Batalla de Valencianas, hasta la recuperacion de la Villa de Conde, año 1656. = Relacion de la nueva eleccion del Consejo de Estado, hecha por Oliveria Cromuel en el Parlamento de Londres, año 1653. = Relacion de la grande inundacion que el Rio de Segura hizo en Murcia, á 5. de Nov. 1653. = Relacion de una grande avenida del Rio de Sevilla. Escrivióla D. Juan de la Sal Obispo de Donat. = Relacion de la perdida de la Plata de D. Juan de Hojós que cogió el Ingles, año 1656. Escrivióla el P. Luis

Mi.

Vol. Prec. R. 17

Perez. = Segundo papel Médico Et. Lic.
Andrés Florentino Médico Astigüeño,
acerca & como se puede conocer la
preñez por las vñnas. Impreso en
Ecija, por Luis Estupíñan 1633. Enfol. 81. 88 15.

Miscel.

19. Contiene lo sig. — Alegación & D.
Fern. Alonso El Águila, Por D.ª Elvira
Salvago Viuda & D. Joseph Chunchulla
Vecina & Malaga, en el pleyto con
D. Juan Thomas & Salvago, sobre la
posesión & un Mayorazgo. — Por
D. Alonso Moxeno Beltran Cerrato,
Alegación Juridica en el pleyto
con D.ª Mariana Thomasa Venegas,
sobre sucesión & Mayorazgo. Del
Lic. D. Diego & Santiago y Vivar. —
Alegación & D. Juan Luis & voto, Por
el Capitan D. Sexonimo Diaz Vecino &
S. Lucas & Baxxameda, en el pleyto y
causa criminal & querrelta, contra el

Mi

Lic. D. Joseph Gonzalez Covacho = Alegación Jurídica, Por el Lic. D. Basilio Antonio & Toledo y Padilla, Clerigo & Corona, En el pleyto con el Sr. D. Gonzalo de Padilla sobre la sucesión & una Capellanía. = Alegación por D. Juan Bartholome Veneroso, en el pleyto con D. Sabueta & Loayza y Merria, sobre herencia. Del Lic. D. Juan & Herrera Parera. = Memorial por D. Blas Francisco & Reyna Belmonte, contra D. Agustín Palaverin, sobre sucesión & Mayorazgo. = Alegación jurídica por el mismo en el pleyto con el Colegio & la Comp. & Serv. & Granada, sobre la propiedad & Mayorazgo que fundaron D. Juan Pedro Veneroso y D. Bartholome Veneroso Vecinos & Granada. = Alegación por D. Agustín Palaverin Veneroso, en dicho pleyto con el Colegio de la Compañia. Imp. en Granada

Ms.

por Fran.^{co} & Ochoa 1693. su autor el
 Lic. D. Sebastian Lopez Ballesteros. =
 Alegación por D. Juan Bartholome
 Venexoso, en el pleyto con D. Estacio Cha-
 varino ambos Vecinos & Granada, sobre
 alimentos. En Granada, por Baltasar
 & Bolibar 1658. su autor el Lic. D. Ju-
 an & Herrera Pareja. = Alegación
 por la parte contraria en dicho Pley-
 to. D. D. Greg.^o Garcia Tello. = Memorial
 al Rey R. S. por el P. Fran.^{co} & Arzedo
 Rector El Colegio Sta. Comp. & Serv. &
 Granada, pretendiendo ser unico Patro-
 no El Patronato y obras pias El Cole-
 gio & Sanpago & dicha Ciudad. = Arri-
 ento que D. Antonio Blanco preten-
 dió hacer en los Vinos & Granada. =
 Examen Lore Arriendo o estanco. Em-
 pieza este M. S.: Haviendome mandado
 V. S.^a por medio & D. Toib & Torres Ca-
 vallexo Veintiquatro &c. Acaba. Desse

Mi.

Colegio de S. Pablo Sta. Compañía de Jesús de
Granada, a 25. de Mayo de 1699. Tiene
veinte y dos folios en fol. = Informa-
cion en derecho por los interesados en
las Rentas Decimales de Malaga, sobre
inmunidad de Gabelar. = Respuesta
(M.) a una Carta y Consulta sobre el su-
buto de Virras y Millones, y si habiendose
acabado el termino del Breve Pontificio
para que los Eclesiasticos contribuyan,
podran los Prelados consentir el que
se continúe con la misma contribuci-
on, hasta que se conuenga nueva proxi-
gacion de la Santa Sede. Impieza. De-
biendo Vm. a su Emunencia punto con la
Prebenda la confianza, el buen afecto
y favores particulares &c. Acaba: Que
Dios manda y dicta la Razon y la jus-
ticia, no ai que temer los hombres ni ate-
morizarse con lo que podra venir. Su M.
G. a Mm. como deseo &c. Tiene 13. folios en fol. =

M.

Apuntamientos sobre las causas en que se funda la Jurisdicción real para ejercer las quentas & las haciendas Decimales & las fabricas de Granada. = Consejo Judicial pro veritate adversus calumniam, Es un Memorial dirigido al Confesor de la Mage. Fr. Pedro Matilla; y desques una de fensa Apologetica & un Canonigo Penitenciarío de Granada. Por el Doct. D. Juan Man. Romero & Valdivia. = Defensa & un Ven. sacerdote. - Empieza este Memorial con novedad extraña en la Iglesia de Dios, el que muchos & sus principales Ministros &c. acabax: la inocencia vindicada de las calumnias, y repurgada de las fechorias imposturas en el contrario & un piadoso y justissimo Tribunal. - Tiene cinquenta y una folios en fol. = Copia & una carta al Rey & Polonia al P. Gen. Fr. Xos Gonzalez. Refha: En el castillo de Navarra el 27. de Enero de 1698. = Delacion y acusacion

Mi.

que hizo Fr. Angel de la Purificacion Historiador Gen. Los Carmelitas Descalzos de una Carta, cuyo título es: Copia de Carta del Sr. Emperador Leopoldo Ignacio para el Rey Catholico Carlos II. su data en Viena à 20 de Enero 1696. El asunto de dicha Carta es calumniar el Decreto de Su Mag. de 19 de Nov. 1695. por el qual prohibe los 14. Tomos de Actas R.S. de Bolando, y Papebroquio. Esta carta es la que acusa y elata dicho Fr. Angel, dando las causas que le mueven a hacerlo. - Comienza este Ms. Fr. Angel &c. ante V. A. paxerco y digo &c. Y acaba: Ella dice, pueden temerse & haver condenado V. A. los 14. tomos, en su recitissimo Decreto. Tiene 6. fols. en fol. - Carta (Ms.) acerca de los libros El Monte Sto de Granada. Empieza: Es así que quando valió el Breve de la Inquisición de la Corte Romana, con el respectable

Mi.

Vol. Prec. R. P. M

nombre de S. P. Innoc. de Jacaba: Y dilu-
 culpe el asunto lo dilatado desta carta.
 N. S. me guarde a R. en su gracia. tiene
 quatro fols. en fol. = Elogio de S. Hermen-
 negildo, y su ~~hermandad~~ Hermandad de Sevilla, por
 el Lic. D. Fran. de Vera y Rovales. = Vida
 de S. Gregorio Nibretano, escrita por el
 P. Fran. Martinez de Buendia de los Cle-
 rigos Menores. = Memorial del Colegio
 Real de Granada al Rey N. S. contra
 el Colegio de Clericatos. Por D. Alonso
 de la Fernandez de Velasco. En fol. 81. 8815.

Miscel.

20. Contiene lo sig. = Discurso sobre
 la calificación de la Luz en forma de
 Estrella, que se vio entre las dos cesas
 de la Imagen de N. S. del Rosario en
 Granada 26. de Junio 1679. Por el D.
 D. Fran. Ruiz noble Vicario General
 de Granada. = Voto consultivo historico
 y juridico sobre el examen de un mi-

lazo, en que fue preservada El fuego una
 Imagen El Salvador. Por el D. D. Antonio
 Vergado. = Demonstración canónica Redu-
 cida à Memorial, que presenta al Real
 Consejo D. Diego Escolano Arzobispo de
 Granada, sobre el pleyto Los Racio-
 nexos con el Cabildo acerca de la genu-
 flexion y besamanos al que celebra
 al tiempo de recibir las velas, ceniza, y
 Palmas; pidiendo se le remita, y à su
 Prior, como Juez ordinario, à quien
 toca la primera instancia. Escrita
 por D. Melchor de Cabrera Nunez de
 Guzman. Imp. en Madrid 1670. = Otro
 papel en dexecho por parte El Arzo-
 bispo y Cabildo en dicho pleyto, cuyo
 titulo es: Verdades averiguadas, respon-
 diendo à un Memorial dado à su M.^d
 por D. Diego Jimenez Lobaton Fiscal
 mas antiguo de la Real Chancilleria
 de Granada, cuyo titulo es: Defensa

Mi.

Vol. Proc. R. 1^o m

Juzidica & nra mayor Regalia, que con-
siste en el conocimiento & los despojos
violentos entre los Eclesiasticos. Por D.

Melchor & Cabrera & Cuñez. En Madrid,

por Domingo & Morria. 1670. = Cargos

que hace D. Fran. Fern. & Minano, Ju-

ez por su Mag. para la visita & los pro-

cedimientos El Lic. D. Fran. Villaveta

Alcalde El Cumen & Granada, à dicho

Residenciado. = Memorial ajustado con

citacion y asistencia & las partes, del

Pleyto entre D. Juan Fern. D. Perez El

Pulgaz y el Dean y Cabildo & Granada

sobre el ariento entre los Racioneros.

Imp. en Granada. 1673. = Compendio

deste Memorial, hecho por D. Miguel

Munoz & Ahumada. = Consulta y

respuesta sobre este caso. - En fol. ... 81.... 88 15.

Miscel.

21. Contiene lo siguiente: Interroga-
torio para examinar los testigos que

hayan & deponer acerca de la Santidad
 de la V. Virgen D.^a Mariana Cocobax, vecina
 de Valladolid. = Información en derecho
 por donde se prueba, que el Ordinario
 en su Diócesis puede mandar rezar el
 San Joaquín. En Sevilla. 1621. = M.^s.
 Reflexiones sobre una clausula de la
 Bula de Urbano VIII. de la canonización
 de S. Ignacio de Loyola, sobre si debe te-
 ner Vito doble. Comienza: En la Bula de
 la Canoniz.^o de S. Ignacio fundador de la
 Comp.^a tiene dos hojas en fol. = Carta
 del Cabildo de Sevilla admitiendo el
 rezo de S. Ignacio con Vito doble. su fha.
 En Sevilla à 11. de Julio de 1628. = Admi-
 sión de dicho rezo por D. Enrique Pimen-
 tel Obpo de Cuenca. = Carta del Arzobis-
 po de Granada sobre esto mismo. = Otra
 del Abad de Alcalá. = Primera parte
 de la información a favor de los oposi-
 tores à beneficios que no han sido de

la Comp^{ta}, contra los que han sido de ella.

= Decreto El Cabildo Eclesiástico de
Cordoba rede vacante, para que no se
an admítidos à Prebendas Religiosas
expulvora. = Disputatio & confessione
Reorum, ~~Autore~~ Laurentio Gutierrez
& Pineda. Granaz 1609. = Conceptionis
Purissimæ Hymnus. En fol. 21. 2228.

Miscel.^o

22. Contiene lo siguiente: — Preceptum
Lisii V. & Jesu S. Placidi, & Sociorum
Martyrum celebrando. Romæ, apud
Alex. Antonij Badij. 1588. = Informe en
derecho por Rodrigo & Tapia con el De
an y cabildo (no expresa & donde) sobre
las causas & una reuivación. Del Lic.
Gomez. = Información en derecho a favor
del estado Eclesiástico, sobre que no debe
contribuir en el donadío & los Millones.
con el memorial que se dió à su Mag.^d
sobre ello, año 1596. Por el D.^o Joan Gu-

Mi.

trezvez. = Alegación El Lic. Muñoz &
Molina por un Colegio de la Comp. de Jhs
contra el Cuxa & Taxancon, sobre la con-
firmación & la sentencia El ~~Rector~~ La
Cuenca. Esta M. comienza. Lo 1.º que
el Provisor de Cuenca dió sentencia
esta causa. Se acaba. De la pretensión
del Colegio, salva corrección. = Alegación
on El Lic. Lorenzo & Sant Pedro, por el
Conde & Olivares contra el Lic. Villavicen-
cio Vicario & Cantillana, en el Pleyto &
una denuncia sobre alcavalas. =
Alegación en el pleyto que por vía & fuer-
za tiene el Marques & Púego con el De-
an y Cabildo de Cordoba, sobre que el
auto El Provisor, = Alegación El Doctor
Obregon por el Rector El Lugar & Taxan-
con contra los Colegios & la Comp. de Jhs
& Ocaña, sobre Novaca la sentencia
El Vicario & Valladolid. Comienza este
M. Sentencia de extorsión lata à
* contra dho Marques no hace fuerza.

143
Mí.

Vicario Compluten. ex sequent. venit re-
vocanda; V. quia &c. Acaba: salva
in omnibus confusa dominationis vestra,
cui omnia subijcimus &c. = Alegación
en derecho por parte de la Iglesia & Con-
doba en pleyto sobre Diezmos con el
Procurador gen. de la Orden de Calatrava
val. Informe (Mí.) por el D. Alonso
& Butrago en el pleyto con el Dean
y cabildo de Cordova, sobre el asen-
damiento de unas Casas. Empiezo: Es-
tando vacas las casas & estatuto en
que al presente vive el D. Alonso &
Butrago, por dejación &c. Acaba: Doc-
trina de la dha. S. Co. omnes, ni el dicho
estatuto sobre en cosa alguna. Tiene
único fol. en fol. = Alegación jurídica
por el Dean y cabildo de la Iglesia de
Cuenca, en el pleyto con los Capella-
nes de la Capilla que fundó el Prior
de Belmonte D. Fran. Lucas, vita en la

Mi.

Villa & Morilla, sobre que deben contri-
buir en la paga del subvídio. Está incom-
pleta. = Memorial al Rey R. S. sobre
los Arrentos & Plazas, cuyos intereses
y consignaciones havia embargado el R. D.
por auto proveido el Confes. = Addi-
ciones para las informaciones del pleyto
& Decimos que la Iglesia & Cordoba trata
con el Procurador Gen. de la orden & Cala-
trava. = Alegacion (M. S.) por la Igl.
& Cordoba, en el pleyto con el Sr. D. Pe-
dro & Juan & Suescaxa, sobre unos Do-
ros & agua salobre que tiene dicha Igle-
sia en sus tierras. Empezada. En el Pley-
to que Ven. tiene visto entre el Cabildo
Eclesiástico de la Santa Iglesia de la Ciu-
dad & Cordoba &c. Acaba: Cui omnia
humiliter submissimus dominationis ves-
trę dignissimę censurę. Ad gloriam Dei Om-
nipotentis &c. Tiene veinte y quatro fols.
en fol. = Alegacion del Lic. D. Ruy Cerero

Mí.

Por Agustín Antexán, en el pleito con
 María & Carrera, sobre nulidad & matu-
 monio, e ilegitimidad & una hija. Este Mí.
 empieza: V. m. tiene visto el pleito que
 María & Carrera y Salamanca trata de.

Y acaba: Quis tunc tuis castigatissimè sub-
 mittimus, submittemus & majora. Con-
 ta & 16. ffs. en fol. = M. cuí titulus:

Ad Tx. in l. in quartam ff. ad h. falcidiam
 à d. Lic.^{to} Don Alvaro & Riba & Xeira inter-
 pretandi. anno 1578. Comienza: Pro hu-

jus l. cognitione pymittendum est facult-
 tatem illam testandi à juxis gentium
 constitutionibus processure &c. Y acaba:

Et his omnibus manet expedita ista d.

Ad laudem & glox. Dei omnip. e jusque

Invenezay María Virg. María. Tiene 7. ffs.

en fol. = Alegación por la Iglesia &

Cordoba, con la Villa & Montoro sobre el

Diezmo & unos molinos Carceise. = Ale-

gación en derecho por el Provisor &

Mi.

Cordoba, en el pleyto con el Lic. Suelto
de Utrera, sobre la Canonjía Doctoral &
dha. v.ª igl.ª = Alegación jurídica a fa-
vor El D. Pedro Gomez & Contreras, Ulla-
gizual & la igl.ª & Cordoba; por la
qual pretende le acuda su Iglesia con los
sueros & su Prebenda, todo el tiempo que
se ha ocupado en Madrid en un pleyto
& su Cabildo. = Parecer (M.ª) sobre
la dicha pretension. Empiezo: Deseando
con particular atencion considerax lo
que pide al Cabildo el Lic. D. Pedro Go-
mez & Contreras para el caso necesa-
rio &c. De todo lo qual (asi acaba) se pue-
de colegir la justicia que hay para pe-
dir estas distribuciones. Finis. Tiene
catorce f.ª en f.ª = Alegación por
Rodrigo Lopez & Cordoba, en el pleyto
con Pedro & Larrea sobre execucion &
biener. = Alegación por la Iglesia &
Cordoba en el pleyto & Diezmos con el

Mi

sac. Cong. & Card. cometiendo al Cardenal
Arzobispo de Sevilla la calificación &
en d^{ta} d^{ta} Comienza: Remissit Simus
D. N. huic sac. Cong. super negotijs Episco-
porum, & Regularem supplicem libellum
sanctitati suae porrectum. Acaba: Deum
que paxor ut eam diu in eolumen seruet.

Rome die 2. Maij MDXCV. Humill^o ser^o.

Car. Alf. ^{us} Es una g^{ra}. = Aranzel para

el Estado Eclesiástico de Sevilla dispuesto

por el Arzobispo D. Rodrigo de Castro. =

Alegación por la Iglesia de Cordova en
el pleyto con la Villa de Montoro sobre
el Diezmo de unos Molinos de arceyte.

Alegación por la Igl^{ta} de Cordoba en el
pleyto con la Ciudad acerca de las Ca-
necías y de posos de las Rever. = ~~Rever.~~

de su santidad acerca de los Diezmos de
el Maestre de S. Juan de Texualen. su

g^{ra}, año 1595. = Dos Pragmaticas acerca

de los avientos; año 1598. = Parecer

M.

Vol. Prec. R. 7^m

El D. Fern.^{do} Ribero acerca de los Ar-
rentos por parte de los hombres de nego-
cio. = Alegacion en derecho acerca
de las arriendos que el Marques de Car-
pio prometió a una S.^{ra} Marquesa. =
Alegacion en derecho por el Dean
y Cabildo de Cordoba, contra los Ma-
queses de Priego sobre los Diezmos
de su jurisdicción. = Breve de la San-
tidad à favor de la Marquesa de Priego
sobre este asunto, año 1546. = Otro Breve
sobre lo mismo; año 1550. En fol. 21. 88 15.

Miscel.^o

23. Contiene lo siguiente: Repostorio
de la nueva Recopilación de las leyes
del Reyno, hecho por el Lic. Diego de
Atienza. En Alcalá de Henares 1571. =
Prematika en que se dá nueva or-
den en el examen de los Medicos y
Cirujanos. En Madrid, por Pedro
Madrigal 1593. = Prematika en que

Mi.

se manda guardar la & los tratamien-
tos y costerías; año 1594. = Premática en
que se manda no anden coches con me-
nos & quatro caballos. En Madrid, por
Pedro Madrugal 1594. = Premática en
que se manda que los hombres no pue-
den traer en los cuellos ni en los pu-
ños guarnición alguna, ni almudon, ni
gomar, ni filetes. Ibid. = Premática en
que se prohíbe hacer y vender bufetes,
excitorios, arquillas, braveros, chapines,
mevas, contadoros y otras cosas guar-
necidas & plata. Ibid. = Premática en
que se manda guardar la forma que
se dio en la labor & las sedas, y se de-
clara el peso que ha & tener cada
vara. Ibid. = Premática en que se
manda guardar la & los vestidos y trajes,
con las declaraciones que en ella se
refieren. Ibid. = Premática para que
lo dispuesto por las leyes contra los que

Mi

fugaxen dadas, bueltos y carteta, se entienda y execute contra los que fugaxen bolillo y rompico. Ibid. = Premática en que se pone el precio que por cada mula & alquiler ha & llevar cada un dia y por meses.

Ibid. = Premática en que se manda que a los labradores no se les haga execucion por deudas que deban en bueyes, ni bestias de labor, ni en los aperos, ni ajaxesos que tuviere para labrar: ni sean prevos desde el mes de Julio hasta fin de Diciembre.

Ibid. = Premática para que se tenga por provanza bastante, contra los que revelaren el secreto de lo que se trata en los Conuejos y Acuerdo & las Chancillerias y Audiencias; Ibid. = Premática para que ~~los~~ Reynos se remittan a las justicias del Reyno de Aragon los que en el cometieren los delitos en ella declarados.

Ibid. = Premática para que en los pleytos de Denuda * probandose con testigos singulares.

Alí.

y Posesion que & aquí adelante se co-
menzaren en el Consejo, no haya suplica-
cion, ni otro recurso alguno & la prime-
ra sentencia. Ibid. = Premática en

que se prohíbe la vaca & yeguas & el
Andalucía a Castilla, sino fueren
& menos & la marca. En Madrid 1596

= Premáticas que valieron el año 1598.

- 1.^a En que se manda guardar las leyes
- en que se prohíbe matar terneras, y
- terneros. - 2.^a En que se prohíbe matar
- coxderos por tiempo & dos años. - 3. Para
- que no se puedan traer pistoles, que
- no tengan quatro palmos & vara &
- cañon. - 4. En que se acrecienta el
- precio & la hanega & cevada. - 5. En
- que se da forma, como se ha & te-
- ner probado el pecado nefando, con-
- tra natura. - 6. En que se prohiben
- los cambios, y se declara los que son
- cambios secos. - 7. Nueva orden dada

Mi

á los Alcaldes & Corte acerca de la
 purificacion de los pleytos. — Prematí-
 cas el año 1600. — 1.^a Nueva orden de
 los vestidos y trages así de hombres
 como mugeres. — 2. En que se prohi-
 ben colgaduras & casaca, brocados y
 telas de oro y plata. — 3. Nueva orden
 acerca de los tratamientos y cortesias.
 — 4. En que se permite traer coche y
 carroçav con dos caballos y con quatro,
 y se prohibe traer seis. — 5. Para que
 el que comprare seda en capullo ó en
 madexa, no la pueda tornar a ven-
 dex sino teñida ó tejida. — Prematí-
 cas el mismo año 1600. — 1.^a En que
 se pone el precio de Alquiler de las
 mulas de silla, coche &c. — 2. En que
 se declara que los Cavalleros quan-
 tivos que han de tener obligacion
 de mantener armas y caballo, hayan
 de tener dos mil ducados de hacienda.

3. En que se prohíbe matar corderos por tiempo & quatro a. = Premáticas El año 1602. publicadas en Valladolid. 1.^a Para reducir al numero antiguo las Escuadrías, El Numero. 2.^a para que en las Villas & Do. Vecinos, se consuman los Oficios perpetuos, y vean anales. 3. Para que la venta y derecho del ejercicio y montazgo, no se pueda cobrar fuera de los Puertos Reales expresados en la ley. 4. Para que las Ventiquatruas, Buxos, y Regimientos se reduzcan á su antiguo num.^o 5. Instrucción para los Alcaldes mayores de sacar y cosas de adar. 6. Para que se consuma el Oficio de marcadon mayor, y el ejercicio del se reduzca al estado antiguo. = Premática contra los trages, y bordados. = Del mismo año 1602. 1.^a En que se manda guardar la ley que dispone, que los Alcaldes entre